

# CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dirección de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

Subdirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica

LA-03890X001-E\_\_-2021

SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE  
PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES  
Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE  
EVENTOS

2021

APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE  
BASES EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021.

**ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA**

<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	<b>5</b>
<b>1. DATOS GENERALES O IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.</b>	<b>7</b>
1. A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.	7
1.A.1) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.	7
1. A.2) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.	7
1.A.3) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.	7
1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.	7
1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	7
1.D.- RECURSOS FISCALES.	8
1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	8
1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	8
<b>2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>8</b>
2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR EL SERVICIO A PRESTAR.	8
2.B.- PARTIDA.	8
2.C.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	9
2.D.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON LAS QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR.	9
2.E.- MÉTODOS Y PRUEBAS A UTILIZARSE.	9
2.F.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE.	9
2.G.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	9
2.H.- TIPO DE ADJUDICACIÓN.	9
2.I.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.	9
2.I.1) MODELO DE CONTRATO.	9
2.I.2.) PERÍODO DE CONTRATACIÓN.	10
2.I.3.) FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.	10
2.I.4.) DEDUCCIÓN AL PAGO DEL SERVICIO Y CANCELACIÓN DE PARTIDA O CONCEPTOS.	11
2.I.5.) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIVISIBLE)	11
2.I.6.) PENAS CONVENCIONALES.	11
2.I.7.) INCREMENTO A LAS CANTIDADES.	12
2.I.8.) ANTICIPOS.	12
<b>3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>12</b>
3.A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	12
3.A.1) FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA.	12
3.A.2) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	13
3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.	13
3.B.1) ACTO DE VISITA AL SITIO.	13
3.B.2) ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.	13
3.B.2.1) ESCRITO:	13
3.B.2.2) REQUISITOS PARA LA SOLICITUDES DE ACLARACIONES.	14
3.B.3) REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	15
3.B.3.1) NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.	16
3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	16
3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.	16
3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	16
3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	17
3.G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.	17
3.H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.	17
3.H.1.) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.	17
3.I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	18

3.J.- INFORMACIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.	18
3.J.1.) NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	18
3.J.2.) DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.	18
3.J.3.) FIRMA DEL CONTRATO.	19
3.K.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.	20
3.K.1.) UNA VEZ REALIZADO EL FALLO.	20
3.K.2.) PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	21
<b>4.- REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.</b>	<b>21</b>
4.1.- FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	21
4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.	22
4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.	22
4.4.- CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.	24
4.5.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.	24
<b>5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</b>	<b>24</b>
5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.	24
5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.	25
5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.	29
5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.	30
<b>6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.</b>	<b>30</b>
6.A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.	30
6.A.1) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.	30
6.A.2) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	32
6.A.3) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	32
6.B.- DOCUMENTOS QUE PODRÁN PRESENTARSE EN CASO DE CONTAR CON ELLOS, QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.	33
6.C.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.	33
<b>7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.</b>	<b>33</b>
<b>8.- INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>35</b>
8.1.- INCONFORMIDADES.	35
8.2.- CONTROVERSIAS.	35
8.3.- SANCIONES.	35
<b>9.- DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.</b>	<b>36</b>

**RELACIÓN DE ANEXOS**

ANEXO I	INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA).	37
ANEXO II	FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	42
ANEXO II-A	FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR	43
ANEXO III	CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.	44
ANEXO IV	ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP.	48
ANEXO V	ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.	49
ANEXO VI	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA.	50
ANEXO VII	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	51
ANEXO VIII	ESCRITO DE LA INFORMACIÓN DE LA OCDE.	52
ANEXO IX	OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y LABORALES.	55
ANEXO X	FORMATO DE FIANZA.	61
ANEXO XI	FORMATO DE MIPYMES.	62
ANEXO XII	FORMATO DE PROMOCIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.	64
ANEXO XIII	TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.	69
ANEXO XIV	MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. (OPCIONAL)	87
ANEXO XV	FORMATO DE NACIONALIDAD.	88
ANEXO XVI	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	89
ANEXO XVII	FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN.	91
ANEXO XVIII	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL.	92
ANEXO XIX	FORMATO DE FORMA DE PAGO.	93
ANEXO XX	FORMATO DE PRECIOS FIJOS.	94
ANEXO XXI	FORMATO DE DISCAPACIDAD.	96
ANEXO XXII	FORMATO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.	97

**GLOSARIO DE TÉRMINOS****PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:**

<b>CFF:</b>	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>COMPRANET:</b>	<p>EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DEL CONTRATO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS. DICHO SISTEMA SERÁ DE CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUIRÁ UN MEDIO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.</p> <p>EL SISTEMA ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DETERMINE EN SU REGLAMENTO, LA QUE ESTABLECERÁ LOS CONTROLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INALTERABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA.</p>
<b>CONACYT O CONVOCANTE:</b>	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
<b>CONTRATO:</b>	ACUERDO DE VOLUNTADES Y/O DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
<b>CONVOCATORIA:</b>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS, CRITERIOS Y BASES LEGALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DESDE LA PUBLICACIÓN HASTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DEL BIEN QUE SE SOLICITA.
<b>DOF:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>IVA:</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LAASSP:</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITACIÓN:</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-03890X001-E__-2021.
<b>LICITANTE:</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
<b>MIPYMES:</b>	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

<b>OIC:</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONACYT.
<b>PARTIDA, RENGLÓN, CONCEPTO O POSICIÓN:</b>	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
<b>POBALINES:</b>	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN:</b>	OFERTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON EL CONACYT.
<b>RLAASSP:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>SAT:</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
<b>SERVICIO:</b>	<b>SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.</b>
<b>SFP:</b>	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
<b>SHCP:</b>	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
<b>UNIDAD COMPRADORA:</b>	EL ÁREA DEL CONACYT QUE HA SIDO REGISTRADA Y AUTORIZADA POR LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SHCP, PARA REALIZAR OPERACIONES Y LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN COMPRANET, A LA CUAL LE ES ASIGNADA UNA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN. DICHA UNIDAD ESTARÁ A CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE O DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN A NIVEL CENTRAL O DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE.

**CONVOCATORIA**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 47 Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LAASSP, EL RLAASSP, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, **SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

**1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:****1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.****1.A.1) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

**1.A.2) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

**1.A.3) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:**

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del CONACYT, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo Piso, ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, teléfono: 55-5322-7700 Ext. 2240 y 2279.

**1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.**

La presente LICITACIÓN será de forma Electrónica y es de carácter Nacional.

En esta LICITACIÓN podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente LICITACIÓN en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por el CONACYT.

Con fundamento en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, esta LICITACIÓN será electrónica, por lo que, los LICITANTES interesados deberán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 6 de esta CONVOCATORIA y a lo que se cita en el artículo 27 de la LAASSP.

El CONACYT no recibirá PROPOSICIONES a través de servicio postal o mensajería.

**1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

La presente LICITACIÓN con número de procedimiento en COMPRANET es: LA-03890X001-E\_\_-2021.



**1.D.- RECURSOS FISCALES.**

Los recursos fiscales destinados para la contratación del servicio objeto de la presente CONVOCATORIA, corresponden al ejercicio fiscal **2021**.

**1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las PROPOSICIONES deberán presentarse sólo en idioma español.

En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen del servicio, acompañados de una traducción simple al español.

**1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

CONACYT cuenta con recurso presupuestal en las partidas: 37101, 37104, 37106 y 43901, correspondiente al Servicio de Reservación y Expedición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales y en las partidas 22106, 33903 (71) y 33903 (11), correspondiente al Servicio Integral para la Organización de Eventos, las cuales están sujetas al límite presupuestal asignado para la contratación de los servicios, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación de los servicios no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.****2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR EL SERVICIO A PRESTAR.**

El objeto de la presente LICITACIÓN es la contratación del **SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**, que requiere la CONVOCANTE. Las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO I, "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"**, el cual forma parte integrante de la CONVOCATORIA, por lo que los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES conforme a lo establecido en dicho **ANEXO I**.

**2.B.- PARTIDA.**

Cantidad de Partida y Concepto de la Partida.	<b>PARTIDA 1:</b> SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES
	<b>PARTIDA 2:</b> SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
	(artículo 29 fracción XII de la LAASSP)

Los LICITANTES deberán ofertar cada una de las partidas al 100% de los servicios que se solicitan en el **ANEXO I "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"**. Cabe aclarar, que el LICITANTE que no oferte en su PROPUESTA las partidas al 100% será desechada su PROPUESTA. **La adjudicación será por cada una de las partidas.**



Para poder participar es requisito de previo y especial pronunciamiento que cada LICITANTE presente su oferta en estricto apego a esta CONVOCATORIA, debiendo abstenerse de realizar PROPUESTAS o consideraciones ajenas a las mismas.

**2.C.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.****PARTIDA 1**

SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Monto Máximo: \$2,844,919.60 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos 60/100 M.N.). incluye I.V.A.

Monto Mínimo: \$1,137,967.84 (Un millón ciento treinta y siete mil novecientos sesenta y siete pesos 84/100 M.N.). incluye I.V.A.

**PARTIDA 2**

SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS.

Monto Máximo: \$4,800,000.01 (Cuatro millones ochocientos mil pesos 01/100 M.N.). incluye I.V.A.

Monto Mínimo: \$1,920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.). incluye I.V.A.

**2.D.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON LAS QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR.**

NO APLICA.

**2.E.- MÉTODOS Y PRUEBAS A UTILIZARSE.**

NO APLICA.

**2.F.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE.**

Tipo de CONTRATO a celebrarse.	<b>Contratación abierta, la cual se llevará a cabo con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2021.</b> (Artículo 29 fracción XI de la LAASSP).
--------------------------------	---

**2.G.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

Modalidad de Contratación.	Una Sola Fuente de Abasto.
----------------------------	----------------------------

**2.H.- TIPO DE ADJUDICACIÓN.**

Tipo de Adjudicación.	Por Partida.
-----------------------	--------------

## 2.1.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.

### 2.1.1) MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **ANEXO XIII “TIPO Y MODELO DEL CONTRATO”**, el Modelo del CONTRATO que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente LICITACIÓN, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 y 47 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el LICITANTE que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las PROPOSICIONES del LICITANTE, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del CONTRATO en relación con la presente CONVOCATORIA, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

### 2.1.2) PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El CONTRATO que, en su caso sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el día **31 de diciembre del 2021**.

### 2.1.3) FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.

Derivado de que la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente, está sujeta al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio y al calendario presupuestal establecido por la SHCP; la adjudicación del servicio no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado, los pagos se efectuarán a mes vencido en moneda nacional a través de transferencia electrónica, dentro de los (20) veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega del comprobante fiscal digital por internet, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LAASSP, 29 y 29-A del CFF y 40 de su Reglamento, validado y autorizado por la **Titular de la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal**, los comprobantes fiscales digitales por internet deberán reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, misma que deberá presentar en formato .pdf y .xml la **Titular de la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal**, ubicada en el segundo piso ala norte del edificio sita en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México. Cabe señalar que, el PROVEEDOR deberá proporcionar copia del estado de cuenta bancario firmado por el representante legal, conteniendo los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clave bancaria estandarizada =clabe 18 dígitos=, sucursal y plaza; salvo que a solicitud escrita del PROVEEDOR, manifieste que el pago se realice a través de cheque, por lo que tendrá que pasar por su contra recibo a la **Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal del CONACYT** (ubicada en el segundo piso, ala norte del edificio sita en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México) y posteriormente recogerlo en la caja general del CONACYT ubicada en el segundo piso ala norte del edificio sede, dentro del horario de 9:30 a 13:30 hrs., los días martes y jueves.

Cabe señalar que los comprobantes fiscales por internet deberán presentarse en forma electrónica de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del CFF y 40 de su Reglamento.

A dichos pagos se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establecen, tratándose de personas físicas el CONACYT efectuará la retención del IVA, en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

Asimismo y en general las personas físicas y morales que hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, y que faculden a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; en este caso, el CONACYT les retendrá y enterará al fisco federal el 5% sin considerar el IVA del monto total del CONTRATO, que se suscriba como resultado del presente procedimiento de contratación.

Si el PROVEEDOR no presenta en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

La prestación del servicio objeto de la presente LICITACIÓN, se pagará conforme a lo estipulado en el presente numeral. Por lo anterior, el LICITANTE, deberá anexar en su PROPOSICIÓN escrito en el que manifieste que está de acuerdo con la forma de pago **ANEXO XIX “FORMATO DE FORMA DE PAGO”**.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas en la presente CONVOCATORIA y en el Modelo de CONTRATO estipulado en el **ANEXO XIII “TIPO Y MODELO DEL CONTRATO”**.

El pago del servicio objeto de la presente CONVOCATORIA se realizará en moneda nacional.

#### **2.1.4) DEDUCCIÓN AL PAGO DEL SERVICIO Y CANCELACIÓN DE PARTIDA O CONCEPTOS.**

El CONACYT podrá realizar deducciones al pago del servicio objeto del CONTRATO, equivalentes al 10% (diez por ciento) del valor del servicio entregados en forma parcial o deficiente por el PROVEEDOR, dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día hábil en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción del CONACYT. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto máximo del CONTRATO sin incluir el IVA o, si fuere el caso al importe del **10% (diez por ciento)** del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el IVA. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales en caso de que las deducciones llegaren al 10% (diez por ciento) del monto máximo del CONTRATO o del monto de las partidas que correspondan, el CONACYT podrá modificar el CONTRATO cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el instrumento que al efecto se celebre de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente CONVOCATORIA y en el CONTRATO; lo anterior sin perjuicio que el CONACYT aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del RLAASSP. Los montos a deducir se aplicarán en los comprobantes fiscales digitales por internet que el PROVEEDOR presente para su cobro e inmediatamente después de que el CONACYT tenga cuantificada la deducción correspondiente.

#### **2.1.5) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIVISIBLE).**

La garantía relativa al cumplimiento del CONTRATO deberá constituirse por el PROVEEDOR, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza, efectivo, cheque de caja o cheque certificado**. Cabe señalar que en caso de fianza deberá ser expedida por una Institución debidamente autorizada a nombre del CONACYT y conforme al texto del **ANEXO X FORMATO DE FIANZA** por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. (Artículo 48 de la LAASSP)

En caso de que el CONACYT otorgue ampliaciones al CONTRATO, el PROVEEDOR deberá gestionar los endosos de fianza correspondientes que amparen la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que resulte resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el CONACYT, otorgue prórroga o esperas al PROVEEDOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

#### **2.1.6) PENAS CONVENCIONALES.**

Las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, serán determinadas en función del servicio que haya sido prestado con atraso de conformidad con los tiempos establecidos en el **ANEXO I "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)";** cabe señalar que, las obligaciones a cargo del PROVEEDOR serán divisibles.

Se aplicarán por cada día hábil de retraso, y serán contadas a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, lo que no deberá exceder 10% del monto máximo del CONTRATO antes del IVA.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el CONTRATO es rescindido no se procederá el cobro de dichas penas, ya que se hará efectiva la fianza de cumplimiento otorgada por el PROVEEDOR.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR que, en tal evento, el CONACYT podrá modificar el CONTRATO a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables al CONACYT, no se requerirá de la solicitud del PROVEEDOR.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **2.1.7) INCREMENTO A LAS CANTIDADES.**

El CONTRATO se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando el monto o cantidad del servicio solicitado a juicio del CONACYT, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- A. Que el precio del servicio que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y;
- B. Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre el CONACYT y el PROVEEDOR, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega del servicio respecto de las cantidades adicionales.

En caso de que el servicio objeto del CONTRATO incluya dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas, de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP.

**2.1.8) ANTICIPOS.**

Para la presente LICITACIÓN no se contempla otorgar anticipos.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.****3.A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN.****3.A.1) FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA.**

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	
Fecha y lugar de publicación del Proyecto de CONVOCATORIA.	<b>Fecha de inicio del Proyecto:</b> 09 de febrero de 2021 <b>Término del Proyecto:</b> 23 de febrero de 2021  <b>Lugar de publicación:</b> En CompraNet e Internet <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>  <a href="https://www.conacyt.gob.mx/Licitaciones-publicas-pre-bases.html">https://www.conacyt.gob.mx/Licitaciones-publicas-pre-bases.html</a>
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN	
Lugar de publicación de la CONVOCATORIA.	<b>1) COMPRANET:</b> <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> <b>2) Página de Internet del CONACYT:</b> <a href="https://www.conacyt.gob.mx/Licitaciones-publicas-bases.html">https://www.conacyt.gob.mx/Licitaciones-publicas-bases.html</a>  La presente LICITACIÓN no contempla la reducción de plazos. (artículo 39 fracción III, inciso a) del RLAASSP)
Fecha de publicación de la CONVOCATORIA.	Inicio: __ de _____ de 2021
Fecha de publicación del resumen de la CONVOCATORIA en el DOF.	Inicio: __ de _____ de 2021
Costo de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN.	No tiene costo. (Artículo 30 de la LAASSP).

**Será requisito indispensable que los LICITANTES para participar en la presente LICITACIÓN cuenten con el correo electrónico que llega por parte de la SHCP (COMPRANET) donde el mensaje dice: “Se le confirma que se ha auto invitado correctamente a participar en la siguiente Contratación”, expedido por el sistema de COMPRANET debidamente requisitado, a fin de poder participar en el proceso de LICITACIÓN, así como estar habilitados en la plataforma de COMPRANET.**



**3.A.2.) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita al sitio en donde se va a prestar el servicio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Junta de Aclaraciones.	__ de ____ de 2021	__:__ horas	COMPRANET
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	__ de ____ de 2021	__:__ horas	COMPRANET
Fallo.	__ de ____ de 2021	__:__ horas	COMPRANET
Firma del Contrato.	__ de ____ de 2021	14:30 horas	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del CONACYT, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo Piso, ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

Los actos antes citados solo se realizarán de forma electrónica a través de COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **26 Bis, fracción II** de la LAASSP.

**3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.****3.B.1) ACTO DE VISITA AL SITIO.****VISITA A LAS INSTALACIONES DE CONACYT.**

NO APLICA.

**3.B.2) ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.****3.B.2.1) ESCRITO:**

Aquellos LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema COMPRANET, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del procedimiento de contratación, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **ANEXO II-A "FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR"** de esta CONVOCATORIA. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas por el LICITANTE.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **33** y **33 Bis** de la LAASSP, así como **45** y **46** del RLAASSP.

**3.B.2.2) REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

- Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, los LICITANTES **deberán enviar las solicitudes de aclaración, a más tardar el día \_\_ de \_\_\_\_ de 2021 hasta las \_\_: \_\_ horas, a través del sistema COMPRANET y firmadas por el LICITANTE o representante legal**, de preferencia en hoja membretada, adjuntando sus dudas o preguntas en una versión electrónica en formato (Word) que permita a la convocante su clasificación e integración por temas técnicos y administrativos para facilitar su análisis y respuesta.



- Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona.
- Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el CONACYT.
- El CONACYT estará obligado a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los LICITANTES formulen respecto de las respuestas dadas por la CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el artículo **46 fracción II** del RLAASSP.
- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo **33 Bis** de la LAASSP (con anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **por resultar extemporáneas no serán contestadas** y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, el CONACYT las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida el Acto de la Junta de Aclaraciones **considera necesario citar a una ulterior junta**, la CONVOCANTE deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El acto será presidido por un servidor público designado por el CONACYT, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente del servicio objeto de la contratación, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de subdirector de área, de conformidad con lo estipulado en el numeral **5.1.8 inciso B)** de las POBALINES a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los LICITANTES y las respuestas del CONACYT. Dicha acta será incorporada en COMPRANET en la sección de “Difusión del Anuncio al Público en General”. Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el Artículo **46 Fracción II** del RLAASSP los LICITANTES podrán formular preguntas relacionadas a las respuestas que consten en el Acta para lo cual se informa a los LICITANTES que se dará un plazo para la recepción de preguntas, el cual se dará a conocer en la primera junta de aclaraciones.

El CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de COMPRANET en la sección de “Difusión del Anuncio al Público en General”, el acta de junta de aclaraciones el mismo día del evento; asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, copia de un aviso del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta, siendo responsabilidad de cada LICITANTE recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37 Bis** de la LAASSP

### **3.B.3) REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

- A) Los LICITANTES enviarán sus PROPOSICIONES, a través del sistema COMPRANET, y la PROPOSICIÓN deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- B) Los archivos deberán contener la PROPUESTA técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el **ANEXO III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”** de la presente CONVOCATORIA a la LICITACIÓN.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún LICITANTE omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el **ANEXO III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”** que integran la PROPOSICIÓN. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las PROPOSICIONES, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe sin IVA de cada PROPUESTA económica presentada por los LICITANTES; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. Dicha acta será incorporada en COMPRANET en la sección de “Difusión del Anuncio al Público en General” al concluir el acto.

Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual o de manera consecutiva la PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el LICITANTE.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, CONACYT no podrá desechar la PROPOSICIÓN. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, CONACYT tampoco podrá desechar la PROPOSICIÓN.

Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las PROPOSICIONES y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CONACYT, éste a través de la UNIDAD COMPRADORA, informará a los LICITANTES esta situación por lo que se tendrán como no presentadas sus PROPOSICIONES y la documentación requerida por la UNIDAD COMPRADORA.

Cuando por causas ajenas a COMPRANET o a la UNIDAD COMPRADORA, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la UNIDAD COMPRADORA difundirá en COMPRANET la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La unidad compradora del CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de COMPRANET en la sección de “Difusión del Anuncio al Público en General”, el Acta de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES el mismo día del evento; asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, copia de un aviso del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta, siendo responsabilidad de cada LICITANTE recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37 Bis** de la LAASSP.

### **3.B.3.1) NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.**

Las actas relativas al Acto de la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en COMPRANET en la sección de “Difusión del Anuncio al Público en General” al concluir dichos actos, en el entendido de que este procedimiento sustituye la notificación personal.

### 3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

No se aceptará el envío de PROPOSICIONES por servicio postal, mensajería ni por medios remotos distintos a los de COMPRANET.

### 3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

Después de la fecha y hora señalada en el numeral **3.A.2**, COMPRANET no recibirá ninguna PROPOSICIÓN, precisando que una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión.

### 3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los interesados en participar podrán presentar una **PROPUESTA conjunta de PROPOSICIONES**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los **párrafos tercero, cuarto y quinto** de los artículos **34** de la LAASSP, y **44** del RLAASSP, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una PROPOSICIÓN, conforme a lo siguiente:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable vigente el convenio de PROPOSICIÓN conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - A) Nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de las personas morales o físicas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de cada una de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - B) Nombre completo y domicilio de los representantes de cada una de las personas morales o físicas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN y con el procedimiento de LICITACIÓN;
  - D) Descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II que antecede, se presentará con la PROPOSICIÓN y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el CONTRATO, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los requisitos mínimos, en su caso, requeridos por la CONVOCANTE, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**Nota importante para PROPOSICIONES conjuntas:** además del convenio a que se refiere el párrafo anterior, es indispensable que **cada uno de los LICITANTES** que integrarán la PROPUESTA presenten todos los requisitos legales solicitados en el numeral **6.A.1** de la CONVOCATORIA y lo derivado de la junta de aclaraciones.

En el supuesto de PROPOSICIONES conjuntas deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, (**Artículo 34, tercer párrafo** de la LAASSP).

Se aclara a los LICITANTES que en caso de resultar ganadora una PROPUESTA conjunta, la relación contractual será únicamente con el representante común que haya sido designado por el grupo de personas, a pesar de que la(s) empresa(s) suscriba(n) el CONTRATO como obligada(s) solidaria(s).

### 3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

- Los LICITANTES solo podrán presentar una PROPOSICIÓN por LICITACIÓN; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 antepenúltimo párrafo** de la LAASSP y **39 numeral III inciso f)** del RLAASSP.
- El envío de las PROPOSICIONES será a través del sistema COMPRANET mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el procedimiento y programa informático que la SHCP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- Los LICITANTES, deberán concluir el envío de su PROPOSICIÓN legal-administrativa, técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, de acuerdo al manual de COMPRANET.

Cabe señalar que deberán identificar los archivos con la leyenda PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, asimismo anotar la razón social del LICITANTE, número de LICITACIÓN y el objeto de la presente LICITACIÓN.

### 3.G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El LICITANTE deberá enviar, a través del sistema de COMPRANET, toda la documentación distinta a la que conforma la PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, misma que formará parte integrante de su PROPOSICIÓN.

### 3.H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

#### 3.H.1) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los LICITANTES acreditarán su personalidad en el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, enviándola por el sistema COMPRANET el formato que se incluye en el **ANEXO II "FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE"**, y que se solicita en el punto **6.A.1** de esta CONVOCATORIA, y en el que su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

### 3.I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las PROPUESTAS económicas se imprimirán y las PROPUESTAS legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del área requirente rubricarán las mismas.

### 3.J.- INFORMACIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

#### 3.J.1) NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo **26 Bis fracción II** de la LAASSP, el CONACYT, pondrá a disposición de los interesados a través de COMPRANET en la sección de “Difusión del Anuncio al Público en General”, el Acta de Fallo el mismo día del evento, asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, copia de un aviso del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta, siendo responsabilidad de cada LICITANTE recoger la copia respectiva; además, notificará a través de correo electrónico informando que el acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, de conformidad con los artículos **37** y **37 Bis** de la LAASSP

Con fundamento en el artículo **46** de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la CONVOCATORIA y modelo del CONTRATO, mismo que se encuentra agregado a la presente CONVOCATORIA como **ANEXO XIII “TIPO Y MODELO DEL CONTRATO”**, obligándose a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

#### 3.J.2) DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE adjudicado, tratándose de personas morales deberá presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la empresa y facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente, dichos documentos serán:

- Escritura pública en la que se acredite la existencia legal de la empresa LICITANTE y, en su caso, sus modificaciones.
- Escritura pública en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el CONTRATO.
- Inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación vigente del apoderado legal o representante legal. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- Comprobante del 32-D del SAT, IMSS e INFONAVIT en la que se emita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación
- Comprobante del domicilio fiscal (no mayor a 3 meses).
- Estado de cuenta bancaria firmada por el Representante o Apoderado Legal. (con clabe interbancaria y no mayor a 3 meses)



En el caso de personas físicas, deberán presentar:

- Acta de nacimiento.
- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación vigente. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- CURP
- Comprobante del 32-D del SAT, IMSS e INFONAVIT en la que se emita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación
- Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 3 meses).
- Estado de cuenta bancaria firmada por el Representante o Apoderado Legal (con clabe interbancaria y no mayor a 3 meses).

En el caso de que el PROVEEDOR se encuentre inscrito en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC) no será necesario presentar el original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la empresa o de la persona física y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

### **3.J.3) FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE adjudicado, a solicitud del CONACYT deberá presentarse a formalizar el CONTRATO el día y hora que se señale para tal efecto y dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del CONACYT, sita en Avenida Insurgentes Sur Número 1582 Segundo Piso, ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, conforme a lo dispuesto en el artículo **46** de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la CONVOCATORIA y el modelo de CONTRATO.

Si al LICITANTE adjudicado, a quien se le hubiere adjudicado el CONTRATO, por causas imputables a él, no firmara el CONTRATO dentro del plazo señalado en la LAASSP, el CONACYT, podrá adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que hubiese obtenido el segundo lugar en puntaje, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación, y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, el CONACYT, declarará desierto este procedimiento de LICITACIÓN.

El LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO no estará obligado a prestar el servicio, si el CONACYT, por causas imputables a la CONVOCANTE, no firma el CONTRATO. En este supuesto CONACYT, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus PROPOSICIONES, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente LICITACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo **101** del RLAASSP.

Si el LICITANTE adjudicado injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el CONTRATO adjudicado, el CONACYT dará aviso a la SFP, para que dicho LICITANTE sea sancionado en términos de los artículos **59** y **60** de la LAASSP.



Los derechos y obligaciones que deriven del CONTRATO objeto de esta LICITACIÓN no podrán ser transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del PROVEEDOR, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, el CONACYT manifiesta su consentimiento para que el PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 25 de junio de 2010. En caso de que el PROVEEDOR opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito del CONACYT; y con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, el CONACYT hace una atenta invitación a el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

El LICITANTE que resulte adjudicado, podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 5089-6107 o al 01-800-nafinsa (01-800-6234-672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. Instituto de Banca de Desarrollo donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

Se hace extensa la invitación a los LICITANTES a afiliarse al Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, por lo que el formato de promoción se incorpora como **ANEXO XII "FORMATO DE PROMOCIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS"**, la afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

### 3.K. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

#### 3.K.1) UNA VEZ REALIZADO EL FALLO.

**3.K.1.1)** Documento actualizado expedido por el SAT en la que se emita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2020, mediante el cual el SAT emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**3.K.1.2)** Documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la que se emita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social; lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, mediante el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social emite las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**3.K.1.3)** Documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la que se emita opinión de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, mediante el cual el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emite las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de que el(los) LICITANTE(S) que resulte(n) adjudicado(s) y las opiniones presentadas no se encuentren vigentes previo a la formalización del instrumento contractual, el PROVEEDOR deberá presentar al CONACYT nuevamente las opiniones positivas y vigentes, de lo contrario no podrá formalizarse el CONTRATO respectivo.

### **3.K.2) PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El LICITANTE adjudicado, deberá presentar al CONACYT, el documento vigente a que alude la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF, el 29 de diciembre de 2020, mediante el cual el SAT emite opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para el caso de que el PROVEEDOR vaya a celebrar uno o más CONTRATOS derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, mediante el cual el SAT emite opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF, el 29 de diciembre de 2020.

Tratándose de PROPUESTAS conjuntas, presentadas en términos del artículo **34** de la LAASSP, se deberá presentar el documento vigente a que alude la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el DOF, el 29 de diciembre de 2020 mediante el cual el SAT emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por cada uno de los participantes en dicha PROPUESTA.

El LICITANTE adjudicado, deberán presentar al CONACYT, el documento vigente a que alude el "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

En el supuesto de que el CONACYT, previo a la formalización del CONTRATO, reciba los documentos y las opiniones presentadas no se encuentren vigentes, deberá abstenerse de formalizar el citado instrumento y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción por la falta de la formalización del CONTRATO.

El LICITANTE adjudicado, deberán presentar al CONACYT, el documento vigente a que alude la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017, mediante el cual el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emite las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

## **4. REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.**

### **4.1.- FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

- Las PROPOSICIONES legales-administrativas, técnicas y económicas y demás documentos, deberán ser presentadas a través del sistema COMPRANET, preferentemente en hoja membretada del LICITANTE; firmadas autógrafamente por el apoderado legal o representante legal del licitante y/o persona física.

- Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquellos distintos a esta, **deberán estar foliados** para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual o en forma consecutiva las PROPUESTAS legales-administrativas, técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, en caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la CONVOCANTE no podrá desechar la PROPOSICIÓN. (artículo **50 último párrafo** del RLAASSP).
- En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las PROPUESTAS.
- La PROPUESTA técnica del LICITANTE, no deberá indicar precios y costos.
- Los LICITANTES deberán ofertar técnicamente el total de cada una de las partidas solicitadas, en el **ANEXO I “INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)”**. Cabe aclarar, que el LICITANTE que no oferte en su PROPUESTA la partida al 100% será desechada su PROPUESTA. **La adjudicación será por partida.**
- Los LICITANTES deberán ofertar económicamente el total de las partidas solicitadas.

#### 4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la LICITACIÓN, no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del artículo **50** y antepenúltimo párrafo del artículo **60** de la LAASSP.
- Las personas que deseen participar en la LICITACIÓN, deberán cumplir con lo establecido en los artículos **34** de la LAASSP, **35, 39, 40** y **41** del RLAASSP.
- Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con el servicio objeto de la presente LICITACIÓN.
- Los LICITANTES que deseen participar con el carácter de MIPYMES, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar manifiesto bajo protesta de decir verdad, preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por el apoderado legal o representante legal, declarando que el LICITANTE cuenta con el carácter MIPYMES.
- Las PROPOSICIONES enviadas por los LICITANTES deberán de ser claras, precisas y no establecer condición alguna, en una sola oferta. Iniciando el Acto de Presentación y Apertura, las PROPUESTAS ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES.

#### 4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las PROPUESTAS de los LICITANTES que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- 4.3.A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta CONVOCATORIA o sus **ANEXOS**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la PROPUESTA, conforme a lo previsto en el **último párrafo** del artículo **36** de la LAASSP.

- 4.3.B) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros LICITANTES para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4.3.C) Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- 4.3.D) Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.
- 4.3.E) Que se corrobore por cualquier medio que el LICITANTE se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la SFP para participar en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS.
- 4.3.F) Si las PROPOSICIONES no se encuentran firmadas por el representante legal o apoderado, o si las PROPOSICIONES están incompletas o son imprecisas.
- 4.3.G) Aquellos LICITANTES que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un CONTRATO, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.
- 4.3.H) Envíe su PROPUESTA después de la hora y fecha convenida en la apertura de PROPOSICIONES.
- 4.3.I) Cuando la actividad preponderante presentada en la inscripción del Registro Federal de Contribuyentes y/o objeto social que los LICITANTES presenten, no coincidan con el servicio materia objeto de la presente LICITACIÓN.
- 4.3.J) La ubicación del LICITANTE que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.3.K) Cuando los precios ofertados rebasen el techo presupuestal autorizado y/o no sean aceptables para el CONACYT.
- 4.3.L) En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las PROPUESTAS.
- 4.3.M) Cuando alguna o algunas hojas de los documentos que integren la PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad y que dicha omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma.
- 4.3.N) Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la PROPUESTA técnica sea inferior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden obtener en la evaluación.
- 4.3.O) Cuando se solicite “la declaración bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente o bien cuando no presente escrito solicitado.
- 4.3.P) Si la proposición no fue firmada en el sistema CompraNet, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales o el sistema indique que el archivo con Firma Digital No Válido.

#### 4.4.- CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las PROPOSICIONES, no serán objeto de evaluación y no se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la PROPOSICIONES, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a CONACYT pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia PROPUESTA técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto afectar la solvencia de las PROPOSICIONES presentadas, en ningún caso CONACYT o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las PROPOSICIONES presentadas.

#### 4.5.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

**NO APLICA** por ser de carácter electrónica.

### 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

#### 5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

Para evaluar las PROPOSICIONES legales-administrativas, técnicas, económicas y demás documentos el CONACYT considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las PROPOSICIONES aseguren al CONACYT, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los criterios que aplicará el área requirente y/o el área técnica para evaluar las PROPOSICIONES, se basará en la información documental presentada por los LICITANTES conforme al **ANEXO III "CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"**, el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello, lo previsto en el artículo **36** de la LAASSP.

El CONACYT utilizará el criterio de **evaluación por puntos o porcentajes**, mediante el cual solo se adjudicará el CONTRATO al(los) LICITANTE(S) cuya PROPOSICIÓN haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con fundamento en los artículos **36** de la LAASSP y **52** del RLAASSP, así como el Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010 (Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de PROPOSICIONES a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y LOPSRM).

El criterio de evaluación de las PROPOSICIONES, se basará en la información documental presentada por los LICITANTES conforme al **ANEXO I "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"**, observando para ello lo previsto en los artículos **36** y **36 Bis** de la LAASSP. La evaluación de la PROPUESTA técnica, será efectuada por el área requirente y, en su caso, con la participación del área técnica del CONACYT. La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la PROPUESTA técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45.00 puntos de los 60.00 puntos posibles de obtener.



**5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Se verificará que la PROPUESTA técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA.

**ESQUEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA**
**PARTIDA 1**  
**SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS**  
**NACIONALES E INTERNACIONALES**

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR		
RUBRO / SUB-RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
<b>I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>		<b>24.00 PUNTOS</b>		
a) Capacidad de los Recursos Humanos	<b>9.60 puntos</b>			
a.1) Experiencia				
Acreditar que cuenta con al menos 4 personas, las cuales serán responsables de la atención del servicio, contando con experiencia en "Reservación y expedición de Boletos Aéreos Nacionales e Internacionales"; donde al menos 1 persona atenderá el módulo de atención en las instalaciones del CONACYT, con un horario laborable de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 20:30 horas, 2 personas atenderán en el Centro de Atención Telefónica a nivel nacional (Call Center) y 1 ejecutivo de cuenta para resolver los problemas que no pudieran ser resueltos por las anteriores personas las 24 horas del día, durante la vigencia de la contratación.	<b>2.88 puntos</b>	El licitante deberá señalar al menos 4 personas, que, en caso de ser adjudicado, prestaría el servicio directamente a la Convocante, debiendo presentar un escrito en el que señalen los datos del mismo, acompañado del currículum de cada una de las personas propuestas, en el que se detalle la experiencia en la materia de que se trate, señalando la empresa para la que ha prestado servicios, periodo (mes y año), dirección, nombre del contacto y teléfono.	Presenta 4 personas con su respectivo currículum.	2.88
		En caso de no presentar alguno de los datos solicitados, no se otorgará puntaje.	Presenta menos de 4 personas o no presenta.	0.00
a.2) Competencia o habilidad				
Acreditar que el personal propuesto esté técnicamente preparado, mismo que será responsable de la atención del servicio, contando con una experiencia en el servicio de "Reservación y Expedición de Boletos Aéreos Nacionales e Internacionales".	<b>2.88 puntos</b>	Del personal propuesto deberá señalar quienes cuentan con conocimientos profesionales en la prestación del servicio objeto de la licitación, debiendo presentar copia simple legible de las constancias de capacitación correlacionadas al servicio de la presente licitación de cada una de las personas.	Presenta al menos una constancia de cada una de las 4 o más personas propuestas.	2.88
		En caso de no presentar al menos 1 constancia de las 4 o más personas, no se otorgará puntaje.	No Presenta al menos una constancia de cada una de las 4 personas.	0.00



Acreditar que el licitante cuenta con Cartas de No Quejas, emitidas tanto por la Secretaría de Turismo como por la Procuraduría Federal del Consumidor, las cartas deberán tener una antigüedad de máximo un mes a la fecha que se lleve a cabo el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>1.92 puntos</b>	Licitante deberá presentar copia simple legible de las Cartas de No Quejas.	Presenta copia legible de las 2 cartas.	1.92
			No presenta las 2 cartas o las copias que presenta no son legibles.	0.00
a.3) Dominio de herramientas				
Acreditar al menos 3 personas que técnicamente estén preparados, las cuales serán responsables de la reservación y emisión de boletos, cambios o cancelaciones.	<b>1.92 puntos</b>	El personal propuesto para la reservación y emisión de boletos, al menos tres personas deberán contar con diploma IATA-FUAAV, debiendo agregar copia simple legible del mismo. En caso de no presentar el diploma de al menos 3 personas, no se otorgará puntaje.	Presenta diploma de las 3 personas	1.92
			Presenta constancias de menos de 3 personas o no presenta.	0.00
b) Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento.	<b>13.40 puntos</b>			
b.1) Capacidad de los Recursos Económicos.	<b>5.00 puntos</b>	Última declaración fiscal anual del ejercicio 2020 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes de enero de 2021, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando como mínimo de ingresos netos del 20% del monto total máximo del contrato.	Presenta ambas declaraciones y cuenta con un capital del 20% del monto máximo del contrato.	5.00
			No presenta ambas declaraciones o presentándolas no cuenta con un capital del 20% del monto máximo del contrato.	0.00
b.2) Capacidad de Equipamiento	<b>8.40 puntos</b>	El licitante deberá contar con dos sistemas de reservaciones SABRE, APOLLO, AMADEUS o WORLDSPAN, con un mínimo de cinco pantallas. Para obtener el puntaje, el listado deberá presentar copias simples legibles de mínimo 2 y máximo 3 contratos en los que conste que cuenta con los sistemas de reservaciones solicitados.	Presenta cuando menos 2 contratos	1.86
			Presenta menos de 2 contratos o no presenta	0.00
		El licitante manifestará por escrito que proporcionará un Centro de Atención Telefónica a nivel nacional (Call Center). Este servicio deberá ser atendido por dos personas con al menos 2 líneas simultáneas las 24 horas del día, durante la vigencia de la contratación que al efecto se celebre, de preferencia con un número 01-800; con capacidad para atender requerimientos de CONACYT sobre nuevas reservaciones, modificación a reservaciones previas, emisión de boletos y soporte técnico sobre el uso de cualquiera de las aplicaciones informáticas empleadas.	Presenta escrito	1.86
			No presenta escrito	0.00

		El licitante deberá presentar carta de recomendación emitida por la principal línea aérea en México (Aeroméxico), dirigida a CONACYT en donde indique claramente la recomendación de la empresa licitante.	Presenta carta de recomendación	0.54
			No presenta carta de recomendación	0.00
		El licitante deberá presentar carta dirigida a CONACYT manifestando que tiene acceso a reservaciones y venta de boletos de las líneas aéreas de bajo costo ( Interjet, Volaris y Viva Aerobús).	Presenta carta.	0.54
			No presenta carta.	0.00
		El licitante deberá presentar copia simple legible de su Certificado IATA (International Air Transport Association) para emitir boletaje del 2018, 2019 y 2020; así como de los contratos IATA nacional, IATA internacional y aprobación IATA vigentes. El proveedor adjudicado deberá presentar en el mes de junio de 2021 el certificado IATA correspondiente a dicho ejercicio.	Presenta copias de certificados y contratos.	1.44
			No presenta copias de certificados o no presenta copias de contratos o las copias que presenta son ilegibles.	0.00
		El licitante deberá presentar copia simple legible del Certificado de Calidad (ISO) 9001.2015 vigente, expedido por la autoridad competente y avalado por la Entidad Mexicana de Acreditaciones, A.C. (EMA), la cual contemple y cuyo alcance del Certificado sea para la venta y tramitación de boletos de avión.	Presenta copia de certificado.	0.81
			No presenta copia de certificado o la copia es ilegible.	0.00
		El licitante deberá anexar copia simple legible de la constancia Distintivo M "Programa de Calidad Moderniza" vigente, expedido por la Secretaría de Turismo.	Presenta copia del distintivo.	0.81
			No presenta copia del distintivo o la copia es ilegible.	0.00
		El licitante deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Inscripción al Registro Nacional de Turismo (SECTUR).	Presenta copia de la cédula.	0.54
			No presenta copia de la cédula o la copia es ilegible.	0.00
c) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.50 puntos	El licitante deberá presentar escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Presenta escrito y constancia	0.50
			No presenta escrito o no presenta constancia o no presenta ambas	0.00

d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria.	0.25 puntos	A este sub-rubro, sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	Presenta escrito y registro	0.25
			No presenta escrito o registro o no presenta ambos	0.00
e) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.25 puntos	El licitante deberá acreditar que cuenta con alguna certificación de aplicación, política y práctica de igualdad de género.	Acredita certificación	0.25
			No Acredita certificación	0.00
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>24.00</b>
<b>RUBRO / SUB RUBRO</b>	<b>TOTAL/ SUBTOTAL</b>	<b>DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA</b>	<b>PARÁMETRO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>	<b>12.00 PUNTOS</b>			
<b>A) EXPERIENCIA.-</b> Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en la presente Convocatoria.	5.00 puntos	El licitante deberá presentar copia simple legible de un (1) contrato por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un mínimo de un año cumplido a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio objeto de la presente licitación o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo.	Los licitantes que acrediten su experiencia mediante un contrato por cada año de experiencia, con cinco años en el mercado como límite máximo.	5.00
			A partir de éste máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la experiencia que logren acreditar con los contratos presentados, aplicando para ello una regla de tres. No se otorgaran puntos a quien no acredite contar con mínimo 1 año de experiencia.	
<b>B) ESPECIALIDAD.-</b> Mayor número de contratos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente Convocatoria.	7.00 puntos	Los licitantes deberán presentar copia simple de mínimo 1 contrato y máximo de 5 contratos completos, debidamente formalizados, celebrados por el licitante con instituciones públicas y/o privadas, con una antigüedad máxima de un año, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de reservación y expedición de boletos de avión nacionales e internacionales. Por cada contrato que presente, el licitante deberá incluir la siguiente información: datos de un contacto del cliente (nombre completo, puesto, teléfono, dirección, correo electrónico y funciones) que se pueda ratificar la información proporcionada por el licitante respecto de dicha empresa pública y/o privada	Los licitantes que acrediten su especialidad mediante cinco contratos como límite máximo.	7.00
			A partir de éste máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la experiencia que logren acreditar a través del número de contratos presentados, aplicando para ello una regla de tres. No se otorgaran puntos a quien no presente al menos un contrato.	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>12.00</b>

RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
<b>III.- PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>12.00 PUNTOS</b>			
<b>A) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>  El documento a través del cual el licitante defina el o los procesos para la prestación del servicio	<b>2.00 puntos</b>	Documento en el que el licitante deberá señalar la metodología que empleará en la prestación del servicio conforme al Anexo I (Términos de Referencia) para el caso de ser adjudicado, describiendo en forma amplia y detallada los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la Convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.	Presentada.- Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro.	2.00
		No Presentada, Incompleta o Incongruente.- Será aquella metodología que no considere uno o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro o que no se presente.	0.00	
<b>B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</b>  El documento a través del cual el licitante señale como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio.	<b>9.00 puntos</b>	El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia y detallada los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro I sub-rubros a) "Capacidad de los recursos humanos" y b) "capacidad de los recursos económicos y de equipamiento" más lo relativo al rubro III, sub-rubro C) "Esquema estructural de la organización de los recursos humanos". Lo anterior con la finalidad de que la Convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Conforme al Anexo I (Términos de Referencia).	Presentada.- Será el plan de trabajo que cumpla con todos los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro.	9.00
		No Presentada, Incompleta o Incongruente. - Será el plan de trabajo que no considere uno o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro o que no se presente.	0.00	
<b>C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>  El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita.	<b>1.00 punto</b>	El licitante deberá presentar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de ser adjudicado, para lo cual el licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo y función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita. Lo anterior con la finalidad de que la Convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.	Presenta documento con las características requeridas	1.00
		No presenta el documento o lo hace de forma incompleta	0.00	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>12.00</b>

RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
<b>IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>12.00 PUNTOS</b>			
Cumplimiento de Contratos.  Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito por cada año con su respectiva constancia de cumplimiento.	<b>12.00 puntos</b>	Los licitantes deberán acompañar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido (mínimo 1 contrato y máximo 5 contratos), la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia, ésta deberá ser legible y estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante (clientes).  Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.	Presenta 5 cartas de cumplimiento satisfactorio que correspondan a los contratos presentados.  A partir de éste máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, aplicando para ello una regla de tres. No se otorgaran puntos a quien no presente al menos una carta de cumplimiento.	12.00
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>12.00</b>
<b>SUMA TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>60.00</b>

**PARTIDA 2**  
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR		
RUBRO / SUBRUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
<b>I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.</b>	<b>24.00 PUNTOS</b>			
a) Capacidad de los Recursos Humanos	<b>9.60 puntos</b>			
a.1) Experiencia				
Acreditar que el Licitante cuenta con al menos con la siguiente estructura laboral: <ul style="list-style-type: none"> <li>1 persona para el módulo de atención (inplant)</li> <li>2 personas que atenderán en el centro de Atención telefónica a nivel nacional (call center)</li> <li>2 personas para reservar hoteles,</li> <li>2 mensajeros,</li> <li>1 persona exclusiva para cotizaciones y cierre de eventos,</li> <li>2 supervisores de grupo,</li> <li>1 auxiliar contable para efectos de facturación.</li> </ul>	<b>0.96 puntos</b>	El licitante deberá señalar el personal, que, en caso de ser adjudicado, prestaría el servicio directamente a la Convocante, debiendo presentar un escrito en el que señalen los datos del mismo, acompañado del currículum de cada una de las personas propuestas, en el que se detalle la experiencia en la materia de que se trate, señalando la empresa para la que ha prestado servicios, periodo (mes y año), dirección, nombre del contacto y teléfono.	Presenta escrito y currículum de las 11 personas.	0.96
			No presenta escrito y currículum de las 11 personas	0.00



Además de acreditar que cuenta con 2 ejecutivos con experiencia en organización de eventos, para coordinar con el prestador del servicio que se contrate y garantizar el éxito del mismo.	<b>0.96 puntos</b>	Presentar currículum vitae y copias simples legibles de diplomas o certificaciones de experiencia en la organización de eventos de los 2 ejecutivos.	Presenta el currículum de ambos ejecutivos y certificaciones o diplomas.	0.96
			No presenta el currículum de ambos ejecutivos y certificaciones o diplomas o las copias que presenta no son legibles.	0.00
Acreditar la experiencia para poder realizar más de dos eventos de 100 o más personas simultáneamente a nivel nacional.	<b>0.96 puntos</b>	El licitante deberá entregar al menos 2 cartas de clientes o facturas de dichos eventos, en los cuales se señalará la fecha de los eventos en los dos últimos años.	Presenta al menos 2 cartas o facturas	0.96
			No presenta al menos 2 cartas o facturas	0.00
a.2) Competencia o habilidad				
Acreditar que el Licitante cuenta con al menos con la siguiente estructura laboral: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 persona para el módulo de atención (inplant)</li> <li>• 2 personas que atenderán en el centro de Atención telefónica a nivel nacional (call center)</li> <li>• 2 personas para reservar hoteles,</li> <li>• 2 mensajeros,</li> <li>• 1 persona exclusiva para cotizaciones y cierre de eventos,</li> <li>• 2 supervisores de grupo,</li> <li>• 1 auxiliar contable para efectos de facturación.</li> </ul>	<b>1.44 puntos</b>	El licitante deberá señalar el personal con conocimientos profesionales en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, debiendo presentar copia simple legible de las constancias de capacitación correlacionadas al servicio de la presente licitación de cada una de las personas	Presenta constancias de las 11 personas.	1.44
			No presenta constancias de las 11 personas.	0.00
Además de acreditar que cuenta con 2 ejecutivos con experiencia en organización de eventos, para coordinar con el prestador del servicio que se contrate y garantizar el éxito del mismo.	<b>1.44 puntos</b>	El licitante deberá presentar copia simple legibles de Título o Cédula Profesional de los dos ejecutivos en cualquiera de las siguientes carreras: relaciones internacionales, Turismo, Derecho, Contaduría, Administración de Empresas o similar. Además, deberá anexar copia simple legible del certificado y/o constancia que avale el nivel de inglés con que cuenta.	Presenta Título o Cédula Profesional y certificado y/o constancia del nivel de inglés de los dos ejecutivos	1.44
			No presenta Título o Cédula Profesional y certificado y/o constancia del nivel de inglés de los dos ejecutivos o las copias que presenta no son legibles	0.00
Acreditar que el licitante cuenta con Cartas de No Quejas, emitidas tanto por la Secretaría de Turismo como por la Procuraduría Federal del Consumidor, las cartas deberán tener una antigüedad de máximo un mes a la fecha que se lleve a cabo el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>2.88 puntos</b>	Licitante deberá presentar copia simple legible de las Cartas de No Quejas.	Presenta copia legible de las 2 cartas.	2.88
			No presenta las 2 cartas o las copias que presenta no son legibles.	0.00

a.3) Dominio de herramientas				
<p>Acreditar con al menos 1 persona que técnicamente estén preparados, las cuales serán responsables de capacitar al personal designado para tal efecto por la Convocante y cuente con capacidad suficiente para la captación total de los requerimientos de eventos, desde la reservación telefónica, personal y vía Internet hasta la conciliación contable, incluyendo la aplicación de tarifas, descuentos y demás beneficios que otorgue, la realización de cambios o cancelaciones y opciones, y, en su caso, actividades posteriores al evento.</p>	<p><b>0.96 puntos</b></p>	<p>El licitante deberá señalar el personal, que en caso de ser adjudicado, capacitará al personal designado por la Convocante, debiendo presentar un escrito firmado por el Director de la empresa, señalando que cuentan con la capacidad de impartir la capacitación correspondiente.</p>	<p>Presenta escrito</p>	<p>0.96</p>
			<p>No presenta escrito</p>	<p>0.00</p>
b).- Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento.	<p><b>13.40 puntos</b></p>			
	<p><b>4.70 puntos</b></p>	<p>Última declaración fiscal anual del ejercicio 2020 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes de enero de 2021, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando como mínimo de ingresos netos del 20% del monto total máximo del contrato.</p>	<p>Presenta ambas declaraciones y cuenta con un capital del 20% del monto máximo del contrato.</p>	<p>4.70</p>
			<p>No presenta ambas declaraciones o presentándolas no cuenta con un capital del 20% del monto máximo del contrato.</p>	<p>0.00</p>
b.1).- Capacidad de los Recursos Económicos.	<p><b>2.00 puntos</b></p>	<p>Copia simple legible de un máximo de 5 cartas de recomendación de las principales cadenas hoteleras, donde se especifique además de la recomendación del proveedor, que el licitante cuenta con un crédito mínimo de \$500,000.00 para la realización de eventos.</p>	<p>Presenta copia legible de un máximo de 5 cartas de recomendación.</p>	<p>2.00</p>
			<p>A partir de éste máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de las cartas presentadas, aplicando para ello una regla de tres.</p>	
b.2) Capacidad de Equipamiento	<p><b>6.70 puntos</b></p>	<p>El licitante deberá presentar copias simples legibles de mínimo 2 y máximo 3 contratos en los que conste que cuenta con los sistemas para dar el servicio objeto de la licitación y deberá contener, como mínimo, la siguiente información: datos generales del equipo (hardware) y datos generales de la paquetería (software), incluyendo los sistemas de reservaciones (SABRE, APOLLO, AMADEUS o WORLDSPAN).</p>	<p>Presenta cuando menos 2 contratos.</p>	<p>3.35</p>
			<p>Presenta menos de 2 contratos o no presenta.</p>	<p>0.00</p>

		El licitante deberá presentar copia simple legible del Certificado de Calidad (ISO) 9001.2015 vigente, expedido por la autoridad competente y avalado por la Entidad Mexicana de Acreditaciones, A.C. (EMA), la cual contemple la organización de grupos, congresos y convenciones a empresas, instituciones gubernamentales y público en general.	Presenta copia de certificado.	1.01
			No presenta copia de certificado o la copia es ilegible.	0.00
		El licitante deberá anexar copia simple legible de la constancia Distintivo M "Programa de Calidad Moderniza" vigente, expedido por la Secretaría de Turismo.	Presenta copia del distintivo.	1.00
			No presenta copia del distintivo o la copia es ilegible.	0.00
		El licitante deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Inscripción al Registro Nacional de Turismo (SECTUR).	Presenta copia de la cédula.	0.67
			No presenta copia de la cédula o la copia es ilegible.	0.00
		El licitante deberá anexar copia completa legible del Certificado y/o Constancia de capacitación en la realización de convenciones "CMS" (Certified Meeting Specialist) que deberá estar vinculado al organigrama.	Presenta copia del Certificado y/o Constancia.	0.67
			No presenta copia del Certificado y/o Constancia o la copia es ilegible.	0.00
c) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	<b>0.50 puntos</b>	El licitante deberá presentar escrito <b>bajo protesta de decir verdad</b> que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.	Presenta escrito y constancia.	0.50
			No presenta escrito o no presenta constancia o no presenta ambas.	0.00
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria.	<b>0.25 puntos</b>	A este subrubro, sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.	Presenta escrito y registro	0.25
			No presenta escrito o registro o no presenta ambos.	0.00
e) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	<b>0.25 puntos</b>	El licitante deberá acreditar que cuenta con alguna certificación de aplicación, política y práctica de igualdad de género	Acredita certificación.	0.25
			No acredita certificación.	0.00
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>24.00</b>

RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
<b>II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b>	<b>12.00 PUNTOS</b>			
<b>A) EXPERIENCIA.-</b> Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en la presente Convocatoria.	<b>5.00 puntos</b>	El licitante deberá presentar copia simple legible de un (1) contrato por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios con un mínimo de un año cumplido a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio objeto de la presente licitación o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo.	Los licitantes que acrediten su experiencia mediante un contrato por cada año de experiencia, con cinco años en el mercado como límite máximo.	5.00
			A partir de éste máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la experiencia que logren acreditar con los contratos presentados, aplicando para ello una regla de tres. No se otorgaran puntos a quien no acredite contar con mínimo 1 año de experiencia.	0.00
<b>B) ESPECIALIDAD.-</b> Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente Convocatoria.	<b>7.00 puntos</b>	El licitante deberá presentar copia simple legible de un mínimo de 1 un máximo de 5 contratos completos, celebrados por el licitante con empresas públicas y/o privadas, con una antigüedad máxima de un año, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de organización de eventos. Por cada contrato que presente, el licitante deberá incluir la siguiente información: datos de un contacto del cliente (nombre completo, puesto, teléfono, dirección, correo electrónico y funciones) que se pueda ratificar la información proporcionada por el licitante respecto de dicha empresa pública y/o privada.	Los licitantes que acrediten su especialidad mediante 5 contratos como límite máximo.	7.00
A partir de éste máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de la experiencia que logren acreditar a través del número de contratos presentados, aplicando para ello una regla de tres. No se otorgaran puntos a quien no presente al menos un contrato.				
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>12.00</b>
RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
<b>III. PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>12.00 PUNTOS</b>			

<b>A) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>  El documento a través del cual el licitante defina el o los procesos para la prestación del servicio	<b>2.00 puntos</b>	Documento en el que el licitante deberá señalar la metodología que empleará en la prestación del servicio conforme al Anexo I (Términos de Referencia) para el caso de ser adjudicado, describiendo en forma amplia y detallada los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la Convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.	Presentada.- Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro.	2.00
		No Presentada, Incompleta o Incongruente.- Será aquella metodología que no considere uno o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro o que no se presente.	0.00	
<b>B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE</b>  El documento a través del cual el licitante señale como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio.	<b>9.00 puntos</b>	El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia y detallada los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro I subrubros a) "Capacidad de los recursos humanos" y b) "capacidad de los recursos económicos y de equipamiento" más lo relativo al rubro III, subrubro C) "Esquema estructural de la organización de los recursos humanos". Lo anterior con la finalidad de que la Convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Conforme al Anexo I (Términos de Referencia).	Presentada.- Será el plan de trabajo que cumpla con todos los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro.	9.00
		No Presentada, Incompleta o Incongruente. - Será el plan de trabajo que no considere uno o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro o que no se presente.	0.00	
<b>C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>  El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita.	<b>1.00 punto</b>	El licitante deberá presentar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de ser adjudicado, para lo cual el licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo y función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita. Lo anterior con la finalidad de que la Convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración.	Presenta documento con las características requeridas	1.00
		No presenta el documento o lo hace de forma incompleta	0.00	
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>12.00</b>



RUBRO / SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
<b>IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>	<b>12 PUNTOS</b>			
Cumplimiento de Contratos.  Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito por cada año con su respectiva constancia de cumplimiento.	<b>12.00 puntos</b>	<p>Los licitantes deberán acompañar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido (mínimo 1 contrato y máximo 5 contratos), la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia, ésta deberá ser legible y estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante (clientes).</p> <p>Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.</p>	<p>Presentar al menos 10 cartas de cumplimiento satisfactorio (5 referentes al servicio de hospedaje y alimentación para eventos de al menos 100 personas y 5 referentes a la organización de eventos.</p>	12.00
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>12.00</b>
<b>SUMA TOTAL DE PUNTOS</b>				<b>60.00</b>

El **puntaje mínimo** requerido de la PROPUESTA técnica será de **45.00 puntos**, de los **60.00 máximos**. Las PROPUESTAS que no cumplan con el puntaje mínimo exigido en la CONVOCATORIA serán desechadas.

**Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010 (Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de PROPOSICIONES a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y LOPSRM).**

La asignación de puntuación para la PROPUESTA técnica, se realizará atendiendo a lo estipulado en el numeral que antecede. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las PROPUESTAS económicas, de aquellas PROPOSICIONES cuya PROPUESTA técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo de 45.00 puntos establecidos en la presente CONVOCATORIA.

### 5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la PROPUESTA económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40.00 puntos, por lo que a la PROPUESTA económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Las ponderaciones asignadas a las Proposiciones técnicas y de las Proposiciones económicas son:

**T = 60.00**

**E = 40.00**

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la PROPUESTA económica de cada participante, la CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la PROPUESTA Económica;

MPemb = Monto de la PROPUESTA económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima PROPUESTA económica;

- III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada PROPOSICIÓN, la CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la PROPOSICIÓN;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la PROPUESTA Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la PROPUESTA Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás PROPOSICIONES determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La PROPOSICIÓN solvente más conveniente para el CONACYT, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Décimo de los Lineamientos antes referidos.

Se analizarán los precios ofertados por los LICITANTES, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su PROPUESTA económica. **ANEXO XVI "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las PROPUESTAS económicas presentadas por los LICITANTES, solo habrá lugar a la rectificación por parte de CONACYT, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la CONVOCATORIA respectivo, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPUESTA está se desechará, o solo la partida que sean afectadas por el error.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las PROPOSICIONES, cuando no se cotice la totalidad del servicio requerido.

#### 5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.

Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del “ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010 (Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de PROPOSICIONES a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y LOPSRM).

Si derivado de la evaluación de PROPOSICIONES se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el CONTRATO en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre LICITANTES que no tienen el carácter de MIPYMES, en el acto público del fallo se realizará la adjudicación del CONTRATO a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del RLAASSP.

### 6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

#### 6.A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.

Los LICITANTES que deseen participar en la LICITACIÓN, deberá enviar a través del sistema COMPRANET su PROPOSICIÓN legal-administrativa, técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, de acuerdo al manual de COMPRANET, la documentación siguiente:

##### 6.A.1) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

- 6.A.1-1)** El LICITANTE deberá acreditar la existencia legal de la persona física o moral y personalidad jurídica del representante, mediante un manifiesto bajo protesta de decir verdad preferentemente en hoja membretada del LICITANTE. y firmada por su apoderado legal o representante legal, el cual deberá contener los siguientes datos:

**Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado legal o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

**Del representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las PROPUESTAS.

En defecto de lo anterior, el LICITANTE podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO II “FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE”**, el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA.

- 6.A.1-2) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del representante o apoderado que firme la PROPOSICIÓN.
- 6.A.1-3) Declaración preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por el apoderado legal o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los ANEXOS IV “**ESCRITO DEL ARTÍCULO 50**” y V “**ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**”. (artículo 29 fracción VIII de la LAASSP).
- 6.A.1-4) Declaración de integridad, preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONACYT, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (artículo 29 fracción IX de la LAASSP). **ANEXO VII “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”**.
- 6.A.1-5) Manifiesto preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana y manifestación del LICITANTE respecto del origen nacional del servicio que oferta. (artículo 35 del RLAASSP) **ANEXO XV “FORMATO DE NACIONALIDAD”**.
- 6.A.1-6) Escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, en caso de persona moral y que en caso de resultar ganador **no subcontratará ni cederá total o parcialmente los servicios** objeto de la presente LICITACIÓN, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente CONVOCATORIA. **ANEXO XVII “FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN”**.
- 6.A.1-7) Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, manifestando **conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente CONVOCATORIA**, así como todas las condiciones y requisitos en la que se prestará el servicio el cual se encuentra especificado, en el **ANEXO I “INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)”**, en el acta de Junta de Aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del CONTRATO o para solicitar bonificación a los precios consignados en sus PROPUESTAS técnica y económica. **ANEXO VI “ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA”**.
- 6.A.1-8) Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, declarando contar con la suficiente **capacidad humana, técnica, administrativa, financiera y legal**, así como tener la experiencia suficiente, para cumplir con la prestación del servicio licitado en tiempo y forma. **ANEXO XVIII “ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL”**.
- 6.A.1-9) Presentar **currículo** del LICITANTE en hoja membretada y firmado por su apoderado legal o representante legal, donde demuestre tener experiencia en la prestación del servicio.

- 6.A.1-10)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, en caso de persona moral, en el que señale **domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones**, el domicilio señalado en la PROPOSICIÓN del LICITANTE será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten del CONTRATO y convenios que celebre con CONACYT de conformidad con la LAASSP y el RLAASSP mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por CONACYT, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- 6.A.1-11)** Presentar escrito debidamente firmado por el LICITANTE, en el que manifieste que conoce el contenido de la información contenida en el **ANEXO VIII “ESCRITO DE LA INFORMACIÓN DE LA OCDE”** (nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).
- 6.A.1-12)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmado por su apoderado legal o representante legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la póliza de fianza por la que se garantice el cumplimiento del contrato en el tiempo señalado en el punto **2.I.5** de la presente CONVOCATORIA. **ANEXO X “FORMATO DE FIANZA”**.
- 6.A.1-13)** Manifestación de la Confidencialidad de la Información (Opcional) **ANEXO XIV “MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN”**.
- 6.A.1-14)** Los licitantes, deberán presentar un escrito señalando que cuentan con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir a entera satisfacción del CONACYT, así como con las condiciones necesarias para garantizar la **calidad del servicio**.

#### **6.A.2) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

- 6.A.2-1)** Presentar preferentemente en papel membretado del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal en todas sus hojas, descripción amplia y detallada del servicio que se oferta en la PROPUESTA técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones señaladas en **las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO I “INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)”** de esta CONVOCATORIA, y de las aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de esta CONVOCATORIA, numeral **3.B.2**.

#### **6.A.3) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 6.A.3-1)** Presentar preferentemente en papel membretado del LICITANTE y firmado por su apoderado legal o representante legal, **la PROPUESTA económica, conforme al formato establecido en el ANEXO XVI “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”**, la cual deberá señalar el precio unitario hasta décimos, en **moneda nacional**, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar al CONACYT y el IVA, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su PROPUESTA técnica.
- 6.A.3-2)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, la forma de pago del servicio, será conforme a lo ofertado en la PROPUESTA económica. **ANEXO XIX “FORMATO DE FORMA DE PAGO”**.



**6.A.3-3)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmado por su apoderado legal o representante legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar sus comprobantes de obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales en sentido positivo y vigentes, en el tiempo señalado en el punto **3.K.** de la presente CONVOCATORIA. **ANEXO IX “FORMATO DE ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES”.**

**6.A.3-4)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE. y firmada por su apoderado legal o representante legal en el que se indique que los **precios presentados en su PROPUESTA serán fijos** con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el día **31 de diciembre de 2021**, por lo que está de acuerdo con el plazo de entrega del servicio. **ANEXO XX “FORMATO DE PRECIOS FIJOS”.**

#### **6.B.- DOCUMENTOS QUE PODRÁN PRESENTARSE EN CASO DE CONTAR CON ELLOS, QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

**6.B-1)** En caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la **estratificación de MIPYMES**, deberá presentar el escrito que se integra como **ANEXO XI “FORMATO DE MIPYMES”** de la presente CONVOCATORIA y en su caso la documentación legal expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo a lo señalado en el artículo **34** del RLAASSP.

#### **6.C.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.**

La información antes transcrita (numerales **6.A.1**, **6.A.2**, **6.A.3** y **6.B**), se encuentra debidamente relacionada en el formato del **ANEXO III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”** de la presente CONVOCATORIA. (Artículo **39 fracción VIII, inciso f**), y artículo **48 fracción I** del RLAASSP).

El formato del **ANEXO III “CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”** que se refiere el párrafo anterior, servirá para cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES. La falta de presentación del formato anterior, no será motivo de desechamiento y el acuse de recibo se incorporará al acta respectiva.

### **7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El CONACYT podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del CONTRATO y sin necesidad de declaración judicial en contra del PROVEEDOR, cuando se presente alguna de las siguientes causas, y conforme al procedimiento regulado en el artículo **54** de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

- 1) Si el PROVEEDOR, por causas imputables a él, no presta el servicio objeto del CONTRATO en el plazo y con las condiciones establecidas en el mismo;
- 2) Si el PROVEEDOR interrumpe injustificadamente la prestación del servicio o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiese sido detectada como defectuosa por CONACYT;
- 3) Si el PROVEEDOR subcontrata parte de sus obligaciones objeto del CONTRATO;

- 4) Si el PROVEEDOR cede los derechos de cobro derivados del CONTRATO, violando lo establecido en el subnumeral **6.A.1-6)** de la presente CONVOCATORIA;
- 5) Si el PROVEEDOR cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
- 6) Si el PROVEEDOR no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) en el CONTRATO, a menos que se haya exceptuado al PROVEEDOR de su presentación.
- 7) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- 8) Si el PROVEEDOR antes del vencimiento del plazo para la prestación del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando el mismo.
- 9) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- 10) Si el PROVEEDOR se niega a reponer el servicio que CONACYT hubiere considerado como rechazado o discrepante.
- 11) Si el servicio no cumple con las especificaciones y calidades pactadas en el CONTRATO.
- 12) Si el PROVEEDOR suspende injustificadamente la prestación del servicio o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en el CONTRATO.
- 13) Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- 14) Si el PROVEEDOR no permite a CONACYT o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del servicio.
- 15) Si el PROVEEDOR siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el CONTRATO, y
- 16) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del CONTRATO, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se realizara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de CONACYT de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El CONACYT podrá determinar no dar por rescindido el CONTRATO, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del CONTRATO resultarían más inconvenientes.

En caso de que no se dé por rescindido el CONTRATO, el CONACYT establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo 52 de la LAASSP.

En caso de que CONACYT hubiese optado por realizar deducciones al pago del servicio, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa cuando se haya agotado el monto límite del incumplimiento establecido en el CONTRATO.

Cuando el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO, se deba al retraso en la prestación del servicio, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el CONTRATO, CONACYT podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del CONTRATO con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

En caso de que el PROVEEDOR decida demandar la rescisión del CONTRATO por causas justificables e imputables a CONACYT, previo agotamiento de las instancias de conciliación y arbitraje previstas en la LAASSP deberá acudir a los tribunales federales competentes, para manifestar lo que a su derecho convenga.

## 8. INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

### 8.1.- INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la SFP, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o ante el OIC en el CONACYT, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1582, cuarto piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, de conformidad con el artículo **99, fracción I numeral 10**, del Reglamento Interior de la SFP y **65** de LAASSP, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Los LICITANTES que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica ([www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx)), se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto del 2000.

El CONACYT, a través de su Área Contratante, hace del conocimiento de los LICITANTES que deberán abstenerse durante cualquier etapa del procedimiento licitatorio, de incurrir en forma directa o indirecta en las infracciones previstas en los artículos 2, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás disposiciones aplicables.

### 8.2.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta LICITACIÓN o del CONTRATO que se deriven se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, el RLAASSP y a las demás disposiciones de carácter federal.

### 8.3.- SANCIONES.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

- A) En el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- B) El CONACYT aplicará al PROVEEDOR una pena convencional del 2 al millar (0.002) por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio, el cual no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, establecido en el **ANEXO I, INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)** misma que será determinada en función del servicio que no se haya entregado o prestado oportunamente, conforme a lo establecido en el numeral **5.3.6** punto **1** de las POBALINES.
- C) Las previstas en los artículos **59** y **60** de la LAASSP, cuando el LICITANTE que no firme el CONTRATO dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo por causas imputables al mismo.

En caso de hacerse acreedor a la sanción indicada en el inciso B) de este punto, su importe deberá ser depositado en efectivo o cheque certificado en la caja general del CONACYT, ubicada en el segundo piso ala norte del edificio sede, una vez cubierto este requisito, se efectuará el pago o finiquito correspondiente. De no realizar éste trámite, el CONACYT deducirá del pago pendiente por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR.

El PROVEEDOR quedará obligado ante el CONACYT, a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en las disposiciones normativas aplicables al caso.

## 9. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El CONACYT procederá a declarar desierta la LICITACIÓN, cuando no se presenten PROPOSICIONES en el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera el CONACYT en este último caso, conforme a lo previsto en el artículo **36 Bis fracción II** y **38** de la LAASSP.

Cuando se declare desierta la LICITACIÓN y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera LICITACIÓN, el CONACYT podrá emitir una segunda CONVOCATORIA, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo **41 fracción VII** de la LAASSP.

El CONACYT podrá cancelar una LICITACIÓN, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONACYT. La determinación de dar por cancelada la LICITACIÓN, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES, y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la LAASSP.

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este se deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial, y se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella se deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público, con fundamento en el artículo **70** de la LAASSP.

**ATENTAMENTE**

**M. EN A. ANA LAURA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

PRECONVOCATORIA



**ANEXO I**  
**INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN****Partida 1**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA****“SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E  
INTERNACIONALES PARA EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”****I. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratación del “Servicio de Reservación y Expedición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

**II. ALCANCE DEL SERVICIO**

El Servicio de Reservación y Expedición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales que requiere el CONACYT permitirá cumplir con el desempeño de las funciones encomendadas a sus servidores públicos, las cuales se verán reflejadas en el logro de los objetivos institucionales.

**II.1 Especificaciones Generales**

El Servicio de Reservación y Expedición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales que requiere el CONACYT estará compuesto por los siguientes elementos y servicios:

- a) Contar con la capacidad de dar atención durante la vigencia del servicio las 24 horas del día, ya sea de manera presencial, telefónica o virtual.
- b) Compra de pasajes aéreos nacionales e internacionales con cualquier aerolínea en funciones y ofertas vigentes.
- c) Capacidad de visualizar, comparar y adquirir pasajes de aerolíneas de bajo costo.
- d) Proporcionar en todos los casos tarifas económicas disponibles al momento de la reservación.
- e) Las tarifas que se ofrezcan serán en moneda nacional.
- f) Ofrecer tarifas reembolsables y no reembolsables.

**II.2 Atención y servicio**

- a) Contar con las líneas telefónicas directas y disponibles en todo momento para realizar las reservaciones, consultas y solicitudes de expedición de pasajes.
- b) Designar al o los ejecutivos de cuenta que el CONACYT le solicite de acuerdo a sus necesidades. Deberá proporcionar el nombre y datos de la persona a contactar para atención de casos extraordinarios y que tenga la capacidad de decisión para resolver cualquier contingencia tanto administrativa como operativa que se presente.
- c) El licitante manifestará por escrito que proporcionará una escalatoria jerárquica de representantes o ejecutivos a los cuales acudirá el CONACYT en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido, a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes.

- d) Proveer el servicio de mensajería para la entrega de, entre otros, pasajes, facturas y reportes en las oficinas del CONACYT, aeropuerto o lugar que se designe.
- e) El proveedor proporcionará a los servidores públicos de la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal del CONACYT en el momento que le solicite, la capacitación y soporte técnico correspondiente a los servicios que prestará.

### II.3 Módulo de Atención, reservación y venta de pasajes aéreos (Inplant)

- a) CONACYT requiere la instalación de un módulo de atención (Inplant), en las instalaciones del CONACYT, sito en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México; con el objeto de que el personal designado para tal efecto por el CONACYT cuente con capacidad suficiente para la captación total de los requerimientos de viajes, desde la reservación telefónica, personal y vía Internet hasta la conciliación contable, incluyendo la aplicación de tarifas, descuentos y demás beneficios que otorgue, la realización de cambios o cancelaciones y opciones, tipos de boletos y vuelos, y, en su caso, actividades posteriores al vuelo; lo anterior dentro de un horario laborable de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 20:30 horas; considerando los turnos que requiera el personal del proveedor para su atención. Mismo que deberá quedar debidamente instalado y en operación a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del contrato.
- b) El proveedor deberá proporcionar al personal del módulo de atención el equipo necesario para operar el módulo. De igual manera, deberá asignar al menos una persona para la atención del mismo.
- c) Para el módulo de atención (Inplant), el CONACYT podrá proporcionar única y exclusivamente el servicio de telefonía bajo la modalidad de extensión interna para que el proveedor tenga comunicación con las diversas áreas del Consejo.
- d) Al término de la relación contractual, el proveedor deberá retirar todo el equipo e infraestructura del módulo de atención (Inplant) en un plazo no mayor a 5 días hábiles y hacer la entrega física y jurídica de los espacios asignados en el inmueble, en las mismas condiciones que los recibió.

### III. MONTOS DE CONTRATACIÓN

El monto máximo a contratar es de \$2,844,919.60 IVA incluido.

El monto mínimo a contratar es de \$1,137,967.84 IVA incluido.

### IV. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitantes deberán indicar en su proposición que, dentro de su objeto social, se tiene la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria y cuentan con experiencia comprobable en el mercado de un mínimo de 1 año, así como la capacidad suficiente para dotar los boletos que le sean requeridos con carácter de urgente las 24 horas del día durante la vigencia de la contratación; además de efectuar cambios y/o cancelaciones de última hora a solicitud de los usuarios, sin costo para el CONACYT a nivel nacional e internacional, pagando únicamente lo que las líneas aéreas establezcan con base a sus propias políticas y lineamientos.

Los licitantes deberán manifestar por escrito que aceptan los “Términos de Referencia” y deberá estar firmada por el representante o apoderado legal del licitante.

Los licitantes deberán incluir en su proposición su Currículum Vitae, mismo que deberá presentar por escrito, el cual deberá contener lo siguiente:

- Nombre, razón social o denominación del licitante;
- Año de creación, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono, correo electrónico y, en su caso, página web;
- Visión y objetivos, así como referir el giro del licitante; y
- Experiencia de por lo menos un año prestando servicios de reservación y emisión de boletos nacionales e internacionales.
- Del personal propuesto para la reservación y emisión de boletos, al menos dos personas deberán contar con diploma IATA-FUAAV, debiendo agregar en su propuesta copia simple del diploma antes señalado, que deberá estar vinculado con el organigrama y los pagos de cuotas obrero patronales mensuales a enero de 2021 al Instituto Mexicano del Seguro Social, y el SUA correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto bimestre del 2020, con el que acrediten la inscripción del personal señalado en el organigrama, en el caso de que el personal sea rentado (outsourcing) deberá presentar el contrato vigente y lo señalado en este punto.

Los licitantes deberán anexar a su proposición:

- Copia simple legible de su Certificado IATA (International Air Transport Association) para emitir boletaje del 2018, 2019 y 2020; así como de los contratos IATA nacional, IATA internacional y aprobación IATA vigentes. El proveedor deberá presentar en el mes de junio de 2021 el certificado IATA correspondiente a dicho ejercicio.
- Copia simple legible del Certificado de Calidad (ISO) 9001.2015 vigente, expedido por la autoridad competente y avalado por la Entidad Mexicana de Acreditaciones, A.C. (EMA), la cual contemple y cuyo alcance del Certificado sea para la venta y tramitación de boletos de avión.
- Copia simple legible del Distintivo M “Programa de Calidad Moderniza” vigente, expedido por la Secretaría de Turismo.
- Copia simple legible de la Cédula de Inscripción al Registro Nacional de Turismo (SECTUR).

Los licitantes deberán presentar carta de recomendación emitida por la principal línea aérea en México (AEROMEXICO), dirigida a CONACYT en donde indique claramente la recomendación de la empresa licitante.

Los licitantes deberán contar con convenios con líneas aéreas de bajo costo, o en su defecto, con una empresa consolidadora de boletos de avión. Los licitantes deberán presentar una carta dirigida a CONACYT manifestando que la empresa licitante tiene acceso a reservaciones y venta de boletos de las líneas aéreas de bajo costo. Se considerarán líneas aéreas de bajo costo, entre otras, a VOLARIS, INTERJET y VIVAAEROBUS.

Los licitantes deberán presentar en copia simple Cartas de No Quejas, emitidas tanto por la Secretaría de Turismo como de la Procuraduría Federal del Consumidor, las cartas deberán tener una antigüedad de máximo un mes a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes deberán presentar una carta en hoja membretada y firmada por su representante legal, en la que señale que cuenta con la capacidad económica suficiente para solventar las obligaciones que se deriven del contrato durante la vigencia del mismo, a lo cual le deberán presentar la última declaración fiscal anual del ejercicio 2020 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes de enero de 2021, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando como mínimo de ingresos netos del 20% del monto total máximo del contrato.

Los licitantes deberán presentar copia simple legible de un mínimo de 1 contrato y un máximo de 5 contratos completos, debidamente formalizados, celebrados por el licitante con instituciones públicas y/o privadas, con una antigüedad máxima de un año, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de reservación y expedición de boletos de avión nacionales e internacionales. Por cada contrato que presente, el licitante deberá incluir la siguiente información: datos de un contacto del cliente (nombre completo, puesto, teléfono, dirección, correo electrónico y funciones) que se pueda ratificar la información proporcionada por el licitante respecto de dicha empresa pública y/o privada.

Los licitantes deberán presentar copia simple legible de un mínimo de 1 y un máximo de 5 cartas de cumplimiento satisfactorio de clientes del licitante, que deberán corresponder a los contratos cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de reservación y expedición de boletos de avión nacionales e internacionales. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal o apoderado y, en su caso, por el administrador del contrato, de la empresa pública y/o privada.

Las tarifas que ofrezca el licitante, serán cotizadas en Moneda Nacional sin incluir el TUA (Impuesto de Uso de Aeropuerto) y el IVA (Impuesto al Valor Agregado).

Los licitantes deberán manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicados, efectuarán las reservaciones y entrega de boletos a las unidades administrativas del CONACYT las 24 horas del día, durante la vigencia de la contratación y al personal que le presente la solicitud del servicio, el cual será el autorizado por el titular de la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal del CONACYT.

Asimismo, los licitantes deberán manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicados, cuentan con el servicio de entrega en aeropuerto a través de Boletos Electrónicos o Boleto Pre pagado.

Los licitantes deberán manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicados, efectuarán las reservaciones y entrega de boletos en horarios y días inhábiles, a petición expresa del CONACYT, sin costo adicional. El servicio será brindado a través de medios electrónicos y telefónicos, para lo cual deberán proporcionar al CONACYT la lista de personal para atención telefónica (nombre y cargo en la empresa), página web o dirección electrónica de la empresa y del personal que asignará la empresa, números telefónicos convencionales, celulares y radio localizador, para la atención de las solicitudes que se generen en esta situación.

Los licitantes deberán manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicados, proporcionarán al CONACYT, anexo a cada boleto de avión, el itinerario, disponibilidad de asientos con tarifa aplicada y tarifas existentes al momento de la compra, para verificar los ahorros obtenidos.

Los licitantes deberán garantizar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, las reservaciones se realizarán dentro de las 2 horas posteriores a la solicitud del CONACYT; y para los casos fortuitos o de emergencia, éstas se realizarán de inmediato.

Los licitantes deberán garantizar por escrito que, en caso de resultar adjudicados, otorgarán al CONACYT máxima prioridad en la obtención de espacios en vuelos y fechas de alta demanda cuando así lo requiera, por las características de la función sustantiva que tiene asignada.

Los licitantes deberán garantizar por escrito que, en caso de resultar adjudicados, efectuarán sin costo alguno para el CONACYT, la reservación de boletos de avión para vuelos nacionales e internacionales; asimismo, deberá ofrecer las tarifas más económicas disponibles en el mercado de manera individual y por grupo en la clase "Q", o equivalente incluyendo las publicadas en medios electrónicos (Internet).

Los licitantes deberán garantizar por escrito que, en caso de resultar adjudicados, aplicarán los descuentos y promociones a nivel nacional e internacional en el momento que el CONACYT le solicite las reservaciones. El CONACYT se reserva el derecho de verificar su aplicación durante la vigencia del contrato.

Los licitantes deberán manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicados y en el supuesto de alguna modificación por parte de las líneas aéreas en las reservaciones confirmadas, informarán de inmediato a la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal del CONACYT y plantear las alternativas de solución.

Los licitantes deberán manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicados, entregarán los boletos solicitados en el interior de la República Mexicana de manera directa en los aeropuertos, en el mostrador de la línea aérea correspondiente para los casos que aplique.

Los licitantes deberán manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicados proporcionarán a los pasajeros del CONACYT los pases de abordar, en aquellos casos en que la línea aérea autorice su emisión, así como la asignación de asientos al momento de la reservación y los entregará junto con sus boletos, incluyendo el itinerario correspondiente, a fin de agilizar su documentación en el aeropuerto. El CONACYT aceptará que los pases de abordar sean entregados de acuerdo a la reglamentación de cada línea aérea.

Los licitantes manifestarán por escrito que, en caso de resultar adjudicados y en el supuesto de que se expida un boleto de papel ETK (ticket electrónico) y se efectúe su cancelación el mismo día de su expedición, no procederá cargo y costo adicional alguno para el CONACYT.

Los licitantes deberán proporcionar copia simple legible del contrato que avale su acceso al sistema para consultar, reservar y bolear en línea, indicando la página web, la clave de prueba y la contraseña correspondiente.

Los licitantes deberán contar con dos sistemas de reservaciones SABRE, APOLO, AMADEUS o WORLDSPAN, con un mínimo de cinco pantallas, debiendo presentar copias simples legibles de mínimo 2 y máximo 3 contratos en los que conste que cuenta con los sistemas de reservaciones solicitados.

La convocante se reserva el derecho de comprobar toda la información proporcionada por los licitantes. Asimismo, el proveedor deberá presentar para cotejo los documentos antes señalados en original o copia certificada.



**V. TARIFAS E IMPUESTOS**

El licitante debe garantizar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, en cualquier temporada del año dará acceso a las tarifas más económicas del mercado para los servicios que otorgue (venta de boletos de avión), conforme a la disponibilidad existente al momento de efectuar la reservación, teniendo como límite máximo la tarifa en clase “Q” o equivalente.

Independientemente de que se asigne al viajero un boleto de tarifa mayor, el proveedor deberá expedir un mínimo del 80% de boletos solicitados en clase “Q” o equivalente, siempre y cuando la solicitud y autorización de la expedición de boletos se realice dentro de los 3 días naturales previos a la fecha de vuelo. Para el caso de boletos solicitados o confirmados en un plazo inferior a los 3 días señalados, la obligación del proveedor consistirá en expedir, sujeto a comprobación, el boleto en la tarifa más económica existente.

El licitante debe ofrecer en su propuesta técnica, una tarifa tope para los boletos que expida, la cual no podrá ser mayor a la clase “B” “BRAVO”, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, para lo cual, el proveedor deberá contar con la autorización del CONACYT a través de la Titular de la Subdirección de Pasajes, Viáticos y Análisis Presupuestal del CONACYT. En ningún caso el total de boletos adquiridos bajo esta modalidad deberá rebasar el 20% del total de boletos adquiridos durante la vigencia del contrato que se le adjudique.

Asimismo, el CONACYT cuando existan causas justificadas, podrá adquirir boletos con tarifa denominada “turista” superior a la “B” “BRAVO”, para lo cual el proveedor deberá contar con la autorización del CONACYT, a través de la Titular de la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal.

En ningún caso, el proveedor deberá proporcionar boletos de avión con categoría de negocios, o su equivalente a “Business Class” o superior para vuelos nacionales, a menos que sea en tarifa promocional, siempre y cuando adjunten al boleto un “printer” que justifique la tarifa promocional. En vuelos internacionales que por tramo sencillo tengan duración superior a 4 horas, se podrán adquirir pasajes con categoría de negocios, o su equivalente a “Business Class” para funcionarios de acuerdo a los Lineamientos vigentes para pasajes y viáticos; asimismo, se podrán adquirir pasajes con categoría de negocios, o su equivalente a “Business Class” que por tramo sencillo tenga duración superior a 6 horas, para funcionarios de acuerdo a los Lineamientos vigentes para pasajes y viáticos, siempre y cuando se cuente con la autorización del CONACYT, a través de la Titular Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal.

El CONACYT no cubrirá pago alguno por aplicación de tarifas que no se ajusten a lo establecido en este numeral; y podrá verificar por sí o a través de un tercero y en cualquier momento que se apliquen las tarifas ofrecidas por el proveedor y las tarifas promocionales y económicas disponibles al momento de la reservación.

Para el caso de impuestos, el CONACYT pagará únicamente el IVA (Impuesto al Valor Agregado), el TUA (impuesto de uso de aeropuertos), la cuota de seguridad e impuestos locales; siempre y cuando éstos se manifiesten y se encuentren debidamente desglosados en el boleto o CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta del proveedor.

CONACYT reconocerá, en su caso, únicamente los cargos que por regla tarifaria aplican las propias líneas aéreas en cada caso para cambios o cancelaciones.

**VI. REEMBOLSOS**

El licitante establecerá en su propuesta, las políticas de reembolso de servicios no utilizados, en la inteligencia de que el CONACYT solo aceptará transferencia electrónica, cheque certificado o de caja a favor del CONACYT, dependiendo de la fecha en que se realice el reembolso y conforme se le indique, aun cuando se trate de boletos marcados como “no reembolsables y/o promocionales”. El reembolso se efectuará en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se realice el pago de la facturación por servicios no utilizados por el CONACYT. Todo reembolso será sin costo para el CONACYT.

El licitante se comprometerá por escrito a brindar prioridad en tarifas reducidas y promocionales, otorgando el beneficio del reembolso al CONACYT.

**VII. BENEFICIOS, INCENTIVOS O PREMIOS**

El proveedor llevará el control de los beneficios, incentivos o premios a que tenga derecho el CONACYT por el consumo de boletos, informando por escrito y entregando a la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal los beneficios, incentivos o premios que se hayan generado mensualmente. En caso de cancelación o tramos no volados, se harán los ajustes correspondientes.

Para el caso de los incentivos, el proveedor deberá entregar a la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal, dentro de los diez días naturales siguientes al cierre de cada mes, un reporte semanal de los incentivos generados con los cálculos y soportes correspondientes, conforme al consumo semanal del CONACYT.

El proveedor informará al CONACYT, al menos una vez al mes, de las promociones que ofrezcan las líneas aéreas en viajes todo incluido, nacionales e internacionales y proporcionarlos cuando éstos se requieran.

El licitante se comprometerá por escrito a ampliar los beneficios y condiciones que se establezcan como resultado de este proceso, para compras de pasajes aéreos personales que realicen los servidores públicos del CONACYT mediante el cobro directo a tarjetas de débito y/o tarjetas de crédito.

**VIII. COMISIONES**

El licitante deberá manifestar por escrito que en caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a cobrar únicamente las comisiones establecidas en su propuesta económica y el CONACYT solamente pagará lo establecido por las líneas aéreas conforme a la reglamentación de cada una de ellas.

**IX. SEGUROS**

Los seguros y el costo del transporte del personal del proveedor, para la entrega de los boletos o documentación, será por cuenta del proveedor.

**X. ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN**

El proveedor proporcionará sin costo alguno a la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal del CONACYT, toda la información específica que se requiera, como lo son folletos, catálogos técnicos y operativos del servicio, en cuanto a rutas, tarifas y otras recomendaciones que eficiente sus servicios.

Para el caso de viajes internacionales, el proveedor proporcionará sin costo alguno al usuario del viaje del CONACYT, en un plazo máximo de 4 horas posteriores al de su solicitud de reservación, la información relativa a:

- Trámites de migración (visas e impuestos);
- Aspectos sanitarios del país de destino;
- Datos de seguridad a observar en la estancia (zonas de riesgo, delincuencia, racismo, guerrillas);
- Domicilio y teléfonos de las representaciones diplomáticas mexicanas en el país; y
- Las demás que considere de relevancia.

El licitante adjudicado proporcionará al CONACYT a partir del día siguiente de la notificación del fallo, el número telefónico al cual se deberán comunicar los servidores públicos de la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal del CONACYT para solicitar boletos.

El licitante manifestará por escrito que, en caso de que se le adjudique el contrato, designará a cuatro ejecutivos de cuenta para resolver la problemática que llegare a presentarse durante la vigencia del contrato, manifestando que al día siguiente a la notificación del fallo proporcionará a la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal del CONACYT el nombre de los cuatro ejecutivos de cuenta designados, el cargo en la empresa, sus números telefónicos, celulares o radio localizadores, en donde se les pueda localizar las 24 horas del día, durante la vigencia de la contratación.

El proveedor, sin costo adicional, brindará orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del CONACYT, durante y después de su viaje, brindando servicio las 24 horas del día, durante la vigencia de la contratación.

El licitante manifestará por escrito que proporcionará asesoría para la contratación de vuelos chárter y que cuenta con alianzas comerciales con diversas líneas aéreas que manejan éste tipo de vuelos; así como en la organización de grupos, congresos o convenciones, en el que se incluyan tarifas y/o descuentos especiales sin importar el lugar de origen del viajero en vuelos operados por el prestador del servicio, obligándose a apoyar al CONACYT en la logística y pre documentación, previa autorización de la Titular de la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal.

## **XI. CAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO**

El licitante manifestará por escrito que proporcionará un Centro de Atención Telefónica a nivel nacional (Call Center). Este servicio deberá ser atendido por dos personas con al menos 2 líneas simultáneas las 24 horas del día, durante la vigencia de la contratación que al efecto se celebre, de preferencia con un número 01-800; con capacidad para atender requerimientos del CONACYT sobre nuevas reservaciones, modificación a reservaciones previas, emisión de boletos y soporte técnico sobre el uso de cualquiera de las aplicaciones informáticas empleadas.

Los medios y aplicaciones aquí señaladas, estarán en las condiciones descritas, accesibles y operando a más tardar cinco días después contados a partir del inicio de la vigencia del contrato.

**XII. REPORTE**

Los licitantes indicarán en su proposición que, en caso de resultar adjudicados, se comprometen a presentar en medio magnético o vía electrónica en Excel, un reporte semanal el primer día hábil de la semana siguiente de los servicios proporcionados al CONACYT a través de su Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información:

No. de Folio:	Folio de control asignado por CONACYT al momento de la reservación.
Fecha de Solicitud:	Fecha en la que se solicita la reservación y/o el boleto de avión.
No. de Identificación:	Identificación o folio de transacción asignado por el proveedor.
No. de Solicitud:	Número de solicitud de boletos de avión.
Nombre del Pasajero:	Del empleado o pasajero que viaja.
Beneficios:	Los obtenidos para el CONACYT por boleto expedido y agrupado por línea aérea.
Fecha de Viaje:	Fecha de salida y de regreso.
Destino:	Lugar destino del viaje.
Ruta utilizada:	Itinerario a seguir.
Línea Aérea:	Nombre de la línea aérea utilizada.
Tipo de Tarifa:	Clave de la clase en que viaja.
Descripción de la Tarifa:	Datos de la tarifa adquirida (pública, privada, garantizada, web, entre otros).
Datos de la Tarifa:	Datos de la tarifa más económica disponible al momento de la compra.
Costo de la Tarifa:	Importe bruto de la tarifa sin incluir el TUA y el IVA.
Impuestos:	Importes desglosados (Tarifa, IVA, TUA, beneficios, descuentos, entre otros).
Mes:	Mes al que corresponde la estadística.
Año:	Año al que corresponde la estadística.
No. de Boleto:	Número de boleto o factura asignado.
Autorización:	Nombre del empleado autorizado por CONACYT para realizar la compra.
Observaciones	En caso necesario para aclaración.
Total de compras en rutas nacionales e internacionales durante el periodo reportado por línea aérea.	
Gráficas comparativas por línea aérea.	
Reporte semanal de tarifas aplicadas.	
Principales destinos.	
Proporciones de boletos recuperados.	
Boletos otorgados al amparo del Contrato.	

Este informe deberá proporcionarse en forma global y por área.

El CONACYT podrá requerir al proveedor el reembolso, o bien, rechazar el pago de cualquier diferencia no autorizada entre las tarifas aplicadas por el proveedor y las más económicas conforme a disponibilidad en el mercado, al momento de efectuar la gestión solicitada respetando el límite de tarifas señalado.

**XIII. DEDUCCIONES**
**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR EN EL PORCENTAJE DE BOLETOS EMITIDOS CON TARIFA "Q" REEMBOLSABLE O EQUIVALENTE REEMBOLSABLE (80%)**

Si al llegar la fecha de revisión del cumplimiento del porcentaje de tarifa "Q" reembolsable o equivalente reembolsable, el proveedor no cumplió con el 80% a que se obligó en esta licitación, "CONACYT" aplicará deducciones al porcentaje de incumplimiento conforme a lo siguiente:

Para calcular el reembolso de las diferencias de tarifas pactadas generadas al término de cada año fiscal deberá llevarse un control y registro de las mismas.

De modo que se obtenga el porcentaje de los boletos emitidos durante el año fiscal, en tarifa Q y en caso de ser menor al estipulado (80%), deberá realizarse el reembolso de dichas diferencias de la siguiente forma:

- 1.- Calcular el % de boletos que no fueron emitidos en tarifa Q reembolsable o equivalente reembolsable.
- 2.- Aplicar dicho porcentaje al total de boletos emitidos al año. (Para obtener el número de boletos que no fueron emitidos en tarifa Q reembolsable o equivalente reembolsable para lograr el 80%).
- 3.- Calcular el promedio de las diferencias.
- 4.- Multiplicar el promedio de las diferencias obtenido en el punto 3, por el número de boletos obtenidos en el punto 2.

Esta cantidad, obtenida en el punto 4, será el reembolso que deberá hacer el proveedor a CONACYT, para cubrir el 80% estipulado en el contrato. Ejemplo:

TABLA PARA EL CÁLCULO DE LA DEDUCCION POR INCUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE DE BOLETOS TARIFA "Q" (REEMBOLSABLE O EQUIVALENTE REEMBOLSABLE)		
	Porcentaje	Importe promedio en tarifas "Q" reembolsable o equivalente reembolsable
	75%	Nacionales Internacionales \$1,200.00 \$2,100.00
		Importe promedio en tarifas No "Q" reembolsable o equivalente reembolsable
	5%	\$1,500.00 \$2,800.00
	Diferencia	\$300.00 \$700.00
		Nacionales Internacionales
	Número total de boletos comprados	1,104 161
	5%	55 8
	Diferencia	\$300.00 \$700.00
	Resultado	\$16,500.00 \$5,600.00
Importe de la nota de crédito o del MCO (Orden de cargo misceláneo)		\$22,100.00



Se entenderá como diferencia de tarifa pactada: la diferencia entre la tarifa en que se emite un boleto y la tarifa Q o equivalente. (Para casos en que la tarifa en que se emitió sea mayor a la tarifa Q reembolsable o equivalente reembolsable).

#### **XIV. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios se prestarán en las instalaciones del CONACYT y en las instalaciones del proveedor.

#### **XV. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2021.

PRECONVOCATORIA

**Partida 2**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA****“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL CONSEJO  
NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA”****I. OBJETO DEL SERVICIO**

Contratación del “Servicio Integral para la Organización de Eventos para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, en lugares específicos dentro del territorio nacional y los de carácter internacional.

**II. ALCANCE DEL SERVICIO**

El Servicio Integral para la Organización de Eventos para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología permitirá cumplir con los objetivos institucionales y atender en tiempo y forma las necesidades de las áreas sustantivas.

El Servicio Integral para la Organización de Eventos para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología estará compuesto por los siguientes elementos y servicios:

- a) Capacidad de respuesta las 24 horas durante la vigencia de la contratación mediante atención personal, telefónica e Internet.
- b) Realización de todos los procesos de soporte necesarios para la logística de operación de los eventos incluyendo conciliación y gestión de beneficios obtenidos para el CONACYT.
- c) Ampliación de beneficios y condiciones que se establezcan como resultado de este proceso, para la realización de eventos de los fondos institucionales coordinados por CONACYT y que serán pagados con los recursos destinados para dichos fondos.

**II.1.- Transportación**

El proveedor, para transportación local deberá ofrecer los servicios privado o regular, en renta fija por día, viaje o persona, en automóvil o camioneta para traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, según solicite el CONACYT, incluyendo a los Miembros del Sistema Nacional de Investigadores que asistan a eventos.

**II.2.- Hospedaje**

**II.2.1.-** El proveedor deberá considerar todo tipo de hoteles con categoría mínima de 4 estrellas, así como aquellos que estén en convenio con el CONACYT.

Para la toma de decisiones que requiera el CONACYT, el proveedor deberá ofrecer, según se solicite, paquetes de viaje que incluyan:

- Hospedaje y alimentos y/o
- Hospedaje y transportación y/o
- Hospedaje, transportación y alimentos.

**II.2.2.-** En su oportunidad, el proveedor deberá informar planes y descuentos ofrecidos por las cadenas hoteleras y que serán siempre e invariablemente en beneficio del CONACYT, así como respetar convenios firmados por el CONACYT con tarifas no comisionables.

**II.2.3.-** El proveedor deberá confirmar las reservaciones de hotel en un lapso de 24 horas como máximo, contados a partir de la solicitud.

### **II.3.- Eventos**

**II.3.1.-** El proveedor adjudicado, se compromete a que todos los espacios en donde se prestará el servicio contarán con las medidas sanitarias para mitigar y contener la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID 19).

**II.3.2.-** El proveedor deberá presentar tarifas públicas y otras, así como gestionar propuestas que manejen descuentos o porcentaje de bonificación por habitaciones contratadas con o sin alimentos, con beneficio invariablemente para el CONACYT, en tarifas no comisionables.

**II.3.3.-** El proveedor buscará para el CONACYT los mayores beneficios en tarifas grupales, y manejará las mejores condiciones para el CONACYT, respetando los montos máximos que por política se tengan establecidos para el "Servicio Integral de Organización de Eventos".

**II.3.4.-** El proveedor deberá presentar cotizaciones de grupos en habitación estándar sencilla, doble y triple; con y sin alimentos.

**II.3.5.-** El proveedor garantizará el bloqueo de habitaciones.

**II.3.6.-** El proveedor deberá brindar el apoyo logístico integral, antes y durante el evento, en el entendido de que forma parte de su propuesta.

**II.3.7.-** El proveedor deberá, en caso de que lo autorice el CONACYT, coordinar los traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto del personal que participe en los eventos.

**II.3.8.-** El proveedor deberá, en caso de que lo autorice el CONACYT, rentar autobuses para los participantes del evento.

**II.3.9.-** El proveedor deberá coordinar la logística de los servicios que hayan sido solicitados en tiempo y forma, entre los que se encuentran: instalaciones necesarias para sesionar, sillas, mesas, pódium, paños, equipos de sonorización, grabación de audio y video, proyector de acetatos, diapositivas, cuerpos opacos, proyectores de video, video caseteras, pantallas para proyección, computadora, computadora portátil, impresoras: láser, de inyección de tinta, iluminación, rotafolio, pizarrón, señalizador tipo láser, fotocopiadora, telefonía, fax, Internet y demás elementos básicos que permitan el adecuado desarrollo, además de los equipos que se requieran; así como coordinadores del evento y facilitadores.

**II.3.10.-** El proveedor deberá considerar el montaje de salones para sesionar según se lo indique el CONACYT.

**II.3.11.-** El proveedor deberá considerar que eventualmente podrá requerirse el servicio de traducción simultánea en eventos, intérprete, cabina y equipos individuales de recepción.

**II.3.12.-** El proveedor deberá considerar que eventualmente podrá requerirse la elaboración de relatoría, minuta y memoria final del evento.

**II.3.13.-** El proveedor deberá de considerar que eventualmente podrá requerirse el servicio de edecanes monolingües y bilingües (inglés y español).

**II.3.14.-** El licitante, deberá prestar el servicio de logística de eventos y la coordinación de los mismos a nivel nacional e internacional, con el personal con que cuenta. Por lo menos deberá de acreditar a dos con licenciatura, debiendo presentar su Currículum Vitae y copia simple legible de su Título Profesional ó su Cédula Profesional en cualquiera de las siguientes carreras: RELACIONES INTERNACIONALES, TURISMO, DERECHO, CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O SIMILAR; y que hable 100% Inglés; presentando en copia simple legible el certificado y/o constancia que avale el nivel de inglés con el que cuenta; asimismo deberá acreditar que cuenta con 2 ejecutivos con experiencia en organización de eventos para coordinar con el prestador del servicio que se contrate y garantizar el éxito de los mismos. Para lo cual se deberán anexar los respectivos Currículum Vitae de los 2 ejecutivos que tengan dicha experiencia en eventos, avalados con copias simples legibles de diplomas o certificaciones de experiencia en la organización de eventos.

**II.3.15.-** El proveedor se obliga a entregar en medio magnético o vía electrónica en Excel, el o los reportes de información el primer día hábil de la semana siguiente de los servicios proporcionados al CONACYT, a través de su Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal, con el objeto de llevar a cabo un seguimiento claro de todo el servicio.

**II.3.16.-** El proveedor se obliga a presentar en sus reportes el costo de los eventos, desglosado por tipo de servicio, el cual se basa en el requerimiento explícito de los servicios y necesidades que plantee el CONACYT, con base a las solicitudes del área requirente. No se aceptarán costos integrados o expuestos de manera consolidada, cada servicio que se solicite deberá estar detallado y existirá la validación del mismo contra la orden de servicio del área requirente, así como de la recepción del mismo en la cantidad y calidad solicitada.

El proveedor deberá mantener, durante la vigencia del contrato, la capacidad de comparar y adquirir todos los servicios integrales para la organización de eventos a bajo costo, proporcionando en todos los casos las tarifas más económicas disponibles al momento de la reservación, excepto cuando CONACYT solicite o autorice una tarifa superior por la premura de tiempo o por las fechas en las que se vaya a realizar el evento y consideren tarifas más altas.

**II.3.17.-** El proveedor deberá poner a consideración, en todo momento, tarifas promocionales que pueda usar el CONACYT de manera comparativa, mismas que se considerarán para la decisión que tome el área respectiva.

**II.3.18.-** El proveedor se obliga a entregar, a petición del CONACYT, el costo de cada uno de los servicios contratados y a mostrar, en su caso, las facturas de los prestadores de servicio que el proveedor haya cubierto.

#### **II.4.- Servicios especiales**

A solicitud del CONACYT, el proveedor prestará servicios, tales como:

- Gestionar sin costo para el CONACYT los servicios de sala de espera en aerolíneas, recepción de equipaje, información sobre vuelos; asimismo, gestionar con el costo que corresponda, servicios secretariales y fax adicional.
- Asistencia personalizada a los servidores públicos del CONACYT y visitantes del congreso o convención, durante la duración de los mismos.

- Gestionar visas y tarjetas turísticas cuando el trámite no requiera de la presencia del interesado, así como proporcionar la información y asistencia necesaria para la obtención del pasaporte.
- Proporcionar servicios de itinerarios especiales, paquetes que operan directamente en las mejores condiciones.
- Servicios de grupos y convenciones proporcionados mediante el área especializada del proveedor para asesoría y cotización de eventos sin costo.

Los licitantes deberán indicar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicados, prestarán sus servicios en la forma y tiempos requeridos por el CONACYT, aún en caso de eventualidades no previstas en la solicitud inicial.

CONACYT reconocerá únicamente los cargos que por regla aplican los propios prestadores de servicio, en cada caso, para cambios o cancelaciones en hoteles. El proveedor exentará a CONACYT de cualquier otro tipo de cargo por servicio de reservación o cotizaciones que se requieran.

### III. (MONTOS DE CONTRATACIÓN)

El monto máximo a contratar es de \$4,800,000.01 IVA incluido.

El monto mínimo a contratar es de \$1,920,000.00 IVA incluido.

### IV. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitantes deberán indicar en su proposición que, dentro de su objeto social, se tiene la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria y cuentan con experiencia comprobable en el mercado de un mínimo de 1 año, así como la capacidad suficiente para organizar los eventos que le sean requeridos.

Los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica para la organización de estos eventos, señalando los servicios integrales que ofrezcan, tales como:

1. Transportación local privada o regular, en renta fija por día, viaje o persona, en automóvil o camioneta, así como traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.
2. Hospedaje, considerando todo tipo de hoteles con categoría mínima de cuatro estrellas, así como aquellos que tengan convenios con CONACYT y además puedan ofrecer paquetes que incluyan Hospedaje y alimentos; Hospedaje y transportación y Hospedaje, alimentos y transportación.
3. Servicios de salones para sesionar dentro y fuera de los hoteles sedes, mobiliario (mesas y sillas para trabajo y registro por evento, pódium, tarima, paños, equipos de audio y sonido: micrófonos alámbricos, de pedestal, inalámbricos y de solapa, con bafles incluidos, grabación de audio y video, proyectores, pantallas para proyección, computadoras, impresoras, fotocopiado, teléfono, fax, Internet, rotafolios, pizarrón, señaladores laser, fotocopiadora, telefonía, fax, Internet y demás elementos que permitan el adecuado desarrollo del evento, además de los equipos y personal que coordinen y faciliten el evento.



4. Servicio de Meseros.
5. Servicio de circuito cerrado y traducción simultánea.
6. Servicio de edecanes monolingües y bilingües.
7. Servicio de traducción (según el idioma que se requiera).
8. Servicio de coffee break dentro de las instalaciones de CONACYT.
9. Elaboración de mamparas y lonas de distintas medidas, para imagen del CONACYT en eventos.
10. Otras necesidades que se demanden en la logística de operación de los eventos; indicando de manera explícita si existe o no comisión alguna por la prestación de este tipo de servicios, exceptuando la emisión de boletos aéreos, nacionales e internacionales.

Las tarifas que ofrezca el licitante, serán cotizadas en Moneda Nacional sin incluir el IVA.

Los licitantes deberán incluir en su proposición su Currículum Vitae, mismo que deberán presentar por escrito; el cual deberá contener lo siguiente:

- Nombre, razón social o denominación del licitante.
- Año de creación, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono, correo electrónico y, en su caso, página web.
- Visión y objetivos, así como referir el giro del licitante.
- Experiencia prestando servicios de organización de eventos, grupos y convenciones; así como de sede, hospedaje y alimentación para eventos del sector público y/o privado al interior de la República Mexicana, y
- Relación de clientes del último año, a quienes les haya prestado los servicios de organización de eventos, grupos y convenciones, así como de hospedaje, sede y alimentación, en dicha relación deberá incluir los siguientes datos por cada cliente: nombre, razón social o denominación, dirección, teléfono, correo electrónico, tipo de servicio prestado, el monto y fecha del evento o del contrato del servicio prestado; y la entidad federativa donde se prestó el servicio.

La información antes señalada podrá ser cotejada en cualquier momento por el CONACYT.

Los licitantes deberán manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicados, garantizarán una cobertura de servicios a nivel nacional para el caso de eventos, grupos y convenciones.

Los licitantes deben estar dedicados, entre otros, a la prestación de servicios relacionados con agencia de viajes, por lo que deberán acreditar mediante copia simple legible:

- Certificado de Calidad (ISO) 9001.2015 vigente, expedido por la autoridad competente y avalado por la Entidad Mexicana de Acreditaciones, A.C. (EMA), la cual contemple la

organización de grupos, congresos y convenciones a empresas, instituciones gubernamentales y público en general.

- La constancia Distintivo M “Programa de Calidad Moderniza” vigente, expedido por la Secretaría de Turismo; asimismo, deberán presentar copia simple legible de la Cédula Turística vigente, expedida por la Secretaría de Turismo.
- La Cédula de Inscripción al Registro Nacional de Turismo (SECTUR).
- Copia completa legible de certificado y/o diploma de capacitación en la realización de convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist) que deberá estar vinculado con el organigrama y los pagos de cuotas obrero patronales mensuales a enero de 2021 al Instituto Mexicano del Seguro Social; y el SUA correspondiente al primero, segundo, tercero y cuarto bimestre del 2020, con el que acredite la inscripción del personal señalado en el organigrama de al menos 5 ejecutivos, en el caso de que el personal sea rentado (outsourcing) deberá presentar el contrato vigente y lo señalado en este punto.

Los licitantes deberán presentar en copia simple Cartas de No Quejas, emitidas tanto por la Secretaría de Turismo como de la Procuraduría Federal del Consumidor, las cartas deberán tener una antigüedad de máximo un mes a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes deberán presentar una carta en hoja membretada y firmada por su representante legal, en la que señale que cuenta con la capacidad económica suficiente para solventar las obligaciones que se deriven del contrato durante la vigencia del mismo, por lo cual deberán presentar la última declaración fiscal anual del ejercicio 2020 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del mes de enero de 2021, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando como mínimo de ingresos netos del 20% del monto total máximo del contrato.

Los licitantes deberán presentar copia simple legible de mínimo un contrato y máximo de 5 contratos completos, celebrados por el licitante con empresas públicas y/o privadas, con una antigüedad máxima de un año, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de organización de eventos. Por cada contrato que presente, el licitante deberá incluir la siguiente información: datos de un contacto del cliente (nombre completo, puesto, teléfono, dirección, correo electrónico y funciones) que se pueda ratificar la información proporcionada por el licitante respecto de dicha empresa pública y/o privada.

Los licitantes deberán presentar copia simple legible de mínimo 1 y máximo 5 cartas de cumplimiento satisfactorio de clientes del sector privado o público a quienes haya brindado el servicio de hospedaje y alimentación para eventos de al menos 100 personas, asimismo los licitantes deberán presentar un mínimo de 1 y un máximo de 5 cartas de cumplimiento satisfactorio de clientes del sector público o privado, en el que establezcan que el licitante ha organizado eventos, en un periodo no mayor a un año, mismas que deberán manifestar que se cumplió satisfactoriamente con el servicio contratado. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal o apoderado y, en su caso, por el administrador del contrato, de la empresa pública y/o privada.

La experiencia para poder realizar más de dos eventos de 100 o más personas simultáneamente a nivel nacional, deberá acreditarse con al menos 2 cartas de clientes o facturas de dichos eventos, documentos que deberán señalar la fecha de los eventos en los dos últimos años.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, efectuará las

reservaciones en hotel de hasta 5 estrellas, proporcionará el servicio de alimentación y traslados en vehículos que no sean de líneas camioneras oficiales a las Unidades Administrativas que tengan un evento o una convención las 24 horas del día, así como al personal que le presente la solicitud del servicio autorizada por el Titular de la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal del CONACYT durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, ofrecerá asistencia personalizada a los servidores públicos y a los visitantes del congreso o convención durante la duración de los mismos.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, gestionará visas y tarjetas turísticas cuando el trámite no requiera de la presencia del interesado y proporcionar la información y asistencia necesaria para la obtención del pasaporte.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, efectuará la reservación y contratación de hospedaje, alimentación, café, renta de salones, equipo especial, transporte y todos aquellos necesarios para la realización de eventos que solicite la Titular de la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal del CONACYT y a quien éste designe.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, servirá como intermediario entre los prestadores de servicio y los usuarios del servicio de hospedaje, alimentación, café, renta de salones, equipo especial, transporte y todos aquellos necesarios para la realización de eventos.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará las tarifas más económicas disponibles en el mercado y que hará extensivos al CONACYT los beneficios de promociones y descuentos.

Aunado a lo anterior, el licitante deberá presentar:

Carta compromiso en la que el licitante establezca que, en caso de resultar adjudicado, para la contratación de hospedaje, alimentos, café, renta de salones, equipo especial, transporte y aquellos necesarios para la realización de los eventos que requiera el CONACYT, no deberá cobrar ni repercutir comisión alguna por la prestación del servicio, para lo cual, el CONACYT podrá verificar en todo momento que las cotizaciones se apeguen a las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaría de Turismo, quedando el CONACYT exento de pagos adicionales a los señalados en la cotización.

Copia simple legible de un mínimo de 1 y un máximo de 5 cartas de recomendación de las principales cadenas hoteleras, donde se especifique además de la recomendación del proveedor, que éste cuenta con un crédito mínimo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de eventos.

Carta compromiso en la que el licitante establezca la metodología de trabajo que seguirá para proporcionar el servicio que requiera el CONACYT, desde 3 cotizaciones para la contratación del servicio y/o evento, hasta el cierre del mismo, estableciendo claramente las responsabilidades que adquirirá el proveedor y, en su caso, el CONACYT; así como el programa de trabajo detallado que utilizará en la prestación del servicio.

Escrito con el que garantice una cobertura de servicios a nivel nacional e internacional.

Escrito en que se compromete a supervisar que las pólizas de seguro de viajero correspondientes, se encuentren vigentes durante la prestación de los servicios de transportación terrestre por el traslado de personal en los eventos.

Escrito en el que manifieste que las posibles promociones y/o bonificaciones que en forma temporal o definitiva tengan implantadas o implementen en el futuro los prestadores de servicios de hospedajes, por cualquier motivo o concepto, serán acreditadas al CONACYT y no a los usuarios de los servicios.

Escrito en el que se compromete a atender de manera inmediata, los requerimientos del servicio, derivados de situaciones imprevistas, cuando el CONACYT así lo solicite.

Escrito donde manifieste que cuenta como mínimo con la siguiente estructura laboral dentro de su empresa: dos personas para reservar hoteles, dos mensajeros, una persona exclusiva para cotizaciones y cierre de eventos, dos supervisores de grupo y un auxiliar contable para efectos de facturación, lo anterior por ser necesario para brindar un servicio adecuado al CONACYT.

Del personal propuesto para manejo de grupos, por lo menos uno deberá tener certificación de una institución reconocida, por lo que los licitantes deberán presentar la documentación comprobatoria en copia simple legible.

Los licitantes deberán manifestar por escrito que aceptan los "Términos de Referencia" y deberá estar firmada por el representante legal o apoderado del licitante.

El licitante establecerá en su propuesta que se compromete a asegurar al CONACYT las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, respetando los montos máximos que se tengan fijados para el servicio integral de organización de eventos.

El CONACYT proporcionará por escrito al licitante ganador, una relación que contendrá los nombres, puestos y firmas de los servidores públicos autorizados por el CONACYT para solicitar la contratación de hospedaje, alimentos, café, renta de locales, equipo especial, transporte y diversos, para llevar a cabo la organización de exposiciones, congresos y convenciones.

Los licitantes deberán contar con dos sistemas de reservaciones SABRE, APOLLO, AMADEUS o WORLDSPAN, con un mínimo de cinco pantallas, debiendo presentar copias simples legibles de mínimo 2 y máximo 3 contratos en los que conste que cuenta con los sistemas de reservaciones solicitados.

La convocante se reserva el derecho de comprobar toda la información proporcionada por los licitantes. Asimismo, el proveedor deberá presentar para cotejo los documentos antes señalados en original o copia certificada.

## **V. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Para la elaboración de la propuesta económica en la sección de eventos y convenciones, los licitantes deberán manifestar por escrito el beneficio otorgado por el licitante, conforme al límite mínimo y máximo del valor del contrato, el cual será plasmado en la facturación de los servicios antes mencionados.

Dicho beneficio deberá ser reflejado en los costos de los eventos y convenciones que a continuación

se describirán, con la finalidad de poder comparar las propuestas de los licitantes y demostrar el beneficio real de su oferta; asimismo, deberá contar con la cotización de eventos y convenciones iguales o similares que llevará a cabo el CONACYT.

**Considerar los aspectos económicos y ejemplos descritos:****• Cotización 1**

Convención en la Ciudad de México (7 días y 6 noches) de lunes a viernes, en un hotel de 5 estrellas "HOTEL MARRIOTT REVOLUCION" y considerar que el evento se llevará a cabo en temporada baja:

Evento para 120 personas.

Hospedaje: 40 habitaciones sencillas.  
40 habitaciones dobles.

Alimentos: Desayuno tipo buffet para 120 personas (7 días).  
Comida tipo buffet para 120 personas (7 días).  
Cena emplatada y menú definido para 120 personas (6 días).  
Servicio de coffee break continuo para 120 personas (7 días).

Sesiones: Un salón para sesiones de trabajo para 100 personas con montaje tipo escuela, con sonorización (consola, 5 micrófonos inalámbricos y dos bocinas, pantalla, laptop y proyector). Es necesario contar con un coordinador de eventos por parte del proveedor y otro coordinador (enlace) por parte del hotel.

Se debe considerar lo siguiente:

Costo total del evento sin impuestos	\$
Comisión por parte del licitante sin impuestos	\$
Costo neto del evento sin impuestos	\$
Costo por persona sin impuestos	\$
Costo por persona adicional en habitación sencilla	\$
Costo por persona adicional en habitación doble	\$
Costo total	\$

**• Cotización 2**

Reunión Nacional en la Ciudad de México de lunes a sábado (5 días 4 noches) en un hotel de 5 estrellas "FIESTA AMERICANA REFORMA" y considerar que el evento se realice en temporada baja.

Evento para 90 personas.

Hospedaje: 45 habitaciones dobles.

Alimentos: Desayuno tipo buffet para 90 personas (5 días).  
Comida tipo buffet para 90 personas (5 días).  
Cena emplatada y menú definido para 90 personas (4 días).



Servicio de coffee break continuo para 90 personas (5 días).

Sesiones: Un salón para sesiones de trabajo para 90 personas con montaje tipo presidium, con sonorización (consola, 2 micrófonos de mesa y 4 micrófonos inalámbricos con dos bocinas; pantalla, laptop y proyector).

Es necesario contar con un coordinador de eventos por parte del proveedor y otro coordinador (enlace) por parte del hotel.

Se debe considerar lo siguiente:

Costo total del evento sin impuestos	\$
Comisión por parte del licitante sin impuestos	\$
Costo neto del evento sin impuestos	\$
Costo por persona sin impuestos	\$
Costo por persona adicional en habitación sencilla	\$
Costo por persona adicional en habitación doble	\$
Costo total	\$

Los licitantes deberán presentar en su proposición, copia simple legible de al menos 3 cotizaciones emitidas por los hoteles, con una antigüedad de máximo un mes a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El proveedor debe garantizar que las tarifas y costos de los servicios que preste, siempre serán los más favorables para el CONACYT dentro del mercado. En todo caso, el proveedor gestionará a favor del CONACYT tarifas preferenciales y los beneficios que otorguen los prestadores de servicios en ahorro y economía para el CONACYT, conforme a los presentes "Términos de Referencia".

## VI. COMISIONES

El licitante deberá presentar en su Propuesta Económica todas las comisiones, bonificaciones y/o descuentos, que por convenios propios (del licitante) otorgará a CONACYT, en la inteligencia de que éstos se deberán garantizar como el mínimo de beneficios durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a cobrar únicamente las comisiones establecidas en su propuesta económica y el CONACYT solamente pagará lo establecido en los "Términos de Referencia" de la presente Licitación Pública.

## VII. SEGUROS

Los seguros y el costo del transporte del personal del proveedor, para la prestación de los servicios, será por cuenta del licitante que resulte adjudicado.

## VIII. ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

El proveedor proporcionará en el momento que le solicite el CONACYT, capacitación y soporte técnico correspondiente a los servicios que prestará; asimismo mantendrá en operación, a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021 un módulo de atención con al menos 1 persona en las instalaciones del CONACYT (Inplant), sito en Avenida Insurgentes Sur, Número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México; con el objeto de que el personal designado para tal efecto por el CONACYT cuente con

capacidad suficiente para la captación total de los requerimientos de eventos, desde la reservación telefónica, personal y vía Internet hasta la conciliación contable, incluyendo la aplicación de tarifas, descuentos y demás beneficios que otorgue, la realización de cambios o cancelaciones y opciones, y, en su caso, actividades posteriores al evento; lo anterior dentro de un horario laborable de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 20:30 horas; considerando los turnos que requiera el personal del proveedor para su atención.

El proveedor proporcionará al CONACYT a partir del día siguiente a la notificación del fallo, el número telefónico al cual se deberán comunicar los servidores públicos de la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal del CONACYT para reservar eventos.

El licitante manifestará por escrito que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará una escalatoria jerárquica de representantes o ejecutivos a los cuales acudirá el CONACYT en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido, a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes.

El licitante manifestará por escrito que, en caso de que se le adjudique el contrato, designará a un ejecutivo de cuenta para resolver la problemática que llegare a presentarse durante la vigencia del contrato, manifestando que al día siguiente a la notificación del fallo proporcionará a la Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal del CONACYT: el nombre del ejecutivo de cuenta designado, el cargo en la empresa, su número telefónico, celular o radio localizador, en donde se les pueda localizar las 24 horas del día, durante la vigencia de la contratación.

El proveedor, sin costo adicional, brindará orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal del CONACYT, durante y después del evento, brindando servicio las 24 horas del día, durante la vigencia de la contratación.

#### **IX. CAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO**

El licitante manifestará por escrito que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará un Centro de Atención Telefónica a nivel nacional (Call Center). Este servicio deberá ser atendido por dos personas con al menos 2 líneas simultáneas las 24 horas del día, durante la vigencia de la contratación que al efecto se celebre, de preferencia con un número 01-800; con capacidad para atender requerimientos de CONACYT sobre nuevas reservaciones, modificación a reservaciones previas, emisión de boletos y soporte técnico sobre el uso de cualquiera de las aplicaciones informáticas empleadas.

El proveedor prestará el servicio desde el día siguiente a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, a través del módulo de atención instalado en el domicilio del CONACYT.

#### **X. REPORTE**

Los licitantes indicarán en su proposición que, en caso de resultar adjudicados, se comprometen a presentar en medio magnético o vía electrónica en Excel, un reporte semanal el primer día hábil de la semana siguiente de los servicios proporcionados al CONACYT a través de su Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información:

No. de Folio:	Folio de control asignado por CONACYT al momento de solicitar el evento.
Fecha de Solicitud:	Fecha en la que se solicita el evento.
Nombre del Evento:	Nombre o denominación del evento.
Fecha del Evento:	Fecha de inicio y de terminación.
Lugar del Evento:	Lugar en que se llevó a cabo el evento.
Beneficios:	Los obtenidos para el CONACYT por evento sin impuestos.
Domicilio del Evento:	Nombre y domicilio del hotel, salón o restaurant donde se realizó el evento.
Costo del Evento:	Importe neto sin incluir el IVA.
Importes:	Importes desglosados (Importes de hospedajes, alimentos, gastos de operación, traslado, IVA, beneficios, descuentos, etc.)
Porcentaje Adicional:	Porcentaje adicional sobre el costo neto del evento por realización en temporada alta (en caso de aplicar) sin impuestos.
Importes Adicionales:	Importes adicionales sin incluir impuestos.
Número de CFDI	El número de folio del CFDI.
Detalle de Información:	Detalle de actividades por evento.
Mes:	Mes al que corresponde la estadística.
Año:	Año al que corresponde la estadística.
Autorización:	Nombre del empleado autorizado por CONACYT para realizar la solicitud del evento.
Observaciones	En caso necesario para aclaración.
Total de eventos durante el periodo reportado.	
Reporte semanal de montos aplicados.	

#### **XI. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios se prestarán en las instalaciones del proveedor, en las instalaciones del CONACYT y en las direcciones que el CONACYT informe al proveedor previamente a la fecha en que se tenga contemplada la organización del evento.

#### **XII. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato será a partir a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### **XIII. DEDUCTIVAS**

Para este servicio, no aplica deductivas.

ANEXO II  
FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

*(nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: (persona físicas y moral).*

**Licitación Pública Nacional Electrónica número:** \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Estratificación de empresa: Tamaño: \_\_\_\_\_ Sector: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** El presente ANEXO podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO II-A  
FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR

(nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad **mi interés en participar en la presente LICITACIÓN**, a nombre y representación de: (persona físicas y moral).

**Licitación Pública Nacional Electrónica número:** \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Estratificación de empresa: Tamaño. \_\_\_\_\_ Sector: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario  
(firma)

**Nota:** El presente **ANEXO** podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**ANEXO III**  
**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ENVIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS. (Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del RLAASSP)

**NOTA: ESTE TEXTO DEBERÁ ESCRIBIRSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

CONTENIDO DE LA PROPUESTA (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTA CONVOCATORIA)	REFERENCIA EN CONVOCATORIA	PRESENTA	
		SI	NO
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.</b>			
Correo Electrónico emitido por la SFP (COMPRANET) auto invitado	3.A.1		
<b>Proposiciones Conjuntas</b>	3.E., fracción I		
Convenio de PROPOSICIÓN conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN y con el procedimiento de LICITACIÓN; D) Descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo.	3.E. fracción II		
Acreditación de Personalidad <b>ANEXO II "FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE"</b>	6.A.1-1)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la PROPOSICIÓN.	6.A.1-2)		

<p>Declaración preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por el apoderado legal o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. (Artículo 29 fracción VIII de la LAASSP). <b>ANEXOS IV “ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP” y V “ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP”</b></p>	6.A.1-3)		
<p>Declaración de integridad, preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CONACYT, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 29 fracción IX de la LAASSP). <b>ANEXO VII “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”.</b></p>	6.A.1-4)		
<p>Manifiesto preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana y manifestación de los LICITANTES respecto del origen nacional del servicio que ofertan. (artículo 35 del RLAASSP) <b>ANEXO XV “FORMATO DE NACIONALIDAD”</b></p>	6.A.1-5)		
<p>Escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, en caso de persona moral y que en caso de resultar ganador <b>no subcontratará ni cederá total o parcialmente los servicios</b> objeto de la presente LICITACIÓN, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente CONVOCATORIA. <b>ANEXO XVII “FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN”</b></p>	6.A.1-6)		
<p>Escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, manifestado <b>conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente CONVOCATORIA</b>, así como todas las condiciones y requisitos en la que se prestarán los servicios. los cuales se encuentran especificados, en el <b>ANEXO I “INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)”</b>, en el acta de Junta de Aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del CONTRATO o para solicitar bonificación a los precios consignados en sus PROPUESTAS técnica y económica. <b>ANEXO VI “ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA”</b></p>	6.A.1-7)		

<p>Escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, declarando contar con la suficiente <b>capacidad humana, técnica, administrativa, financiera y legal</b>, así como tener la experiencia suficiente, para cumplir con la prestación del servicio licitado en tiempo y forma. <b>ANEXO XVIII “ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL”</b></p>	6.A.1-8)		
<p><b>Currículo</b> del LICITANTE en hoja membretada y firmado por su apoderado legal o representante legal, donde se muestre tener experiencia en la prestación del servicio.</p>	6.A.1-9)		
<p>Escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, en caso de persona moral, en el que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el domicilio señalado en la PROPOSICIÓN del LICITANTE será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten del CONTRATO y convenios que celebre con CONACYT de conformidad con la LAASSP y el RLAASSP mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por CONACYT, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.</p>	6.A.1-10)		
<p>Escrito debidamente firmado por el LICITANTE, en el que se contenga la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) de acuerdo a lo señalado en el <b>ANEXO VIII “ESCRITO DE LA INFORMACIÓN DE LA OCDE”</b></p>	6.A.1-11)		
<p>Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmado por su apoderado legal o representante legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la póliza de fianza por la que se garantice el cumplimiento del contrato en el tiempo señalado en el punto <b>2.1.5</b> de la presente CONVOCATORIA. <b>ANEXO X “FORMATO DE FIANZA”</b></p>	6.A.1-12)		
<p>Manifestación de la Confidencialidad de la Información (Opcional) <b>ANEXO XIV “MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN”</b></p>	6.A.1-13)		
<p>Los licitantes, deberán presentar un escrito señalando que cuentan con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir a entera satisfacción del CONACYT, así como con las condiciones necesarias para garantizar la calidad del servicio.</p>	6.A.1-14)		

<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.</b>			
<p>Presentar en papel membretado del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal en todas sus hojas, descripción amplia y detallada del servicio que se oferta en la PROPUESTA técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones señaladas en <b>las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO I “INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)”</b> de esta CONVOCATORIA, y de las aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de esta CONVOCATORIA, numeral 3.B.2.</p>	6.A.2-1)		
<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.</b>			
<p>Presentar en papel membretado del LICITANTE y firmado por su apoderado legal o representante legal, la <b>PROPUESTA económica, conforme al formato establecido en el ANEXO XVI “FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA”</b>, la cual deberá señalar la partida a participar (cotizar), señalar la cantidad, descripción corta del servicio, el precio unitario hasta centésimos, así como el total cotizado, sub-total y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar al CONACYT y el IVA según corresponda la región, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su PROPUESTA técnica.</p>	6.A.3-1)		
<p>Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal, la forma de pago del servicio, conforme a lo ofertado en la PROPUESTA económica. <b>ANEXO XIX “FORMATO DE FORMA DE PAGO”</b></p>	6.A.3-2)		
<p>Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmado por su apoderado legal o representante legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar sus comprobantes de obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales en sentido positivo y vigentes, en el tiempo señalado en el punto <b>3.K.</b> de la presente CONVOCATORIA. <b>ANEXO IX “FORMATO DE ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES”</b></p>	6.A.3-3)		
<p>Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su apoderado legal o representante legal en el que se indique que los <b>precios presentados en su PROPUESTA serán fijos</b> con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2021, por lo que está de acuerdo con el plazo de entrega del servicio <b>ANEXO XX “FORMATO DE PRECIOS FIJOS”</b></p>	6.A.3-4)		
<b>DOCUMENTOS QUE PODRÁN PRESENTARSE EN CASO DE CONTAR CON ELLOS, QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.</b>			
<p>En caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la estratificación de <b>MIPYMES</b>, deberá presentar el escrito que se integra como <b>ANEXO XI “FORMATO DE MIPYMES”</b> de la presente CONVOCATORIA y en su caso la documentación legal expedido por autoridad competente que determine su estratificación como <b>MIPYMES</b>, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.</p>	6.B-1)		

ANEXO IV

ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP

Ciudad de México, a      de      del 2021  
(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**



ANEXO V

ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP

Ciudad de México, a      de      del 2021  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

ANEXO VI

ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA

Ciudad de México, a      de      del 2021  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente CONVOCATORIA, **ANEXOS** y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado

ANEXO VII

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a        de        del 2021  
(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que por sí o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONACYT induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPUESTAS, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

ANEXO VIII  
ESCRITO DE LA INFORMACIÓN DE LA OCDECiudad de México, a      de      del 2021  
(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICOAT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que me he enterado de la información establecida en este ANEXO:

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días de multa.



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

#### Cohecho a los servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

ANEXO IX

FORMATO DE ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES  
PATRONALES

Ciudad de México a        de        de 2021  
(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a proporcionar los comprobantes de obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales en sentido positivo y vigentes, en el tiempo señalado en el punto 3.K. de la presente CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

**OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para lo cual deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:

- I. Al momento de generar la opinión del cumplimiento.
  - a) Ingresar al buzón tributario con la e.firma o Contraseña al aplicativo de opinión del cumplimiento en el Portal del SAT.
  - b) Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.
  - c) Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.
  - d) Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.  
La opinión del cumplimiento se generará al momento de guardar o continuar con su selección.
- II. Ingresando con la e.firma en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
  - a) Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.
  - b) Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT e ingresa la clave en el RFC o CURP a consultar.

Para efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.

Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar con la e.firma en la funcionalidad "Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización", en el Portal del SAT.
- b) Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"
- c) Seleccionar la opción guardar.

**OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES****Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
  - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
  - III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

- Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



**OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE APORTACIONES PATRONALES****Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

ANEXO X

FORMATO DE ESCRITO DE FIANZA

Ciudad de México a        de        de 2021  
(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar la póliza de fianza por la que se garantice el cumplimiento del contrato en el tiempo señalado en el punto 2.1.5 de la presente CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

## FORMATO DE FIANZA

Ante: el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Para: garantizar por **(nombre y dirección de la empresa o persona física)** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha en que se firmó el contrato)**, que nuestro fiado celebró con el ejecutivo federal por conducto del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, representado por el **(nombre y cargo del funcionario quien firma)**, y por la otra parte nuestro fiado **(nombre de la empresa ó persona física)** representado por **(nombre del representante de la empresa o su apoderado legal)**, en su carácter de (cargo en la empresa), para ejecutar hasta por el 10% del importe máximo antes del I.V.A., lo que ascienda a la cantidad de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_,\_\_\_\_.\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 MONEDA NACIONAL), relativo a la realización de la **“(Licitación Pública Nacional Electrónica LA-03890X001-E\_\_-2021.)”** expresamente declara: **a)** que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente Contrato; **b)** que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“CONACYT”**; **c)** que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito; **d)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y **e)** que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre de 2006, se inserta la siguiente disposición: “esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmadas por el (los) beneficiario(s) de la (s) de fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. **1)** fecha de reclamación, **2)** número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, **3)** fecha de expedición de la fianza, **4)** monto de la fianza, **5)** nombre o denominación del fiado, **6)** nombre o denominación del beneficiado y, en su caso, el de su representante legal debidamente acreditado **7)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **8)** descripción de la obligación garantizada, **9)** referencia del Contrato fuente (fecha, número de Contrato, etc.), **10)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y **11)** importe originalmente reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- “fin de texto”.

ANEXO XI  
FORMATO DE MIPYMES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN  
DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado legal o Representante legal del licitante.



## ANEXO XII

## FORMATO DE PROMOCIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

PROMOCION A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE  
CADENAS PRODUCTIVAS***Programa de Cadenas Productivas  
del Gobierno Federal***

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com).

**PROMOCION A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

México D.F. de \_\_\_\_\_ de 2008.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

**Cadenas Productivas ofrece:**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

**Características descuento ó factoraje electrónico:**

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente



LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

---

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

---

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
\*  
--

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: \_\_\_\_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Publico:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: \_

Partida: \_

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA ):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 digitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 digitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Organo colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA ):

Fax:

e-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

ANEXO XIII  
TIPO Y MODELO DEL CONTRATO

## PARTIDA 1

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CONACYT QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LO SUCESIVO EL “CONACYT”, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y CONTRATANTE; ASISTIDA POR \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

- I. El “CONACYT” por conducto de su \_\_\_\_\_ declara que:
- A. Es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México; tiene como objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, vigente.
  - B. La personalidad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ del “CONACYT” tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico tal y como se acredita con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ de \_\_\_\_\_, que contiene poder para actos de administración, así como poder especial para la celebración de todo tipo de actos y/o contratos que sean necesarios o convenientes para el ejercicio de sus atribuciones que tiene asignadas en razón de su cargo, otorgado a su favor por la Directora General del “CONACYT”; manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento jurídico, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
  - C. De conformidad con el presupuesto asignado al “CONACYT” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente para pagar el servicio objeto del presente Contrato, en términos de lo dispuesto por el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
  - D. La celebración del presente Contrato se realizó con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se llevó a cabo la \_\_\_\_\_ con número de procedimiento en Compranet \_\_\_\_\_, adjudicándole al “PROVEEDOR” el Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT, según comunicado de fallo H2000/\_\_\_\_\_-O/2021, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.



El presente instrumento es un Contrato abierto por lo que el “CONACYT”, ha reservado como presupuesto mínimo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto máximo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el pago del Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT.

- E. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número CNC701230PD0.
- F. Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

II. El “PROVEEDOR” a través de su \_\_\_\_\_ declara que:

- A. Es una \_\_\_\_\_, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el Folio Mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- B. Tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante \_\_\_\_\_.
- C. Su \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, como se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando que, a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- D. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que el “PROVEEDOR” tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número \_\_\_\_\_.
- F. Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el “PROVEEDOR” ha presentado al “CONACYT” el “Acuse de Respuesta” actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en donde emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, a que alude la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2020.

Presentó en tiempo y forma la Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo dispuesto en la Regla V del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año.

Presentó en tiempo y forma la Constancia de situación fiscal de no adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través de la constancia emitida por dicho Instituto, en términos de lo dispuesto en la Regla Cuarta del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

- G. Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta que su representada pertenece al régimen de \_\_\_\_\_ empresa del sector \_\_\_\_\_.
- H. Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato.
- I. Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás disposiciones aplicables, se compromete a abstenerse de incurrir en forma directa e indirecta en las infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- J. Conoce debidamente el sitio en donde se realizará el servicio objeto de este Contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
- K. Para los fines y efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_-\_\_\_\_\_.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

En los términos y condiciones del presente Contrato, el “PROVEEDOR” se obliga a proporcionar al “CONACYT” el Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** (Términos de Referencia) del presente instrumento jurídico.

Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la \_\_\_\_\_ con número de procedimiento en Compranet \_\_-03890X001-\_\_\_\_-2021; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las obligaciones a cargo del “PROVEEDOR” son divisibles.

## SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia a partir del \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021 y concluirá el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

## TERCERA. PRÓRROGA DEL CONTRATO

Las partes convienen expresamente que el presente Contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- a. Lo convengan de común acuerdo las partes.
- b. Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al “CONACYT”, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido.
- c. Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, el “CONACYT” advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.
- d. El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, se deba al retraso en la entrega del servicio, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato y “CONACYT” haya decidido recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, que el “PROVEEDOR” solicite por escrito al “CONACYT” la prórroga correspondiente dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la fecha en que debió cumplirse con la obligación, para lo cual, el “CONACYT” informará por escrito al “PROVEEDOR” dentro de los **5 (cinco)** días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que el “CONACYT” considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente Contrato, celebrando por escrito el Convenio Modificatorio correspondiente dentro de los **5 (cinco)** días naturales siguientes a la fecha en que el “CONACYT” haya hecho del conocimiento del “PROVEEDOR” su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, aplicando al “PROVEEDOR” las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento jurídico, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al “CONACYT”.

En caso de que el “PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables al “CONACYT” o de los supuestos previstos en los incisos c. y d. de esta Cláusula, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte del “PROVEEDOR”.

#### CUARTA. RELACIÓN DE ANEXO

En el **ANEXO 1** que forma parte integrante del presente Contrato, se describe el servicio que proporcionará el “**PROVEEDOR**”, mismo que rubricado por las partes forma parte de este instrumento jurídico.

Dicho Anexo podrá ser modificado en caso de ser necesario, si para ello concurre la voluntad del “**CONACYT**” y del “**PROVEEDOR**”, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Vigésima Cuarta del presente Contrato.

#### QUINTA. MONTOS CONVENIDOS

El “**CONACYT**” podrá pagar al “**PROVEEDOR**” por el Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT, un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos estipulados en la presente Cláusula y en el **ANEXO 1** de este instrumento jurídico, permanecerán fijos durante su vigencia, por lo que bajo ninguna circunstancia el “**CONACYT**” estará obligado a cubrir al “**PROVEEDOR**” ninguna suma adicional por dicho concepto.

#### SEXTA. FORMA DE PAGO

El “**CONACYT**” podrá pagar al “**PROVEEDOR**” por el Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT, un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, los pagos se realizarán contra mes vencido y de acuerdo a \_\_\_\_\_.

Es importante señalar que, a cada uno de los pagos que realice el “**CONACYT**” al “**PROVEEDOR**”, se le deberá de aplicar la retención del 6% por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

El importe de los pagos de los comprobantes fiscales digitales por internet no deberá exceder el monto máximo establecido en el primer párrafo de la Cláusula Quinta del presente Contrato.

Las partes convienen que la prestación del servicio objeto de éste Contrato, se pagará por el “**CONACYT**” previo cumplimiento de las obligaciones a cargo del “**PROVEEDOR**” y a la entrega del comprobante fiscal digital por internet correspondiente de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 40 de su Reglamento y el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que reúna los requisitos fiscales respectivos, dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de presentación del citado comprobante fiscal digital por internet, acompañado de los documentos que se indican en ésta Cláusula, a entera satisfacción por parte de la Titular de la Subdirección de \_\_\_\_\_ del “**CONACYT**”.

Los pagos se realizarán en el domicilio del “CONACYT” o mediante transferencia bancaria, para lo cual será necesario que el “PROVEEDOR” proporcione al “CONACYT”, copia del estado de cuenta bancaria firmada por el representante legal conteniendo los datos siguientes: **Nombre del Banco, Número de Cuenta (Clave Bancaria Estandarizada =CLABE 18 dígitos) Número de Sucursal y Nombre de la Plaza**; salvo solicitud expresa del “PROVEEDOR”, el “CONACYT” emitirá cheque y para el cobro del mismo, el “PROVEEDOR” deberá pasar a la Subdirección de \_\_\_\_\_ del “CONACYT”, por su contra recibo y recoger el cheque en la Caja General del “CONACYT”, ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio señalado en el numeral I, letra F del Apartado de Declaraciones del presente instrumento jurídico.

El “PROVEEDOR” se obliga a presentar los comprobantes fiscales digitales por internet acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, incluyendo el oficio de aceptación o conformidad del servidor público designado por el “CONACYT” en este Contrato como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente Contrato.

La aprobación de los comprobantes fiscales digitales por internet del “PROVEEDOR” o cualquier pago efectuado bajo el presente Contrato, no constituirá una renuncia de los derechos del “CONACYT” o una aceptación o aprobación de cualesquiera de los servicios, ya que el “CONACYT” se reserva expresamente el derecho de reclamar por servicios pendientes, faltantes, deficientes, o por pago de lo indebido.

La revisión de los comprobantes fiscales digitales por internet la hará el “CONACYT” por conducto del servidor público responsable de administrar o vigilar el cumplimiento del presente Contrato, o a través de la persona que el “CONACYT” designe para tales efectos, debiendo autorizarse dichos comprobantes, de ser procedente dentro de los **10 (diez)** días hábiles siguientes a la fecha de presentación.

En caso de que los comprobantes entregados por el “PROVEEDOR” presenten errores o deficiencias, el “CONACYT” dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los comprobantes fiscales digitales por internet que el “PROVEEDOR” expida a favor del “CONACYT”, deberán establecer el domicilio fiscal que éste señaló en el Apartado de Declaraciones del presente Contrato, indicando, además, el concepto a pagar en idioma español, el desglose de impuestos y el valor de éstos.

Las partes convienen que, en caso de aplicación de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en este instrumento jurídico, el “CONACYT” podrá condicionar proporcionalmente el pago de los servicios, al pago que deba efectuar el “PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales.

La Subdirección de \_\_\_\_\_ del “CONACYT”, entregará copia del comprobante de pago correspondiente al “PROVEEDOR”, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la realización de la transferencia.

Cuando se trate de pagos en exceso que haya recibido el “PROVEEDOR” por parte del “CONACYT”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación vigente, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contado a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “CONACYT”; lo anterior, de conformidad con el artículo 51, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL “CONACYT”**

1. **PRESUPUESTO:** Reservar de su presupuesto autorizado la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el pago del Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT.
2. **ACCESO:** El “CONACYT” se compromete a permitir al personal del “PROVEEDOR” que se acredite con tal carácter, el acceso al inmueble del “CONACYT” y a otorgar las facilidades necesarias a fin de que el “PROVEEDOR” pueda prestar el servicio objeto del presente Contrato.
3. **INFORMACIÓN:** Facilitar al “PROVEEDOR” la información y/o documentación necesaria para llevar a cabo el servicio objeto del Contrato que en su caso tenga el “CONACYT”.
4. **PAGO DEL SERVICIO:** Cubrir al “PROVEEDOR” por la prestación del servicio objeto de este Contrato, la cantidad y en la forma señalada en las Cláusulas Quinta y Sexta del presente Contrato.
5. **SUPERVISIÓN:** Supervisar y vigilar que el servicio objeto del presente Contrato se realice de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico; asimismo, realizará a través de su responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato, previsto en la Cláusula Vigésima de éste Contrato, la comprobación supervisión y verificación del servicio contratado y efectivamente activado, lo cual será requisito para proceder al pago respectivo.
6. **REPORTE DE LAS DEFICIENCIAS:** Reportar al “PROVEEDOR” en cualquier momento y por cualquier medio de comunicación por escrito, las deficiencias, errores o mala calidad del servicio que se adviertan, en el servicio objeto del presente instrumento jurídico.
7. **RESPONSABILIDAD:** El “CONACYT” a través de la Titular de la Subdirección de \_\_\_\_\_, deberá de firmar los entregables que le presente el “PROVEEDOR”, mismos que deberán guardar congruencia con los entregables establecidos en el **ANEXO 1** del presente Contrato.
8. **PERSONAS AJENAS:** Impedir que personas no autorizadas, presten el servicio objeto del presente Contrato.
9. **ANTICIPO:** El “CONACYT” no otorgará ningún tipo de anticipo al “PROVEEDOR”.
10. **MODIFICACIONES:** El “CONACYT”, se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al “PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.
11. **LIBERACIÓN DE FIANZA:** Liberar la fianza otorgada por el “PROVEEDOR”, al término del presente Contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a entera satisfacción del “CONACYT” con todas sus obligaciones.

Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del “CONACYT” y el visto bueno del área requirente.



12. **OTRAS OBLIGACIONES:** Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Contrato, así como las estipuladas en su **ANEXO 1** y en las disposiciones legales aplicables.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”

1. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, eficacia y calidad el Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1** del presente Contrato.
2. **ENTERA SATISFACCIÓN DEL “CONACYT”:** Proporcionar el Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT, a entera satisfacción del “CONACYT”; en caso de existir errores, deficiencias o mala calidad del servicio el “PROVEEDOR” deberá de subsanarlos o corregirlos dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha en que reciba por escrito la solicitud por parte del “CONACYT”, sin costo adicional para el “CONACYT”.
3. **ENTREGABLES DEL SERVICIO:** Proporcionar los entregables del Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT, en la Subdirección de \_\_\_\_\_ del “CONACYT” ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Piso \_\_\_\_\_, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico.
4. **SUPERVISIONES:** Brindar las facilidades necesarias a fin de que el “CONACYT” efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto se le indiquen para el mejor cumplimiento del servicio objeto de este Contrato.
5. **TIEMPO DEL SERVICIO:** El “PROVEEDOR” proporcionará en tiempo y forma al “CONACYT”, el Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** del presente Contrato.
6. **NO INTERRUMPIR EL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN:** El “PROVEEDOR” se obliga a proporcionar al “CONACYT” el Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal del “CONACYT”.
7. **ATENCIÓN E INSTRUCCIONES:** Atender adecuadamente las instrucciones que le formule por escrito la Titular de la Subdirección de \_\_\_\_\_ del “CONACYT”, para lograr que el servicio se preste en forma óptima.
8. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** El “PROVEEDOR”, asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.), o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT, proporcionado objeto del presente instrumento jurídico.
9. **GARANTÍA DEL SERVICIO:** El “PROVEEDOR” deberá de garantizar al “CONACYT” el Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos nacionales e internacionales para el CONACYT, durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

10. **ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN:** El “**PROVEEDOR**” deberá de proporcionar la información y documentación relacionada con este Contrato que en su momento le requiera cualquier autoridad competente u órgano de fiscalización, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practican.
11. **COMPROBACIÓN:** Presentar mensualmente al “**CONACYT**” el comprobante fiscal digital por internet, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 40 de su Reglamento y el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debidamente requisitado, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios para el pago.
12. **OTRAS OBLIGACIONES:** Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Contrato, así como las estipuladas en su **ANEXO 1** y en las disposiciones legales aplicables.

#### NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual que, en su caso, resulten de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico, corresponderán en su totalidad al “**CONACYT**”, quien podrá explotarlos, difundirlos y transmitirlos por cualquier medio conocido o por conocerse, con la única limitante de otorgar los créditos que, en su caso, correspondan al “**PROVEEDOR**” y/o a los empleados de éste que hubieren participado en la prestación del servicio antes referido.

El “**PROVEEDOR**” será responsable de las violaciones a los derechos de propiedad intelectual de terceros derivadas de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual al “**CONACYT**”, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.

#### DÉCIMA. INFORMACIÓN RESERVADA

Las partes se comprometen a tratar como reservada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento jurídico y la necesaria para el desarrollo del objeto, excepto aquélla que deba considerarse pública en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El “**PROVEEDOR**”, no se hace responsable por la conducta de terceros que tengan acceso a la información, siempre y cuando el “**PROVEEDOR**” no incumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.

El “**PROVEEDOR**” quedará libre de esta obligación en los siguientes casos:

- A. La información llega a ser de dominio público.
- B. Si el “**CONACYT**” divulga la información, de tal manera que deje de ser reservada.
- C. Si se puede obtener por otros medios distintos al presente Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El “PROVEEDOR” deberá garantizar por el **10%** del monto máximo convenido en la Cláusula Quinta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cumplimiento del presente Contrato, mediante pago en efectivo, cheque de caja, cheque certificado o fianza expedida por compañía autorizada, a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo; la fianza contendrá el siguiente texto:

**ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Para garantizar por \_\_\_\_\_, con domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato número **C-\_\_\_\_\_/2021**, de fecha **DE \_\_\_\_\_ DE 2021**, que nuestro fiado celebró con el Ejecutivo Federal por conducto del **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, representado por \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y por la otra parte nuestro fiado \_\_\_\_\_, representado por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, para ejecutar hasta por el **10%** del importe máximo convenido antes del I.V.A., lo que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**\_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.**), relativo a la realización de la “\_\_\_\_\_ con número de procedimiento en Compranet **-03890X001-\_\_\_\_-2021**” expresamente declara: **a)** que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente Contrato; **b)** que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “**CONACYT**”; **c)** que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito; **d)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y **e)** que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4, de fecha 27 de noviembre de 2006, se inserta la siguiente disposición: “esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmadas por el (los) beneficiario(s) de la (s) fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. **1)** fecha de reclamación, **2)** número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, **3)** fecha de expedición de la fianza, **4)** monto de la fianza, **5)** nombre o denominación del fiado, **6)** nombre o denominación del beneficiado y, en su caso, el de su representante legal debidamente acreditado, **7)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **8)** descripción de la obligación garantizada, **9)** referencia del Contrato fuente (fecha, número de Contrato, etc.), **10)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y **11)** importe originalmente reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- fin de texto”.

El “**CONACYT**” hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los servicios prestados éstos no puedan ser utilizados por el “**CONACYT**” por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, en los términos previstos en los artículos 39, fracción II, inciso i) numeral 5 y 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, ésta se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla al **“CONACYT”**, atento a lo establecido en el artículo 103, segundo párrafo, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 46, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán ser transferidos por el **“PROVEEDOR”** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **“CONACYT”**. Para tal efecto en este acto, el **“CONACYT”** manifiesta su consentimiento para que el **“PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Junio de 2010. En caso de que el **“PROVEEDOR”** opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito por parte del **“CONACYT”**.

#### DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que el personal contratado por el **“PROVEEDOR”** para la realización del servicio objeto del presente Contrato estará bajo la dependencia directa del **“PROVEEDOR”**; y por tanto, en ningún momento se considerará al **“CONACYT”**, como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al **“PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que el **“CONACYT”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por consiguiente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia civil, fiscal, laboral o de seguridad social, derivada de lo estipulado en la presente Cláusula, obligándose el **“PROVEEDOR”** a responder de las reclamaciones que presenten en contra del **“CONACYT”**.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El **“CONACYT”** aplicará al **“PROVEEDOR”** una pena convencional del 2 al millar (0.002) por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio establecido en el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico, misma que será determinada en función del servicio que no se haya entregado o prestado oportunamente.

Asimismo, el **“PROVEEDOR”** se obliga ante el **“CONACYT”** a responder de los defectos o de la mala calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos establecidos en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

En el supuesto de que las penas aplicadas por el **“CONACYT”**, asciendan a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), misma que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada por el **“PROVEEDOR”**, el **“CONACYT”** podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no proporcionados, o bien, iniciará el procedimiento de rescisión previsto en la Cláusula Décima Quinta del presente Contrato.



El “PROVEEDOR” acepta que en caso de que el “CONACYT” le aplique la penalización, a que se refiere el párrafo anterior, el “PROVEEDOR” deberá de realizar dentro de los **10 (diez)** hábiles posteriores a la recepción del comunicado, el pago en efectivo o mediante cheque certificado en la Caja General del “CONACYT” ubicada en el segundo piso, ala norte del domicilio señalado en el numeral I, letra F del Apartado de Declaraciones del presente instrumento jurídico, una vez agotado el plazo antes señalado y si el “PROVEEDOR” no ha cubierto el pago respectivo, el “CONACYT” realizará inmediatamente la deducción de penalización del comprobante fiscal digital por internet que el “PROVEEDOR” presente para su cobro.

Las penas convencionales por atraso se calcularán de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor del servicio que haya sido prestado con atraso, y de manera proporcional al importe señalado en el tercer párrafo de esta Cláusula que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al “PROVEEDOR” no deberá exceder el importe la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que el servicio objeto del presente instrumento jurídico no dé inicio y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no prestada, rebase el monto de la pena prevista en esté Contrato, el “CONACYT”, previa notificación al “PROVEEDOR”, podrá modificar el Contrato, cancelando el servicio de que se trate, o parte del mismo cuando ello sea posible, aplicando al “PROVEEDOR” por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que el servicio hubiera sido prestado en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el **10%** del importe máximo del Contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Las partes convienen expresamente que conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el “CONACYT” podrá realizar deducciones al pago del servicio objeto de este Contrato, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del valor del servicio prestado en forma parcial o deficiente por el “PROVEEDOR”, dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción del “CONACYT”. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del **10%** del monto máximo del Contrato o, si fuere el caso al importe del **10%** del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al **10%** del monto máximo del Contrato o del monto de las partidas que correspondan, el “CONACYT” podrá modificar éste instrumento jurídico cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico de acuerdo con el procedimiento establecido en este Contrato; lo anterior, sin perjuicio que el “CONACYT” aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los montos a deducir se aplicarán en los comprobantes fiscales digitales que el “PROVEEDOR” presente para su cobro e inmediatamente después de que el “CONACYT” tenga cuantificada la deducción correspondiente.



## DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**CONACYT**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el “**PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de una o más de sus obligaciones, a partir de que el “**CONACYT**” le comunique al “**PROVEEDOR**” por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, el “**CONACYT**” tendrá un plazo de **15 (quince)** días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “**PROVEEDOR**”. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “**PROVEEDOR**” dentro de dicho plazo. Cuando se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el “**CONACYT**” por concepto de los servicios prestados por el “**PROVEEDOR**” hasta el momento de la rescisión del Contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación el “**CONACYT**”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de la rescisión del Contrato, el “**PROVEEDOR**” realizará la prestación del servicio, el procedimiento iniciado por el “**CONACYT**” quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “**CONACYT**” de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Cuarta del presente instrumento jurídico.

El “**CONACYT**” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el “**CONACYT**” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

El “**CONACYT**” al no dar por rescindido el Contrato, establecerá con el “**PROVEEDOR**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El Convenio Modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato, el “**CONACYT**” podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

En cualquier momento el “**CONACYT**” podrá rescindir administrativamente el Contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el “**PROVEEDOR**” quien decide rescindir el Contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el Contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos tercero y quinto de la presente Cláusula, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del “**PROVEEDOR**”, será responsabilidad del Área de Coordinación establecida en la Cláusula Vigésima de este instrumento jurídico, debiendo quedar asentado dicho plazo en el Convenio resultante de la conciliación o en el Convenio Modificadorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Las causas que pueden dar lugar a que el “**CONACYT**” inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, son las siguientes:

1. Si el “**PROVEEDOR**”, por causas imputables a él, no presta el servicio objeto del presente Contrato en el plazo establecido.
2. Si el “**PROVEEDOR**” interrumpe injustificadamente la prestación del servicio o se niega a reponer alguna parte de él, que hubiere sido detectada como parcial, deficiente o defectuosa por el “**CONACYT**”.
3. Si el “**PROVEEDOR**” subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente Contrato.
4. Si el “**PROVEEDOR**” cede los derechos de cobro derivados del presente Contrato, violando lo establecido en este instrumento jurídico.
5. Si el “**PROVEEDOR**” cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad.
6. Si el “**PROVEEDOR**” no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) en este Contrato, a menos que se haya exceptuado al “**PROVEEDOR**” de su presentación.
7. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
8. Si el “**PROVEEDOR**” antes del vencimiento del plazo para la conclusión del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando el mismo.
9. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
10. Si el “**PROVEEDOR**” se niega a reponer el servicio que el “**CONACYT**” hubiere considerado como rechazado o discrepante.
11. Si el servicio no cumple con las especificaciones y calidades pactadas en el presente Contrato.
12. Si el “**PROVEEDOR**” suspende injustificadamente el servicio o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato.
13. Si el “**PROVEEDOR**” no inicia la ejecución del servicio en la fecha pactada en este Contrato.
14. Si el “**PROVEEDOR**” es declarado o sujeto a concurso mercantil, disolución, liquidación o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

15. Si el “PROVEEDOR” no permite al “CONACYT” o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del servicio.
16. Si el “PROVEEDOR” siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente Contrato.
17. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

#### DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El “CONACYT” podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el “CONACYT” reembolsará al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente. También se podrá dar por terminado anticipadamente este instrumento jurídico, si para ello concurre la voluntad del “CONACYT” y del “PROVEEDOR”, bastando para ello notificación del “CONACYT” por escrito al “PROVEEDOR” con **30 (treinta)** días naturales de anticipación.

La terminación anticipada del presente Contrato, a que se refiere la presente Cláusula, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de terminación anticipada del presente Contrato, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del “PROVEEDOR” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, limitándose a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El “PROVEEDOR” podrá solicitar al “CONACYT” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de **1 (un)** mes, contados a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente Contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el “CONACYT” dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco)** días naturales posteriores a la aceptación por parte del “CONACYT”, siempre y cuando resulten procedentes de la solicitud fundada y documentada que el “PROVEEDOR” haya presentado por escrito al “CONACYT”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El “CONACYT” notificará dentro de los **5 (cinco)** días naturales posteriores al “PROVEEDOR”, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “CONACYT”, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará al “PROVEEDOR” aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables al “CONACYT” previa petición y justificación del “PROVEEDOR”, el “CONACYT” reembolsará mediante cheque o transferencia electrónica al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

En cualquiera de los casos previstos en el primero y segundo párrafo de la presente Cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión que no podrá ser mayor a **60 (sesenta)** días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

La suspensión del servicio a que se refiere la presente Cláusula, se sustentarán mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de suspensión de la prestación del servicio, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley antes señalada, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del “PROVEEDOR” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, limitándose a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El “PROVEEDOR” podrá solicitar al “CONACYT” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de **1 (un)** mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del presente Contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el “CONACYT” dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco)** días naturales posteriores a la aceptación por parte del “CONACYT”, siempre y cuando resulten procedentes de la solicitud fundada y documentada que el “PROVEEDOR” haya presentado por escrito al “CONACYT”.

#### DÉCIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “PROVEEDOR” o el “CONACYT” podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública, la solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato; en el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, deberán de celebrar el Convenio respectivo, el cual obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso de no existir acuerdo de voluntades, el “PROVEEDOR” o el “CONACYT” podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

#### DÉCIMA NOVENA. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos relacionados con el servicio objeto de este Contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus Cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

#### VIGÉSIMA. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El “CONACYT” designa como responsable de administrar, vigilar el debido cumplimiento del presente Contrato, entregables y liberación de pagos a la Titular de la Subdirección de \_\_\_\_\_, adscrito a la \_\_\_\_\_ del “CONACYT”, con facultades para resolver de común acuerdo con el “PROVEEDOR”, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus Cláusulas.

## VIGÉSIMA PRIMERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato, su **ANEXO 1** y el procedimiento administrativo por el que se adjudicó este instrumento jurídico, constituyen el acuerdo de voluntades entre las partes, en relación con el servicio objeto del mismo y dejan sin efectos cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, contraída con anterioridad a la fecha de este instrumento jurídico.

## VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente Contrato, cada una de las partes, señalan los siguientes domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos:

1. Del **"CONACYT"**, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México.
2. Del **"PROVEEDOR"**, el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

El **"PROVEEDOR"** señala expresamente la siguiente cuenta de correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos en forma electrónica \_\_\_\_\_.

Las partes convienen expresamente que todo tipo de notificación, aviso o documento que requieran efectuarse o entregarse en relación con el presente Contrato al **"PROVEEDOR"**, se considerará válido si es entregado en el domicilio o cuenta de correo electrónico antes mencionados, en el entendido que las notificaciones, avisos o documentos que se entreguen en el domicilio se harán por correo certificado, mensajería u otro tipo de servicios que cuenten con acuse de recibo y la información enviada por correo electrónico en la cuenta señalada por el **"PROVEEDOR"** será acreditada con el propio mensaje de datos emitido por vía electrónica, con la impresión del mismo o con el archivo electrónico conforme a la tecnología aplicable del emisor del mensaje de datos, aun cuando no sea utilizada firma electrónica.

En caso de que alguna de las partes, cambie su domicilio fiscal o cuenta de correo electrónico, deberá de notificar por escrito firmado por el Representante Legal a su contraparte con **10 (diez)** días naturales de anticipación, en el que se hará constar el nuevo domicilio fiscal o la nueva cuenta de correo electrónico, sin este requisito, las notificaciones, avisos y documentos que se tengan que efectuar o entregar, se harán en los domicilios y la cuenta de correo electrónico antes señalados y surtirán plenamente sus efectos.

## VIGÉSIMA TERCERA. DIVULGACIÓN DEL RESULTADO DEL SERVICIO

El **"PROVEEDOR"** no publicará ni revelará a otros la información de los resultados del servicio objeto del presente Contrato, ni ninguna otra información obtenida en la relación con el mismo sobre la cual el **"CONACYT"** tenga derechos de propiedad o se encuentre considerada como información reservada o confidencial en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

## VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO, VIGENCIA Y CANTIDAD

El presente Contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o la cantidad del servicio a juicio del **"CONACYT"**, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el **20%** del monto, vigencia, plazo o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente, siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- a. Que el precio del servicio que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente.



- b. Que la fecha en que proceda la modificación, sea pactada de común acuerdo entre las partes, por escrito a través de Convenio Modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega del servicio respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del “PROVEEDOR” de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que el servicio objeto del presente Contrato incluyan **2 (dos)** o más partidas, el porcentaje del **20%** se aplicará para cada una de ellas.

#### VIGÉSIMA QUINTA. AUSENCIA DE VICIOS DE VOLUNTAD

Las partes manifiestan que en la celebración del presente Contrato no ha mediado circunstancia alguna que induzca a error, dolo, mala fe u otra circunstancia que afecte o vicie la plena voluntad con que celebran el presente instrumento jurídico, por lo que el mismo es válido para todos los efectos legales conducentes.

#### VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN

Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes Federales Vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

**PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CONACYT Y SU ANEXO 1, SE FIRMAN POR DUPLICADO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.**

POR EL “CONACYT”

POR EL “PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ASISTIDA POR:

\_\_\_\_\_

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL CONACYT, QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL “CONACYT” Y \_\_\_\_\_, EL “PROVEEDOR”.**

-----CONSTE.-----

-----

## TIPO Y MODELO DEL CONTRATO

## PARTIDA 2

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL CONACYT QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LO SUCESIVO EL “CONACYT”, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y CONTRATANTE; ASISTIDA POR \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES

- I. El “CONACYT” por conducto de su \_\_\_\_\_ declara que:
- G. Es un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa, con sede en la Ciudad de México; tiene como objeto ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, vigente.
  - H. La personalidad de \_\_\_\_\_ del “CONACYT” tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico tal y como se acredita con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que contiene poder para actos de administración, así como poder especial para la celebración de todo tipo de actos y/o contratos que sean necesarios o convenientes para el ejercicio de sus atribuciones que tiene asignadas en razón de su cargo, otorgado a su favor por la Directora General del “CONACYT”; manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento jurídico, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
  - I. De conformidad con el presupuesto asignado al “CONACYT” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente para pagar el servicio objeto del presente Contrato, en términos de lo dispuesto por el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
  - J. La celebración del presente Contrato se realizó con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se llevó a cabo la \_\_\_\_\_ con número de procedimiento en Compranet \_\_\_\_\_, adjudicándole al “PROVEEDOR” el Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT, según comunicado de fallo H2000/\_\_\_\_\_-O/2021, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

El presente instrumento es un Contrato abierto por lo que el “CONACYT”, ha reservado como presupuesto mínimo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto máximo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el pago del Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT.

- K. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número CNC701230PD0.
- L. Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

III. El “PROVEEDOR” a través de su \_\_\_\_\_ declara que:

- L. Es una \_\_\_\_\_, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el Folio Mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- M. Tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante \_\_\_\_\_.
- N. Su \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, como se desprende de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando que, a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- O. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los dueños o directivos desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que el “PROVEEDOR” tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- P. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número \_\_\_\_\_.
- Q. Para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el “PROVEEDOR” ha presentado al “CONACYT” el “Acuse de Respuesta” actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en donde emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, a que alude la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de diciembre de 2020.

Presentó en tiempo y forma la Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo dispuesto en la Regla V del Anexo Único del Acuerdo número ACDOA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año.

Presentó en tiempo y forma la Constancia de situación fiscal de no adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a través de la constancia emitida por dicho Instituto, en términos de lo dispuesto en la Regla Cuarta del Anexo Único de la Resolución RCA-5789-01/17 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

- R. Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, manifiesta que su representada pertenece al régimen de \_\_\_\_\_ empresa del sector \_\_\_\_\_.
- S. Conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente y de calidad del servicio objeto de este Contrato.
- T. Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás disposiciones aplicables, se compromete a abstenerse de incurrir en forma directa e indirecta en las infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- U. Conoce debidamente el sitio en donde se realizará el servicio objeto de este Contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
- V. Para los fines y efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_-\_\_\_\_\_.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

En los términos y condiciones del presente Contrato, el “PROVEEDOR” se obliga a proporcionar al “CONACYT” el Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** (Términos de Referencia) del presente instrumento jurídico.

Las estipulaciones establecidas en el presente Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la Convocatoria de la \_\_\_\_\_ con número de procedimiento en Compranet \_\_-03890X001-\_\_\_\_-2021; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las obligaciones a cargo del “PROVEEDOR” son divisibles.

## SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia a partir del \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021 y concluirá el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

## TERCERA. PRÓRROGA DEL CONTRATO

Las partes convienen expresamente que el presente Contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- e. Lo convengan de común acuerdo las partes.
- f. Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al “CONACYT”, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido.
- g. Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, el “CONACYT” advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.
- h. El procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, se deba al retraso en la entrega del servicio, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato y “CONACYT” haya decidido recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, que el “PROVEEDOR” solicite por escrito al “CONACYT” la prórroga correspondiente dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la fecha en que debió cumplirse con la obligación, para lo cual, el “CONACYT” informará por escrito al “PROVEEDOR” dentro de los **5 (cinco)** días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que el “CONACYT” considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente Contrato, celebrando por escrito el Convenio Modificador correspondiente dentro de los **5 (cinco)** días naturales siguientes a la fecha en que el “CONACYT” haya hecho del conocimiento del “PROVEEDOR” su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, aplicando al “PROVEEDOR” las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento jurídico, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al “CONACYT”.

En caso de que el “PROVEEDOR” no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables al “CONACYT” o de los supuestos previstos en los incisos c. y d. de esta Cláusula, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte del “PROVEEDOR”.



#### CUARTA. RELACIÓN DE ANEXO

En el **ANEXO 1** que forma parte integrante del presente Contrato, se describe el servicio que proporcionará el **"PROVEEDOR"**, mismo que rubricado por las partes forma parte de este instrumento jurídico.

Dicho Anexo podrá ser modificado en caso de ser necesario, si para ello concurre la voluntad del **"CONACYT"** y del **"PROVEEDOR"**, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Vigésima Cuarta del presente Contrato.

#### QUINTA. MONTOS CONVENIDOS

El **"CONACYT"** podrá pagar al **"PROVEEDOR"** por el Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT, un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Los montos estipulados en la presente Cláusula y en el **ANEXO 1** de este instrumento jurídico, permanecerán fijos durante su vigencia, por lo que bajo ninguna circunstancia el **"CONACYT"** estará obligado a cubrir al **"PROVEEDOR"** ninguna suma adicional por dicho concepto.

#### SEXTA. FORMA DE PAGO

El **"CONACYT"** podrá pagar al **"PROVEEDOR"** por el Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT, un monto mínimo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, los pagos se realizarán contra mes vencido y de acuerdo a \_\_\_\_\_.

Es importante señalar que, a cada uno de los pagos que realice el **"CONACYT"** al **"PROVEEDOR"**, se le deberá de aplicar la retención del 6% por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

El importe de los pagos de los comprobantes fiscales digitales por internet no deberá exceder el monto máximo establecido en el primer párrafo de la Cláusula Quinta del presente Contrato.

Las partes convienen que la prestación del servicio objeto de éste Contrato, se pagará por el **"CONACYT"** previo cumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** y a la entrega del comprobante fiscal digital por internet correspondiente de acuerdo a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 40 de su Reglamento y el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que reúna los requisitos fiscales respectivos, dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de presentación del citado comprobante fiscal digital por internet, acompañado de los documentos que se indican en ésta Cláusula, a entera satisfacción por parte de la Titular de la Subdirección de \_\_\_\_\_ del **"CONACYT"**.

Los pagos se realizarán en el domicilio del **"CONACYT"** o mediante transferencia bancaria, para lo cual será necesario que el **"PROVEEDOR"** proporcione al **"CONACYT"**, copia del estado de cuenta bancaria firmada por el representante legal conteniendo los datos siguientes: **Nombre del Banco, Número de Cuenta (Clave Bancaria Estandarizada =CLABE 18 dígitos) Número de Sucursal y Nombre de la Plaza**; salvo solicitud expresa del **"PROVEEDOR"**, el **"CONACYT"** emitirá cheque y para el cobro del mismo, el **"PROVEEDOR"** deberá pasar a la Subdirección de \_\_\_\_\_ del **"CONACYT"**, por su contra recibo y recoger el cheque en la Caja General del **"CONACYT"**, ubicada en el segundo piso, ala norte, del domicilio señalado en el numeral I, letra F del Apartado de Declaraciones del presente instrumento jurídico.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a presentar los comprobantes fiscales digitales por internet acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, incluyendo el oficio de aceptación o conformidad del servidor público designado por el “**CONACYT**” en este Contrato como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente Contrato.

La aprobación de los comprobantes fiscales digitales por internet del “**PROVEEDOR**” o cualquier pago efectuado bajo el presente Contrato, no constituirá una renuncia de los derechos del “**CONACYT**” o una aceptación o aprobación de cualesquiera de los servicios, ya que el “**CONACYT**” se reserva expresamente el derecho de reclamar por servicios pendientes, faltantes, deficientes, o por pago de lo indebido.

La revisión de los comprobantes fiscales digitales por internet la hará el “**CONACYT**” por conducto del servidor público responsable de administrar o vigilar el cumplimiento del presente Contrato, o a través de la persona que el “**CONACYT**” designe para tales efectos, debiendo autorizarse dichos comprobantes, de ser procedente dentro de los **10 (diez)** días hábiles siguientes a la fecha de presentación.

En caso de que los comprobantes entregados por el “**PROVEEDOR**” presenten errores o deficiencias, el “**CONACYT**” dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “**PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los comprobantes fiscales digitales por internet que el “**PROVEEDOR**” expida a favor del “**CONACYT**”, deberán establecer el domicilio fiscal que éste señaló en el Apartado de Declaraciones del presente Contrato, indicando, además, el concepto a pagar en idioma español, el desglose de impuestos y el valor de éstos.

Las partes convienen que, en caso de aplicación de penas convencionales, de acuerdo a lo establecido en este instrumento jurídico, el “**CONACYT**” podrá condicionar proporcionalmente el pago de los servicios, al pago que deba efectuar el “**PROVEEDOR**” por concepto de penas convencionales.

La Subdirección de \_\_\_\_\_ del “**CONACYT**”, entregará copia del comprobante de pago correspondiente al “**PROVEEDOR**”, dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la realización de la transferencia.

Cuando se trate de pagos en exceso que haya recibido el “**PROVEEDOR**” por parte del “**CONACYT**”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación vigente, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contado a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**CONACYT**”; lo anterior, de conformidad con el artículo 51, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL “**CONACYT**”

13. **PRESUPUESTO:** Reservar de su presupuesto autorizado la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado y la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el pago del Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT.

14. **ACCESO:** El “CONACYT” se compromete a permitir al personal del “PROVEEDOR” que se acredite con tal carácter, el acceso al inmueble del “CONACYT” y a otorgar las facilidades necesarias a fin de que el “PROVEEDOR” pueda prestar el servicio objeto del presente Contrato.
15. **INFORMACIÓN:** Facilitar al “PROVEEDOR” la información y/o documentación necesaria para llevar a cabo el servicio objeto del Contrato que en su caso tenga el “CONACYT”.
16. **PAGO DEL SERVICIO:** Cubrir al “PROVEEDOR” por la prestación del servicio objeto de este Contrato, la cantidad y en la forma señalada en las Cláusulas Quinta y Sexta del presente Contrato.
17. **SUPERVISIÓN:** Supervisar y vigilar que el servicio objeto del presente Contrato se realice de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico; asimismo, realizará a través de su responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato, previsto en la Cláusula Vigésima de éste Contrato, la comprobación supervisión y verificación del servicio contratado y efectivamente activado, lo cual será requisito para proceder al pago respectivo.
18. **REPORTE DE LAS DEFICIENCIAS:** Reportar al “PROVEEDOR” en cualquier momento y por cualquier medio de comunicación por escrito, las deficiencias, errores o mala calidad del servicio que se adviertan, en el servicio objeto del presente instrumento jurídico.
19. **RESPONSABILIDAD:** El “CONACYT” a través de la Titular de la Subdirección de \_\_\_\_\_, deberá de firmar los entregables que le presente el “PROVEEDOR”, mismos que deberán guardar congruencia con los entregables establecidos en el **ANEXO 1** del presente Contrato.
20. **PERSONAS AJENAS:** Impedir que personas no autorizadas, presten el servicio objeto del presente Contrato.
21. **ANTICIPO:** El “CONACYT” no otorgará ningún tipo de anticipo al “PROVEEDOR”.
22. **MODIFICACIONES:** El “CONACYT”, se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al “PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.
23. **LIBERACIÓN DE FIANZA:** Liberar la fianza otorgada por el “PROVEEDOR”, al término del presente Contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a entera satisfacción del “CONACYT” con todas sus obligaciones.  

Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del “CONACYT” y el visto bueno del área requirente.
24. **OTRAS OBLIGACIONES:** Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Contrato, así como las estipuladas en su **ANEXO 1** y en las disposiciones legales aplicables.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”

13. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Prestar con la mayor eficiencia, eficacia y calidad el Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT, de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 1** del presente Contrato.

14. **ENTERA SATISFACCIÓN DEL “CONACYT”:** Proporcionar el Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT, a entera satisfacción del “CONACYT”; en caso de existir errores, deficiencias o mala calidad del servicio el “PROVEEDOR” deberá de subsanarlos o corregirlos dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha en que reciba por escrito la solicitud por parte del “CONACYT”, sin costo adicional para el “CONACYT”.
15. **ENTREGABLES DEL SERVICIO:** Proporcionar los entregables del Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT, en la Subdirección de \_\_\_\_\_ del “CONACYT” ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Piso \_\_\_\_\_, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, de conformidad con el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico.
16. **SUPERVISIONES:** Brindar las facilidades necesarias a fin de que el “CONACYT” efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto se le indiquen para el mejor cumplimiento del servicio objeto de este Contrato.
17. **TIEMPO DEL SERVICIO:** El “PROVEEDOR” proporcionará en tiempo y forma al “CONACYT”, el Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** del presente Contrato.
18. **NO INTERRUPIR EL PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN:** El “PROVEEDOR” se obliga a proporcionar al “CONACYT” el Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT, siempre y cuando no interrumpa el procedimiento de operación normal del “CONACYT”.
19. **ATENCIÓN E INSTRUCCIONES:** Atender adecuadamente las instrucciones que le formule por escrito la Titular de la Subdirección de \_\_\_\_\_ del “CONACYT”, para lograr que el servicio se preste en forma óptima.
20. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** El “PROVEEDOR”, asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.), o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT, proporcionado objeto del presente instrumento jurídico.
21. **GARANTÍA DEL SERVICIO:** El “PROVEEDOR” deberá de garantizar al “CONACYT” el Servicio integral para la organización de eventos para el CONACYT, durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
22. **ENTREGA DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN:** El “PROVEEDOR” deberá de proporcionar la información y documentación relacionada con este Contrato que en su momento le requiera cualquier autoridad competente u órgano de fiscalización, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practican.
23. **COMPROBACIÓN:** Presentar mensualmente al “CONACYT” el comprobante fiscal digital por internet, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 40 de su Reglamento y el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debidamente requisitado, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios para el pago.

24. **OTRAS OBLIGACIONES:** Cumplir con las demás obligaciones establecidas en este Contrato, así como las estipuladas en su **ANEXO 1** y en las disposiciones legales aplicables.

#### NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual que, en su caso, resulten de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico, corresponderán en su totalidad al **"CONACYT"**, quien podrá explotarlos, difundirlos y transmitirlos por cualquier medio conocido o por conocerse, con la única limitante de otorgar los créditos que, en su caso, correspondan al **"PROVEEDOR"** y/o a los empleados de éste que hubieren participado en la prestación del servicio antes referido.

El **"PROVEEDOR"** será responsable de las violaciones a los derechos de propiedad intelectual de terceros derivadas de la prestación del servicio objeto del presente instrumento jurídico, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual al **"CONACYT"**, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.

#### DÉCIMA. INFORMACIÓN RESERVADA

Las partes se comprometen a tratar como reservada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento jurídico y la necesaria para el desarrollo del objeto, excepto aquélla que deba considerarse pública en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El **"PROVEEDOR"**, no se hace responsable por la conducta de terceros que tengan acceso a la información, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** no incumpla lo dispuesto en el párrafo anterior.

El **"PROVEEDOR"** quedará libre de esta obligación en los siguientes casos:

- D. La información llega a ser de dominio público.
- E. Si el **"CONACYT"** divulga la información, de tal manera que deje de ser reservada.
- F. Si se puede obtener por otros medios distintos al presente Contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar por el **10%** del monto máximo convenido en la Cláusula Quinta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el cumplimiento del presente Contrato, mediante pago en efectivo, cheque de caja, cheque certificado o fianza expedida por compañía autorizada, a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo; la fianza contendrá el siguiente texto:



## ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Para garantizar por \_\_\_\_\_, con domicilio ubicado en \_\_\_\_\_, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato número C-\_\_\_\_\_/2021, de fecha \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021, que nuestro fiado celebró con el Ejecutivo Federal por conducto del **CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**, representado por \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, y por la otra parte nuestro fiado \_\_\_\_\_, representado por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, para ejecutar hasta por el **10%** del importe máximo convenido antes del I.V.A., lo que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), relativo a la realización de la “\_\_\_\_\_ con número de procedimiento en Compranet \_\_\_\_-03890X001-\_\_\_\_-2021” expresamente declara: **a)** que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente Contrato; **b)** que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del “**CONACYT**”; **c)** que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito; **d)** que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y **e)** que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular F-10.1.4, de fecha 27 de noviembre de 2006, se inserta la siguiente disposición: “esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmadas por el (los) beneficiario(s) de la (s) fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. **1)** fecha de reclamación, **2)** número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, **3)** fecha de expedición de la fianza, **4)** monto de la fianza, **5)** nombre o denominación del fiado, **6)** nombre o denominación del beneficiado y, en su caso, el de su representante legal debidamente acreditado, **7)** domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, **8)** descripción de la obligación garantizada, **9)** referencia del Contrato fuente (fecha, número de Contrato, etc.), **10)** descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y **11)** importe originalmente reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- fin de texto”.

El “**CONACYT**” hará efectiva la garantía de cumplimiento por el monto total de la obligación garantizada, salvo que se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que por las características de los servicios prestados éstos no puedan ser utilizados por el “**CONACYT**” por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, en los términos previstos en los artículos 39, fracción II, inciso i) numeral 5 y 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “**PROVEEDOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, ésta se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla al “**CONACYT**”, atento a lo establecido en el artículo 103, segundo párrafo, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 46, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, no podrán ser transferidos por el **“PROVEEDOR”** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **“CONACYT”**. Para tal efecto en este acto, el **“CONACYT”** manifiesta su consentimiento para que el **“PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Junio de 2010. En caso de que el **“PROVEEDOR”** opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito por parte del **“CONACYT”**.

## DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL

Queda expresamente estipulado que el personal contratado por el **“PROVEEDOR”** para la realización del servicio objeto del presente Contrato estará bajo la dependencia directa del **“PROVEEDOR”**; y por tanto, en ningún momento se considerará al **“CONACYT”**, como patrón solidario o sustituto, ni tampoco al **“PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que el **“CONACYT”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por consiguiente queda liberado de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia civil, fiscal, laboral o de seguridad social, derivada de lo estipulado en la presente Cláusula, obligándose el **“PROVEEDOR”** a responder de las reclamaciones que presenten en contra del **“CONACYT”**.

## DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

El **“CONACYT”** aplicará al **“PROVEEDOR”** una pena convencional del 2 al millar (0.002) por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio establecido en el **ANEXO 1** del presente instrumento jurídico, misma que será determinada en función del servicio que no se haya entregado o prestado oportunamente.

Asimismo, el **“PROVEEDOR”** se obliga ante el **“CONACYT”** a responder de los defectos o de la mala calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos establecidos en el presente Contrato y en la legislación aplicable.

En el supuesto de que las penas aplicadas por el **“CONACYT”**, asciendan a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), misma que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato otorgada por el **“PROVEEDOR”**, el **“CONACYT”** podrá cancelar total o parcialmente los conceptos no proporcionados, o bien, iniciará el procedimiento de rescisión previsto en la Cláusula Décima Quinta del presente Contrato.

El **“PROVEEDOR”** acepta que en caso de que el **“CONACYT”** le aplique la penalización, a que se refiere el párrafo anterior, el **“PROVEEDOR”** deberá de realizar dentro de los **10 (diez)** hábiles posteriores a la recepción del comunicado, el pago en efectivo o mediante cheque certificado en la Caja General del **“CONACYT”** ubicada en el segundo piso, ala norte del domicilio señalado en el numeral I, letra F del Apartado de Declaraciones del presente instrumento jurídico, una vez agotado el plazo antes señalado y si el **“PROVEEDOR”** no ha cubierto el pago respectivo, el **“CONACYT”** realizará inmediatamente la deducción de penalización del comprobante fiscal digital por internet que el **“PROVEEDOR”** presente para su cobro.

Las penas convencionales por atraso se calcularán de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente Cláusula, aplicado al valor del servicio que haya sido prestado con atraso, y de manera proporcional al importe señalado en el tercer párrafo de esta Cláusula que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al **“PROVEEDOR”** no deberá exceder el importe la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que el servicio objeto del presente instrumento jurídico no dé inicio y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no prestada, rebase el monto de la pena prevista en este Contrato, el **“CONACYT”**, previa notificación al **“PROVEEDOR”**, podrá modificar el Contrato, cancelando el servicio de que se trate, o parte del mismo cuando ello sea posible, aplicando al **“PROVEEDOR”** por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que el servicio hubiera sido prestado en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el **10%** del importe máximo del Contrato.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Las partes convienen expresamente que conforme a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el **“CONACYT”** podrá realizar deducciones al pago del servicio objeto de este Contrato, equivalentes al **10%** (diez por ciento) del valor del servicio prestado en forma parcial o deficiente por el **“PROVEEDOR”**, dichas deducciones se calcularán y aplicarán por cada día en que subsista el incumplimiento y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la obligación a plena satisfacción del **“CONACYT”**. El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe del **10%** del monto máximo del Contrato o, si fuere el caso al importe del **10%** del monto que corresponda a la partida o partidas de que se trate sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Estas deducciones son independientes de las penas convencionales. En caso de que las deducciones llegaren al **10%** del monto máximo del Contrato o del monto de las partidas que correspondan, el **“CONACYT”** podrá modificar este instrumento jurídico cancelando total o parcialmente las partidas a las que se aplicó las deducciones o bien, rescindir administrativamente el presente instrumento jurídico de acuerdo con el procedimiento establecido en este Contrato; lo anterior, sin perjuicio que el **“CONACYT”** aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los montos a deducir se aplicarán en los comprobantes fiscales digitales que el **“PROVEEDOR”** presente para su cobro e inmediatamente después de que el **“CONACYT”** tenga cuantificada la deducción correspondiente.

#### DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“CONACYT”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el **“PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de una o más de sus obligaciones, a partir de que el **“CONACYT”** le comunique al **“PROVEEDOR”** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 (cinco)** días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, el **“CONACYT”** tendrá un plazo de **15 (quince)** días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**. La determinación de dar o no por rescindido el Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo. Cuando se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“CONACYT”** por concepto de los servicios prestados por el **“PROVEEDOR”** hasta el momento de la rescisión del Contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación el “CONACYT”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de la rescisión del Contrato, el “PROVEEDOR” realizará la prestación del servicio, el procedimiento iniciado por el “CONACYT” quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “CONACYT” de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Cuarta del presente instrumento jurídico.

El “CONACYT” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del Contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el “CONACYT” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

El “CONACYT” al no dar por rescindido el Contrato, establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El Convenio Modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el Contrato, el “CONACYT” podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

En cualquier momento el “CONACYT” podrá rescindir administrativamente el Contrato, para lo cual deberá llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; motivando la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el “PROVEEDOR” quien decide rescindir el Contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el Contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos tercero y quinto de la presente Cláusula, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del “PROVEEDOR”, será responsabilidad del Área de Coordinación establecida en la Cláusula Vigésima de este instrumento jurídico, debiendo quedar asentado dicho plazo en el Convenio resultante de la conciliación o en el Convenio Modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos o 79, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según corresponda.

Concluido el procedimiento de rescisión del Contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Las causas que pueden dar lugar a que el “CONACYT” inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, son las siguientes:

18. Si el “PROVEEDOR”, por causas imputables a él, no presta el servicio objeto del presente Contrato en el plazo establecido.



19. Si el **“PROVEEDOR”** interrumpe injustificadamente la prestación del servicio o se niega a reponer alguna parte de él, que hubiere sido detectada como parcial, deficiente o defectuosa por el **“CONACYT”**.
20. Si el **“PROVEEDOR”** subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente Contrato.
21. Si el **“PROVEEDOR”** cede los derechos de cobro derivados del presente Contrato, violando lo establecido en este instrumento jurídico.
22. Si el **“PROVEEDOR”** cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad.
23. Si el **“PROVEEDOR”** no entrega la(s) garantía(s) solicitada(s) en este Contrato, a menos que se haya exceptuado al **“PROVEEDOR”** de su presentación.
24. Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
25. Si el **“PROVEEDOR”** antes del vencimiento del plazo para la conclusión del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando el mismo.
26. Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
27. Si el **“PROVEEDOR”** se niega a reponer el servicio que el **“CONACYT”** hubiere considerado como rechazado o discrepante.
28. Si el servicio no cumple con las especificaciones y calidades pactadas en el presente Contrato.
29. Si el **“PROVEEDOR”** suspende injustificadamente el servicio o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este Contrato.
30. Si el **“PROVEEDOR”** no inicia la ejecución del servicio en la fecha pactada en este Contrato.
31. Si el **“PROVEEDOR”** es declarado o sujeto a concurso mercantil, disolución, liquidación o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
32. Si el **“PROVEEDOR”** no permite al **“CONACYT”** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección del servicio.
33. Si el **“PROVEEDOR”** siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente Contrato.
34. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

#### DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El **“CONACYT”** podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos el **“CONACYT”** reembolsará al **“PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente. También se podrá dar por terminado anticipadamente este instrumento jurídico, si para ello concurre la voluntad del **“CONACYT”** y del **“PROVEEDOR”**, bastando para ello notificación del **“CONACYT”** por escrito al **“PROVEEDOR”** con **30 (treinta) días naturales** de anticipación.



La terminación anticipada del presente Contrato, a que se refiere la presente Cláusula, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de terminación anticipada del presente Contrato, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del “PROVEEDOR” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, limitándose a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El “PROVEEDOR” podrá solicitar al “CONACYT” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de **1 (un)** mes, contados a partir de la fecha de la terminación anticipada del presente Contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el “CONACYT” dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco)** días naturales posteriores a la aceptación por parte del “CONACYT”, siempre y cuando resulten procedentes de la solicitud fundada y documentada que el “PROVEEDOR” haya presentado por escrito al “CONACYT”.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El “CONACYT” notificará dentro de los **5 (cinco)** días naturales posteriores al “PROVEEDOR”, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “CONACYT”, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagará al “PROVEEDOR” aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “CONACYT” previa petición y justificación del “PROVEEDOR”, el “CONACYT” reembolsará mediante cheque o transferencia electrónica al “PROVEEDOR” los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato.

En cualquiera de los casos previstos en el primero y segundo párrafo de la presente Cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión que no podrá ser mayor a **60 (sesenta)** días naturales, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

La suspensión del servicio a que se refiere la presente Cláusula, se sustentarán mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En el caso de suspensión de la prestación del servicio, en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la Ley antes señalada, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del “PROVEEDOR” y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, limitándose a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El “PROVEEDOR” podrá solicitar al “CONACYT” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de **1 (un)** mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del presente Contrato.

Los gastos no recuperables serán pagados mediante cheque o transferencia electrónica por el “CONACYT” dentro de un término que no podrá exceder de **45 (cuarenta y cinco)** días naturales posteriores a la aceptación por parte del “CONACYT”, siempre y cuando resulten procedentes de la solicitud fundada y documentada que el “PROVEEDOR” haya presentado por escrito al “CONACYT”.

#### DÉCIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “PROVEEDOR” o el “CONACYT” podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública, la solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del Contrato; en el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, deberán de celebrar el Convenio respectivo, el cual obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso de no existir acuerdo de voluntades, el “PROVEEDOR” o el “CONACYT” podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

#### DÉCIMA NOVENA. ASUNTOS NO PREVISTOS

Los asuntos relacionados con el servicio objeto de este Contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus Cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

#### VIGÉSIMA. RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El “CONACYT” designa como responsable de administrar, vigilar el debido cumplimiento del presente Contrato, entregables y liberación de pagos a la Titular de la Subdirección de \_\_\_\_\_, adscrito a la \_\_\_\_\_ del “CONACYT”, con facultades para resolver de común acuerdo con el “PROVEEDOR”, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus Cláusulas.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato, su **ANEXO 1** y el procedimiento administrativo por el que se adjudicó este instrumento jurídico, constituyen el acuerdo de voluntades entre las partes, en relación con el servicio objeto del mismo y dejan sin efectos cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, contraída con anterioridad a la fecha de este instrumento jurídico.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Para los efectos del presente Contrato, cada una de las partes, señalan los siguientes domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos:

3. Del “CONACYT”, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México.
4. Del “PROVEEDOR”, el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

El “PROVEEDOR” señala expresamente la siguiente cuenta de correo electrónico, para recibir toda clase de notificaciones, avisos y documentos en forma electrónica \_\_\_\_\_.

Las partes convienen expresamente que todo tipo de notificación, aviso o documento que requieran efectuarse o entregarse en relación con el presente Contrato al “PROVEEDOR”, se considerará válido si es entregado en el domicilio o cuenta de correo electrónico antes mencionados, en el entendido que las notificaciones, avisos o documentos que se entreguen en el domicilio se harán por correo certificado, mensajería u otro tipo de servicios que cuenten con acuse de recibo y la información enviada por correo electrónico en la cuenta señalada por el “PROVEEDOR” será acreditada con el propio mensaje de datos emitido por vía electrónica, con la impresión del mismo o con el archivo electrónico conforme a la tecnología aplicable del emisor del mensaje de datos, aun cuando no sea utilizada firma electrónica.

En caso de que alguna de las partes, cambie su domicilio fiscal o cuenta de correo electrónico, deberá de notificar por escrito firmado por el Representante Legal a su contraparte con **10 (diez)** días naturales de anticipación, en el que se hará constar el nuevo domicilio fiscal o la nueva cuenta de correo electrónico, sin este requisito, las notificaciones, avisos y documentos que se tengan que efectuar o entregar, se harán en los domicilios y la cuenta de correo electrónico antes señalados y surtirán plenamente sus efectos.

#### VIGÉSIMA TERCERA. DIVULGACIÓN DEL RESULTADO DEL SERVICIO

El “PROVEEDOR” no publicará ni revelará a otros la información de los resultados del servicio objeto del presente Contrato, ni ninguna otra información obtenida en la relación con el mismo sobre la cual el “CONACYT” tenga derechos de propiedad o se encuentre considerada como información reservada o confidencial en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES EN MONTO, PLAZO, VIGENCIA Y CANTIDAD

El presente Contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o la cantidad del servicio a juicio del “CONACYT”, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el **20%** del monto, vigencia, plazo o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente, siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- c. Que el precio del servicio que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente.
- d. Que la fecha en que proceda la modificación, sea pactada de común acuerdo entre las partes, por escrito a través de Convenio Modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega del servicio respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo del “PROVEEDOR” de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que el servicio objeto del presente Contrato incluyan **2 (dos)** o más partidas, el porcentaje del **20%** se aplicará para cada una de ellas.

#### VIGÉSIMA QUINTA. AUSENCIA DE VICIOS DE VOLUNTAD

Las partes manifiestan que en la celebración del presente Contrato no ha mediado circunstancia alguna que induzca a error, dolo, mala fe u otra circunstancia que afecte o vicie la plena voluntad con que celebran el presente instrumento jurídico, por lo que el mismo es válido para todos los efectos legales conducentes.

**VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto de este Contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, así como a los términos de referencia, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN**

Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a las Leyes Federales Vigentes y Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

**PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL CONACYT Y SU ANEXO 1, SE FIRMAN POR DUPLICADO, QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE ELLAS.**

POR EL "CONACYT"

POR EL "PROVEEDOR"

ASISTIDA POR:

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL CONACYT, QUE CELEBRAN EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EL "CONACYT" Y \_\_\_\_\_, EL "PROVEEDOR".-----**  
-----**CONSTE.**-----  
-----

**ANEXO XIV****MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN  
(OPCIONAL)**

Ciudad de México a      de      de 2021  
**(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

“(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que la información y documentación que se entrega al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para su evaluación en el presente procedimiento, es de carácter CONFIDENCIAL, con excepción del monto total del servicio señalado en la PROPUESTA económica, lo anterior de conformidad con los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 103 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.”

**Nombre y Firma  
Representante Legal**

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**



ANEXO XV

FORMATO DE NACIONALIDAD

Ciudad de México a      de      de 2021  
(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como la manifestación de que los servicios que oferta son de nacionalidad Mexicana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

**ANEXO XVI  
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA 1**

Ciudad de México a      de 2021  
(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

**SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**
**A. Estimación de la Demanda CONACYT**

Formato de propuesta económica	
Concepto	Estimación de la demanda
Fecha inicio	A partir del día siguiente de la notificación del fallo
Fecha final	31/12/2021
Monto estimado [costo base] (pesos)* <sup>1</sup>	\$2,844,919.60
Número estimado de pasajes	175
% de pasajes cambiados y/o cancelados	5.00%
Pasajes cambiados y/o cancelados	15
Número de módulos In-Plant	1
% de pasajes para destinos internacionales	3.00%

**B. Propuesta Económica (Llenado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES")**

Tarifas (pesos)* <sup>2</sup>		
Concepto	Precio unitario* <sup>3</sup>	Total
Comisión por pasaje emitido	\$0.00	\$0.00
Comisión por cambios y/o cancelaciones	\$0.00	\$0.00
Precio por Modulo In-Plant	\$0.00	\$0.00

Bonificaciones* <sup>2</sup>		
Concepto	Porcentaje* <sup>3</sup>	Total (pesos)
Bonificación por pasaje emitido* <sup>4</sup>	0.0000%	\$0.00

Precio total (pesos)	
Total tarifas	\$0.00
Total bonificaciones	\$0.00
<b>Precio total (Monto estimado + Tarifas - Bonificaciones)</b>	<b>\$2,844,919.60</b>

**NOTAS:**

- \*1. El monto establecido es únicamente para efectos de evaluación económica, ya que el contrato es abierto por un monto máximo de **\$2,844,919.60** y monto mínimo de **\$1,137,967.84** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- \*2. Las comisiones y bonificaciones deberán ser por el porcentaje propuesto más el 16% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- \*3. Valores mayores o iguales a cero.
- \*4. A través de nota de crédito anexa al Comprobante Fiscal Digital por Internet de cada pasaje emitido (en su caso).

**INSTRUCTIVO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA****Cálculo del Precio Total**

El monto de la propuesta económica (precio total por la prestación del servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos) que presentarán los licitantes, se integrará a partir de un costo base (monto estimado) y una comisión asociada al costo base (precio del servicio ofertado), conforme a lo siguiente:

$$MPi = ME + Pi$$

Donde:

- MPi = Monto de la i-ésima Propuesta Económica (en pesos)
- ME = Monto estimado [*costo base*] (en pesos)
- Pi = Precio del servicio ofertado por el i-ésimo proveedor (en pesos)

La comisión asociada al costo base se calculará de la siguiente manera:

$$Pi = (CPE*PE) + (CCC*PCC) + (PMIP*MIP) - (Bonificación*ME)$$

Donde:

- Pi = Precio del servicio ofertado por el i-ésimo proveedor (en pesos)

Comisiones y precios unitarios:

- CPE = Comisión única por pasaje emitido nacional o internacional indistintamente (en pesos)
- CCC = Comisión única por cambio o cancelación (en pesos)
- PMIP = Precio por instalación y operación del módulo In-Plant durante la vigencia del contrato (en pesos)
- Bonificación = Bonificación fija por pasaje emitido (en porcentaje)

Estimaciones de demanda:

- ME = Monto estimado [*costo base*] (en pesos)
- PE = Número estimado de pasajes
- %PCC = Porcentaje de pasajes cambiados y/o cancelados
- PCC = PE \* %PCC = Pasajes cambiados y/o cancelados
- MIP = Módulos In-Plant requeridos

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**



**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA**



SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

LA-03890X001-E \_-2021

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA  
PARTIDA 2**

Ciudad de México a      de      de 2021  
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales  
PRESENTE

**SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

A. Estimación de la Demanda CONACYT

Formato de propuesta económica	
Concepto	Estimación de la demanda
Fecha inicio	A partir del día siguiente de la notificación del fallo
Fecha final	31/12/2021
Monto estimado [costo base] (pesos)* <sup>1</sup>	\$4,800,000.01
Número estimado de eventos	8

B. Propuesta Económica (Llenado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES")

Comisiones y Bonificaciones* <sup>2</sup>		Precio total (pesos)	
Concepto	Porcentaje* <sup>3</sup>		
Comisión por evento (en porcentaje)	0.0000%	Total comisiones	\$0.00
Bonificación por evento (en porcentaje)	0.0000%	Total bonificaciones	\$0.00
		<b>Precio total (Monto estimado + Comisiones - Bonificaciones)</b>	<b>\$4,800,000.01</b>

**NOTAS:**

- \*1. El monto establecido es únicamente para efectos de evaluación económica, ya que el contrato es abierto por un monto máximo de **\$4,800,000.01** y monto mínimo de **\$1,920,000.00** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- \*2. Las comisiones y bonificaciones deberán ser por el porcentaje propuesto más el 16% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- \*3. Valores mayores o iguales a cero.

ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DE CONACYT										
CONSECUTIVO	NOMBRE DEL EVENTO	MES DEL EVENTO	SEDE DEL EVENTO	NÚM. DE PARTICIPANTES	DÍAS DE EVENTO	REQUERIMIENTOS	COSTO ESTIMADO POR EVENTOS	COMISIÓN POR EVENTO	BONIFICACIÓN POR EVENTO	TOTAL POR EVENTO
1	1A. SESIÓN CONJUNTA DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	POR DEFINIR	POR DEFINIR	390	5	SERVICIO DE COFFEE BREAK, SERVICIO DE AUDIO, VIDEO Y GRABACIÓN, ALIMENTOS (DESAYUNO, COMIDA, CENA Y BEBIDAS), MICROFONOS, EXTENSIONES, PROYECTOR, MULTIFUNCIONALES, PANTALLAS, LAPTOPS, IMPRESIÓN DE POSTERS, ENTRE OTROS.	380,000.00	0.00	0.00	380,000.00
2	2A. SESIÓN CONJUNTA DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	POR DEFINIR	POR DEFINIR	390	5	SERVICIO DE COFFEE BREAK, SERVICIO DE AUDIO, VIDEO Y GRABACIÓN, ALIMENTOS (DESAYUNO, COMIDA, CENA Y BEBIDAS), MICROFONOS, EXTENSIONES, PROYECTOR, MULTIFUNCIONALES, PANTALLAS, LAPTOPS, IMPRESIÓN DE POSTERS, ENTRE OTROS.	380,000.00	0.00	0.00	380,000.00
2	CONVOCATORIA RENOVACIÓN (RÉPLICAS 2021)	POR DEFINIR	POR DEFINIR	998	5	SERVICIO DE HOSPEDAJES, SALONES, SERVICIO DE AUDIO Y GRABACIÓN, ALIMENTOS (DESAYUNOS, COMIDAS, CENAS Y BEBIDAS), COFFEE BREAK, PANTALLAS, MAMPARAS, BANNERS Y BOLETOS DE AVIÓN PARA PARTICIPANTES, ENTRE OTROS.	3,180,000.00	0.00	0.00	3,180,000.00
12	REUNIONES DE TRABAJO DIRECCIÓN GENERAL "CONFERENCIAS CONACYT"	POR DEFINIR	POR DEFINIR	20	1	ALIMENTOS (DESAYUNOS, COMIDA), SERVICIOS DE COFFEE BREAK, PANTALLAS, MAMPARAS, BANNERS Y SERVICIO DE AUDIO Y GRABACIÓN, ENTRE OTROS.	740,000.01	0.00	0.00	740,000.01
13	SERVICIOS DE COFFEE BREAK PARA TODAS LAS ÁREAS	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2021	INSTALACIONES DE CONACYT	DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DICIEMBRE 2021	SERVICIO DE COFFEE BREAK	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
<b>TOTAL PESOS</b>							<b>4,800,000.01</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,800,000.01</b>





**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**  
**NACIONAL ELECTRÓNICA**



SERVICIO DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS



**LA-03890X001-E -2021**

**INSTRUCTIVO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**Cálculo del Precio Total**

El monto de la propuesta económica (precio total por la prestación del servicio integral para la organización de eventos) que presentarán los licitantes, se integrará a partir de un costo base (monto estimado) y una comisión asociada al costo base (precio del servicio ofertado), conforme a lo siguiente:

$$MPi = ME + Pi$$

Donde:

$MPi$  = Monto de la  $i$ -ésima Propuesta Económica (en pesos)

$ME$  = Monto estimado [costo base] (en pesos)

$Pi$  = Precio del servicio ofertado por el  $i$ -ésimo proveedor (en pesos)

La comisión asociada al costo base se calculará de la siguiente manera:

$$Pi = (CEO * ME) - (Bonificación * ME)$$

Donde:

$Pi$  = Precio del servicio ofertado por el  $i$ -ésimo proveedor (en pesos)

$CEO$  = Comisión fija por evento organizado (en porcentaje)

Bonificación = Bonificación fija por evento organizado (en porcentaje)

$ME$  = Monto estimado [costo base] (en pesos)

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

ANEXO XVII

FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN

Ciudad de México a        de        de 2021  
(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTA)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto que en caso de resultar ganador **no subcontrataré ni cederé total o parcialmente los servicios objeto de la presente licitación**, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, contando con previa autorización del CONACYT.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.

ANEXO XVIII

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA Y LEGAL.

Ciudad de México a        de        de 2021  
(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto **contar con la suficiente capacidad humana, técnica, administrativa, financiera y legal para cumplir con la prestación del servicio en la forma y en los tiempos estipulados**, la cuál podría ser comprobada por el CONACYT a través de quien o quienes éste defina.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

ANEXO XIX

FORMATO DE FORMA DE PAGO

Ciudad de México a        de        de 2021  
(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar de acuerdo en la forma de pago de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3.- *FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA*, de la presente CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

## ANEXO XX

## FORMATO DE PRECIOS FIJOS

Ciudad de México a        de        de 2021  
(fecha de firma de presentación de  
PROPUESTAS)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto que los **precios presentados en la propuesta económica serán fijos** con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2021, por lo que está de acuerdo con el plazo de entrega del servicio.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.



ANEXO XXI

FORMATO DE DISCAPACIDAD

Ciudad de México a      de      de  
2021

(fecha de firma de presentación  
de proposiciones)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

- A) Declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_ (denominación social de la empresa) \_\_\_\_, cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no es inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se anexa al presente escrito.

(o bien en el caso de no tener personal discapacitado):

- B) Declaro que la empresa \_\_\_\_ (denominación social de la empresa) \_\_\_\_ no cuenta con personal con discapacidad en su planta de empleados.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

ANEXO XXII

FORMATO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

Ciudad de México a        de        de 2021  
(fecha de firma de presentación de  
proposiciones)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
AV. INSURGENTES SUR N° 1582  
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR  
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ  
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: M. en A. Ana Laura Fernández Hernández  
Directora de Recursos Materiales y Servicios  
Generales  
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

A) Declaro que la empresa \_\_\_\_ (denominación social de la empresa) \_\_\_\_, si ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA); certificación que se anexa al presente escrito.

(o bien en el caso de no haber aplicado dichas políticas):

B) Declaro que la empresa \_\_\_\_ (denominación social de la empresa) \_\_\_\_, no ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.